# **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

FACULTAD DE INGENIERIA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL



# TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

EVALUACION DE LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO DEL CENTRO POBLADO ÑAHUIMPUQUIO

# **PRESENTADO POR:**

Bach. OSORIO YAPIAS NILDA DORIS

# PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: INGENIERA CIVIL

**HUANCAYO - PERU** 

2019

# **HOJA DE CONFORMIDAD DE JURADOS**

PRI	ESIDENTE
Dr. Casio Au	urelio Torres López
	 Jurado
	Cesar Llallico Colca
	Jurado
Ing. Julio F	redy Porras Mayta
	Jurado Ordoñez Camposano
ilig. Viauliilii (	ordonez Camposano

# **DEDICATORIA**

En primeramente agradezco a Dios por la vida y la fortaleza ante las adversidades. A mi abuelito Herminio en el cielo, A mi madre Irma, a mi hijo Shasael, por estar siempre a mi lado y apoyarme en todo momento e incondicionalmente y seguir adelante; y a mis familiares; que me animaron y dieron palabras de aliento para poder lograr mis metas y poder seguir superándome en la vida.

# **INDICE**

DEDICATORIA	iii
INDICE	iv
INDICE DE FIGURAS	vi
INDICE DE CUADRO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Problema	12
1.1.1.Problema general	12
1.1.2.Problemas especificos	12
1.2.Objetivos	12
1.2.1.Objetivo general	12
1.2.2.Objetivosespecificos	13
1.3.Justificación	13
1.3.1.Justificación social	13
1.3.2.Justificación practica	13
1.3.3.Justificación metodologica	14
1.4.Delimitación	14
1.4.1.Delimitación espacial	14
1.4.2.Delimitación temporal	15
1.4.3.Delimitación economica	15
CAPÍTULO II MARCO TEORICO	16
2.1.Antecedentes	16
2.1.1.Antecedentes historicos	16
2.1.2. Antecedentes internacionales	17
2.1.3. Antecedentes nacionales	21
2.2.Marco conceptual	
CAPÍTULO III METODOLOGIA	55
3.1.Tipo de Estudio	55
3.2.Nivel de Estudio	55
3.3.Diseño de Estudio	55
3.4.Población y Muestra	56

3.5. Técnicas de Recolección y Análisis de Datos	57
CAPITULO IV DESARROLLO DEL INFORME	59
4.1.Resultados	59
4.1.1. Analisis de Resultados	59
4.1.1.1.Supervision	59
4.1.1.2.Mano de Obra no Calificada	63
4.1.1.3.Almacenamiento de los Materiales	85
4.2. Discusion de Resultados	93
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	102
ANEXOS	103

# **INDICE DE FIGURA**

Figura N° 01: Mapa Político Ñahuimúquio	.14
Figura N° 02: Esquema de investigación	.56
Figura N° 03: Municipalidad Ñahuimpuquio	.57
Figura N° 04: Vaciado de la mezcla en columna	.68
Figura N° 05: Suelo Compactado	.81

# **INDICE DE CUADRO**

Cuadro	N°	01:	Fórmula	de	cantidad	de	ladrillos
							51
Cuadro N°	° 21: Do	bles de a	acero				52

RESUMEN

El presente informe técnico, tuvo como problema general ¿Cuál fue el resultado

de la calidad del proceso constructivo en las viviendas del programa techo propio

del centro poblado Nahuimpuquio?, el objetivo general fue: Describir el resultado

de la calidad del proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio

del centro poblado Nahuimpuquio, distrito de Nahuimpuquio.

El tipo de estudio fue aplicativo, asimismo el nivel de estudio fue descriptivo y el

diseño fue no experimental. La población para este estudio fueron todas las

viviendas del programa techo propio del centro poblado de Nahuimpuquio, el tipo

de muestreo fue no probabilístico o por conveniencia, con una muestra que fue

en base de 9 viviendas que componen la forma parcial de la población.

Se concluyó que después de describir el resultado de la calidad del proceso

constructivo de las viviendas del programa techo propio del centro poblado

Nahuimpuquio, estas son de mala calidad y nada segura para las familias que lo

habitaran a causas de que en el proceso constructivo en muchos aspectos no se

está cumpliendo con el reglamento nacional de edificaciones.

Palabras claves: Evaluación de la calidad, Proceso Constructivo, Programa

Techo Propio.

VIII

**ABSTRACT** 

The present technical report, had as a general problem What was the result of

the quality of the construction process in the homes of the roof program of the

Nahuimpuquio village center?, The general objective was: Describe the result of

the quality of the construction process of the houses of the own roof program of

the Nahuimpuquio populated center, Nahuimpuquio district.

The type of study was applicative, also the level of study was descriptive and the

design was non-experimental. The population for this study was all the houses of

the own roof program of the Nahuimpuquio populated center, the type of sampling

was not probabilistic or for convenience, with a sample that was based on 9

homes that make up the partial form of the population.

It was concluded that after describing the result of the quality of the construction

process of the houses of the roof program of the Nahuimpuquio village center,

these are of poor quality and not safe for families that inhabit it because of the

construction process in many aspects are not complying with the national building

regulations.

Keywords: Quality evaluation, Construction Process, Own Roof Program.

ix

# INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico que lleva como título "EVALUACION DE LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO DEL CENTRO POBLADO ÑAHUIMPUQUIO", se elaboró con la finalidad de describir cual es el resultado de la calidad del proceso constructivo en las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio. Se seleccionó como población las viviendas construidas por el programa techo propio en el centro poblado Ñahuimpuquio.

El presente informe técnico, consta de cuatro capítulos, analizados y distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Se trata sobre el planteamiento del problema, la formulación del problema, objetivos, justificación, delimitación.

Capítulo II: Consta del marco teórico, donde conoceremos los antecedentes históricos, internacionales, nacionales, marco conceptual, la definición de términos.

Capítulo III: Se da a conocer la metodología del estudio tal como será su diseño de estudio, tipo de estudio, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y análisis de datos que sirvieron de ayuda para realizar el presente estudio.

Capítulo IV: Se aborda el tema de los resultados del estudio, se describe la obtención de resultados y la discusión de resultados.

Finalmente, se tiene las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

Asimismo, espero que los resultados que se obtuvieron sean de gran utilidad para futuros estudios.

**Bach. Osorio Yapias Nilda Doris** 

# **CAPÍTULO I**

# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años se ha observado la necesidad en la población la necesidad con viviendas nuevas, segura y el cual les dé una mejor calidad de vida, debido a esta necesidad es que el gobierno crea el programa techo propio para que las familias de bajos recursos puedan acceder al programa y construirles una vivienda, que es realizada en conjunto con las entidades técnicas inscritas.

Las viviendas actuales se encuentran construidas con material de adobe y muchas de estas se encuentran rajadas e incluso otras se están cayendo ya sea por las lluvias o movimientos sísmicos, ya que el centro poblado de Ñahuimpuquio se encuentra en la zona sísmica 3, considerada de alto riesgo sísmico y se debe tener en cuenta que el Perú se encuentra en un silencio sísmico.

Por esta razón el gobierno ve la necesidad de construirles una vivienda de material noble. Pero a pesar de que estas viviendas les darían una mejor calidad de vida se pueden observar que están presentando problemas desde la supervisión hasta en el proceso constructivo como: juntas, cangrejeras en las columnas, unidades de albañilería en mal estado, almacenamiento inadecuado de los materiales, etc.

Las viviendas se construyeron por maestros que muchas veces no tiene conocimiento técnico en ingeniería siendo así una mano de obra no calificada, además que los materiales son de dudosa procedencia y baja calidad, también debido a que las entidades por lucrarse reducen el presupuesto.

Por ende, se propone evaluar la calidad del proceso constructivo de las viviendas para evitar futuros daños en ellas e incluso que estas puedan colapsar.

#### 1.1. Problema

# 1.1.1. Problema general

¿Cuál fue el resultado de la evaluación de la calidad del proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio?

# 1.1.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo se dio el resultado de la evaluación de la supervisión en la ejecución de las viviendas?
- b) ¿Qué resultado tubo la evaluación de la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas?
- c) ¿Cuáles fueron los resultados de la evaluación del almacenamiento de los materiales utilizados en la ejecución de las viviendas?

## 1.2. Objetivos

## 1.2.1. Objetivo general

Identificar cuál fue el resultado de la evaluación de la calidad del proceso constructivo en las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio.

# 1.2.2. Objetivos específicos

- a) Describir como se dio el resultado de la evaluación de la supervisión en la ejecución de las viviendas.
- b) Detallar que resultados tubo la evaluación de la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas.
- c) Determinar cuáles fueron los resultados de la evaluación del almacenamiento de los materiales utilizados en la ejecución de las viviendas.

## 1.3. Justificación

#### 1.3.1. Justificación social

Esta investigación se desarrolla por la existente necesidad de una mejor calidad en el proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio, ya que hay una notoria ausencia de supervisión, falta de asistencia técnica, almacenamiento inadecuado de los materiales, este lleva a determinar que sería una zona de riesgo frente a algún desastre durante la ejecución de estas viviendas.

De esta manera para que los resultados obtenidos y las recomendaciones sirvan como un antecedente y parámetros para los encargados de las construcciones futuras.

# 1.3.2. Justificación practica

Se desarrolló la evaluación de la calidad del proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio por la existente necesidad de identificar la calidad final de las viviendas ya que la mayoría de las ellas tienen alguna falencia en todo su proceso constructivo.

A esto adicionarle que el presupuesto destinadas a las viviendas deberían alcanzar para construir una vivienda de buena calidad más que nada en los lugares alejados, en donde se debería poner más énfasis en la fiscalización, pero esta es nula.

Para este caso se evaluó la calidad las viviendas de interés social por la modalidad construcción en sitio propio.

# 1.3.3. Justificación metodológica

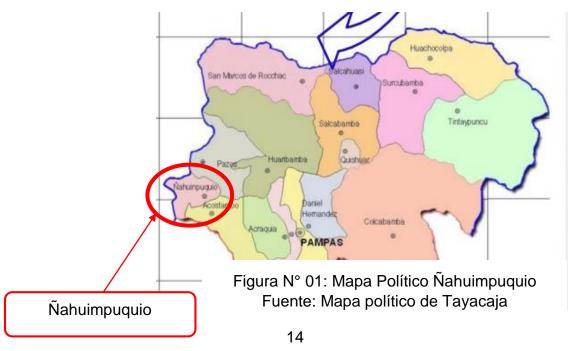
Esta investigación servirá como antecedente para futuras construcciones de viviendas para el programa techo propio.

Se añadirá a ello la recopilación de evidencias referidas al problema investigativo planteado, los cuales les serán útiles para determinar una mejor calidad en las viviendas del programa.

#### 1.4. Delimitación

## 1.4.1. Delimitación espacial

El presente estudio de evaluación se realizó en el Centro Poblado de Ñahuimpuquio, Distrito de Ñahuimpuquio, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.



# 1.4.2. Delimitación temporal

La delimitación temporal estuvo definida por la recolección de datos durante la ejecución de las viviendas, el cual fue ejecutada entre los meses de enero-mayo del año 2019.

# 1.4.3. Delimitación económica

El presente estudio fue autofinanciado en un 100%.

# CAPÍTULO II MARCO TEORICO

#### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes históricos

Primero inicia con la creación de FONDO MIVIENDA S.A.; el fondo hipotecario de promoción de la Vivienda – Fondo MIVIVIENDA se creó en el año 1998, mediante la Ley N° 26912, convirtiéndose así en Sociedad Anónima (S.A.) el 01 de enero del 2006, en virtud la ley de conversión, Ley N° 28579, y según lo señalado en el decreto supremo N° 024-2005-VIVIENDA.

Su objetivo social es el de dedicarse a: la promoción y financiamiento de la adquisición, mejoramiento y construcción de viviendas, especialmente a las de interés social, así también a la relación de actividades relacionadas con el fomento de flujo de capitales hacia el mercado de financiamiento para vivienda, y por ultimo a la participación en el mercado primario y secundario de crédito hipotecario, así como a contribuir al desarrollo del mercado de capitales.

Asimismo, mediante el decreto legislativo N° 1037, publicado el 25 de junio del 2008, se estableció que, en el ejercicio de su objeto social y efecto de incrementar la oferta de viviendas de interés social, el Fondo MIVIVIENDA S.A. podrá promover la oferta de

financiamiento para las inversiones en habilitación urbana, pudiendo a su vez financiar las mismas.

La supervisión o regulación del Fondo MIVIVENDA S.A. se encuentra bajo la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.

El programa TECHO PROPIO, se crea mediante resolución ministerial N° 054-2002-VIVIENDA, bajo el ámbito del Ministerio De Vivienda, Construcción Y Saneamiento, su administración se encontró a cargo del fondo hipotecario de promoción de la vivienda – Fondo MIVIVIENDA, continuando la misma después de su conversión a Fondo MIVIVIENDA S.A. mediante Ley N° 28579, modificado por Decreto Legislativo N° 1037.

El 10 de abril del 2009, mediante decreto supremo N° 008-2009vivienda, se declara de interés prioritario el desarrollo de programas de vivienda en el área rural, por lo que se otorgara Bonos Familiares Habitacionales para Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de vivienda.

Teniendo como objetivo promover los mecanismos que permitan el acceso de los sectores populares a una vivienda digna, en concordancia con sus posibilidades económicas, así estimular la participación del sector privado en la construcción masiva de vivienda de interés social.

# 2.1.2. Antecedentes internacionales

A nivel internacional hemos hallado algunas investigaciones relacionadas al tema de la presente investigación, teniendo los siguientes antecedentes.

A) Según AUDEVES, S. A. (2013), realizo la investigación titulada "CAUSAS DE FALLAS CONSTRUCTIVAS PRESENTADAS EN PROYECTOS VIVIENDAS", sustentada en la Universidad De Autónoma De Yucatán; en la que llega a las siguientes conclusiones:

Las causas técnico-administrativas más representativas que incidieron en la manifestación de fallas durante la construcción de las viviendas estudiadas, caen en las áreas de organización y supervisión (42% y 38%, respectivamente de manera que se recomienda que estas dos áreas deben ser atendidas, para reducir la incidencia de las fallas en próximos desarrollos de viviendas por realizarse.

La falta de un método en donde se verifiquen los trabajos antes de ser pagados, problemas en la logística del suministro de materiales y de la programación y seguimiento de actividades y, la falta de entrega de planos y especificaciones del proyecto a personal de obrero para la ejecución de los trabajos, son la deficiencias principales que generan una organización deficiente que incide de manera fundamental, en la manifestación de las fallas que se presentan en las distintas etapas que componen una vivienda.

La falta de verificación en puntos críticos de los procedimientos de las tareas de ejecución y en la recepción de trabajos terminados, representan las principales deficiencias que generan que la falta de supervisión, por parte de la resistencia de obra, incida de forma representativa en la manifestación de las fallas de las secciones de la vivienda.

B) Según Sanclemente, A.M. (2015), realizo la investigación titulado "VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA", sustentado en la Pontifica Universidad Javeriana; en la que llega a las siguientes conclusiones:

Con este proyecto, se pretende proponer una estrategia mediante el urbanismo y la arquitectura que permitan visualizar un mejoramiento cualitativo de la vivienda de interés social y del entorno en la que esta se encuentra.

La propuesta se pretende desarrollar como un ecosistema, donde todos los factores son igual de importantes y complementarios entre sí. En este espacio deberán converger el transporte público, los servicios, el comercio, la vivienda y más importante aún, el espacio público y vegetación que servirá de articulador entre todos los sistemas.

Desde el punto de vista arquitectónico, se pretende proponer soluciones espaciales en la vivienda que permitan un mejor aprovechamiento del suelo, la iluminación y la asolación, todo esto acompañado de una arquitectura sostenible y bioclimático, que busca respetar el medio ambiente por encima de todo y en todas las etapas del proyecto.

C) Según Acosta, D.D. (2015), realizo la investigación titulado "HABITAR VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL", sustentado en la Universidad Católica De Colombia; en la que llega a las siguientes conclusiones:

El desarrollo de un factor social a través de espacios relacionados con la interacción de las personas, mejora las relaciones, fortalece los lazos evitando cualquier tipo de conflicto entre la población.

Al generar un espacio libre que supla la vegetación ausente se mejora la calidad de salud y del ambiente en el lugar y supliendo espacios para el desarrollo de puntos ecológicos. Se concluye que la calidad del espacio en su iluminación, climatización, se da a través de la localización según la solución buscando mayor calidad espacial para habitación y/o espacios de mayor permanencia minimizando así un uso energético y reduciendo su impacto ambiental.

El desarrollo que se planea para Bogotá busca generar viviendas a todo costo y sacar el mejor precio para los constructores, este desarrollo solo va a generar micro ciudades con problemas de seguridad cerramiento a la ciudad, por lo que en el proyecto que se desarrolló hay un proyecto de vivienda que mejora la calidad

de vida de las personas y les ofrece una elección, no solo se ofrecen más de 5 tipologías, encontramos diferentes desarrollos progresivos para la vivienda permitiendo usos económicos en la misma y mejorando problemas de convivencia familiar.

Las actividades de interacción en los escenarios públicos que se proponen en el proyecto mejoran la calidad de vida del lugar ya que concientizan a los habitantes sobre las falencias de contaminarlo, en estos mismos escenarios se fomentan los deportes y actividades que permitan un desarrollo óptimo de sus aptitudes, factores que serán de provecho en la infraestructura de equipamiento deportivos que se tiene como proyecto en los diferentes planes de la localidad y de la ciudad.

D) Según ARAUJO, J. E. (2017), realizo la investigación titulado "DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE VIVIENDAS PROGRESIVAS DE INTERÉS SOCIAL PARA EL BARRIO MENFIS BAJO EN LA CIUDAD DE LOJA", sustentada en la Universidad Internacional Del Ecuador; en la que llega a las siguientes conclusiones:

Se concluye que este proyecto de viviendas de interés social; nos ayuda a reducir el déficit de vivienda que posee el barrio Menfis bajo, ya que es un diseño que su característica principal es el crecimiento progresivo; el cual la vivienda crecerá acorde a que número de integrantes de la misma aumente o la condición económica mejore, tomando en cuenta criterios como la modulación de los puntos esenciales para esta propuesta; ya que es un conjunto unitario de piezas que se repiten en una construcción de cualquier tipo, para hacerla más fácil, regular y económica; junto a esto se tomó criterios de varios arquitectos con trayectoria en viviendas de interés social y referentes con proyectos ya realizados que nos ayudó a tener un buen resultado para nuestra propuesta.

Hemos obtenido un concepto claro acerca de los espacios de una vivienda social al momento de diseñar y nos dice que cada vivienda requiere de espacios necesarios e importantes, no de espacios innecesarios que en ese instante no se va a requerir su función.

En la ciudad de Loja no se han implementado viviendas progresivas de interés social, que le permitan a las personas ampliarse fácilmente de acuerdo a como ellos vayan creciendo, sin la necesidad de tener grandes gastos en demolición.

Hemos transmitido un aporte al proponer una solución de edificación con materiales reciclados para el proyecto de viviendas, utilizando lo que son pallets, cascotes de ladrillo y cemento; y se propone paredes que sean desarmables en Hormypol; para evitar las demoliciones.

#### 2.1.3. Antecedentes nacionales

A nivel Nacional hemos hallado algunas investigaciones relacionadas al tema de la presente investigación, teniendo los siguientes antecedentes.

A) Según ING. SANTISTEBAN., G. E. (2005), realizo la investigación titulada "ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL", sustentado en la Universidad Nacional De Ingeniería; en la que llega a las siguientes conclusiones:

Las tecnologías alternativas de construcción constituyen, sin duda, opciones viables para la solución del problema de vivienda popular en muchas regiones del país.

Las tecnologías alternativas con uso de recursos locales posibilitan a los pobladores de escasos recursos, el acceso a una vivienda digna.

Los programas de capacitación y difusión de tecnologías adecuadas alternativas para la construcción, son de vital importancia para el mejoramiento de la calidad de las edificaciones y, por tanto, para la reducción de la vulnerabilidad de las mismas.

Los programas de capacitación han contribuido significativamente a la revaloración de las técnicas tradicionales de construcción y del trabajo comunal sin costo de mano de obra.

En algunas regiones las tecnologías alternativas constituyen la única opción para los pobladores de acceder a una vivienda, dados, por un lado, sus limitados recursos y, por otro, las ventajas económicas y posibilidades de autoconstrucción que aquellas ofrecen.

Cualquier esfuerzo que se oriente a la optimización de las tecnologías alternativas y al uso de materiales locales en la construcción, y por supuesto a la difusión de los mismos en las comunidades del interior del país, constituirá un aporte de gran importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores poblacionales en extrema pobreza, que constituyen una gran mayoría en el país.

B) Según VASQUEZ, L. N. (2011), realizo la investigación titulado "LA INVERSIÓN EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO – SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, AÑO 2011", sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo; en la que llega a las siguientes conclusiones:

Los programas gubernamentales con Mi Vivienda, Techo Propio, Mi Sitio otorga muchas facilidades en la adquisición de créditos para la compra de viviendas: dinamizando de esta manera el sector, y a la vez influye positivamente en el desarrollo económico social de la provincia de Trujillo; en términos económicos en la formación del PBI y socialmente en la generación de empleo.

Los distritos de Trujillo y Víctor Larco son los que cuentan con mayor actividad constructora, así como una gran demanda inmobiliaria. En el distrito de Trujillo las urbanizaciones con más obras de construcción son las quintanas y los cedros. En el distrito de Víctor Larco, la urbanización california es la que cuenta con más números de proyectos, junto al Golf y sus zonas aledañas.

Son muchas las empresas constructoras dentro de la provincia de Trujillo, esto genera un amplio sentido de competitividad entre ellas, lo que lleva a una mejor calidad en sus obras que se ve reflejado en el bienestar de las familias cuando habitan un nuevo inmueble.

Al ser el sector construcción una actividad importante y bastante continua dentro de la provincia de Trujillo, las personas que laboran dentro de esta industria tienen una situación económica bastante estable y los grandes empresarios de este sector tienen una situación económica muy buena debido a lo trascendente de esta actividad.

Socialmente, las obras de construcción ejecutadas en nuestra ciudad son bien vistas por los ciudadanos, genera empleo para los especialistas de este rubro, comodidad para las personas que adquieren las propiedades una vez construidas, y una mejor vista mucho más organizada y moderna de nuestra ciudad.

C) Según MELÉNDEZ, W. G. (2011), realizo la investigación titulado "METODOLOGÍA PARA SELECCIÓN DE ENCOFRADO EN VIVIENDAS ECONÓMICAS", sustentada en la Universidad Nacional De Ingeniería; en la que llega a las siguientes conclusiones:

Existe una gran brecha entre la oferta y la demanda de viviendas en el país, la propuesta de los EMDL, es una buena alternativa para disminuirla, pues ha adaptado fácilmente procesos de industrialización y producción en serie, disminuyendo los costos de producción por unidad de vivienda construida, que ha permitido brindar una propuesta viable para un gran sector de la población.

El gobierno debería seguir apostando por ser el promotor de proyectos de viviendas de este tipo, así como brindar mayores alternativas para sectores de la población con menores recursos(viviendas de menos de USD 30000), tal como ocurre en el caso de chile, donde se han desarrollado proyectos de vivienda

social de EMDL, donde los departamentos son entregados en solo estructuras gruesa(sin acabados), logrando que el usuario final sea quien se encargue de colocarlos, siendo así posible que más personas puedan acceder a ellas y vean realizando su proyecto de la casa propia.

El EMDL son adecuados para climas donde la variable de temperatura no es muy intensa, tal como ocurre en el caso de gran parte de nuestra costa, sin embargo, para climas y condiciones más adversas, como son nuestra sierra y selva, sería conveniente optar por otras tecnologías más locales y eco-amigables, para ello se debe continuar investigando más sobre otros materiales, así como promover su uso e industrialización.

Se ha planteado una metodología que ayude a seleccionar un tipo de encofrado de acuerdo a la realidad de cada empresa constructora, lo que se pretende buscar es optimizar la gestión logística en la selección de proveedores, con una herramienta que brinde resultados sustentables teniendo en cuenta tanto los factores cuantitativos como cualitativos.

No existe una solución general para elegir cual encofrado es mejor, para cada proyecto se debe realizar un análisis, con el fin de determinar, que o cual encofrado es el más adecuado bajo determinadas condiciones; sin embargo, nuestra propuesta y solución deberá ir siempre del lado de la optimización y automatización, de esa manera reduciremos los costos de mano de obra, el cual es una delas mayores fuentes de variabilidad.

La elección del encofrado apropiado, debe ir de la mano con la velocidad de venta de los departamentos, es decir, tanto la venta como la producción tiene que planearse. Un encofrado que te brinde una mayor velocidad de producción, debe tener el soporte en una parte financiera saneada.

Se está planeando una metodología para la selección mediante un análisis convencional como lo son los costos unitarios, el cual mide las variables duras y adicionalmente un método como el AHP, que me permite evaluar las variables blandas, ello no permite hacer una evaluación más confiable con una rigurosidad y soporte matemático, lo cual puede ser sustentado y reevaluado en el momento que se requiera.

# 2.2. Marco conceptual

2.2.1. Viviendas de interés social del programa techo propio con modalidad de construcción de sitio propio

#### 2.2.2. Generalidades

# 2.2.2.1. Programa techo propio

Este programa fue creado por el ministerio de vivienda que va dirigido a las familias con ingresos familiares mensuales que no excedan s/ 3538 para la modalidad compra de vivienda o terreno; y el otro ingreso mensual que no debe exceder s/ 2627 para la modalidad construcción o mejoramiento de vivienda. La última modalidad es la que se está abarcando en la cual nos dice que las viviendas según la norma ministerial contaran con todos los servicios básicos públicos que les corresponda como sería la luz, el agua y desagüe.

#### 2.2.2.2. El Bono familiar habitacional

Es un subsidio directo otorgado por el estado peruano a través del ministerio de vivienda a las familias o grupo de familias las cuales haya salido beneficiadas, este subsidio es de manera gratuita como un premio a su esfuerzo ahorrador y no se devuelve; a esta modalidad como a las demás modalidades del programa Techo Propio Del Ministerio De Vivienda solo se puede postular por única vez.

#### 2.2.2.3. Vivienda de interés social

Se encuentra definida en el artículo 3 del REGLAMENTO OPERATIVO VIGENTE con resolución ministerial N° 236-2018-VIVIENDA, en la que nos dice que el VIS para CSP es la vivienda unifamiliar construida sobre un terreno o aires independizados que cuenten con los servicios básicos de agua potable, desagüe y electricidad, cumplen con lo establecido en el presente RNE.

# 2.2.2.4. Contar con acceso a la red pública de electricidad y a los servicios de saneamiento.

Como ambientes mínimos debe tener un área multiusos donde se encuentre el lavadero de cocina, dos dormitorios con puertas cada una, un baño con lavatorio ducha e inodoro estos respectivamente instalados, y un lavadero de ropa que puede o no ser techada.

Considerar la privacidad de cada ambiente ya que el área mínima techada es de 35m2 y esta debe estar preparada para un crecimiento progresivo vertical considerando así al menos un piso adicional.

#### 2.2.2.5. Centro autorizado

Para poder acceder al bono familiar habitacional para la modalidad Construcción En Sitio Propio (CSP), el Fondo MIVIVIENDA mediante resolución ministerial N° 236-2018-VIVIENDA es el que autoriza el local que funcionara como centro autorizado, esta a su vez debe contar con una infraestructura adecuada y personal con conocimientos en el programa ya que ellos se encargaran de brindar atención y asesoría gratuita a los grupos familiares que quieran postular para el programa y salir beneficiarios.

## 2.2.2.6. Predio

Son las viviendas, terrenos o aires independizados las cuales se encuentren correctamente inscritos en la SUNARP, y sobre esta se desarrollará el proyecto.

# 2.2.2.7. Registro de predio

Son todos los registros jurídicos en las cuales se inscriben los actos o derechos que recaen sobre los predios referidos en el artículo 2019 del código civil, estos registros se encuentran en la Sunarp.

#### 2.2.2.8. Autovaluo

Son los documentos que son emitidos por la municipalidad del lugar donde se ejecutara la vivienda, y con esto la institución hace exigible el pago de ciertos tributos de orden en dicha jurisdicción, este documento contiene el valor del predio.

#### 2.2.2.9. Edificación

Definida con el resultado de construir una obra sobre un terreno debidamente inscrito, pero estas también deben contar como mínimo con proyecto de habilitación urbana ya que su destino es albergar al hombre en su desarrollo de sus actividades.

## 2.2.2.10.Contexto del programa

Históricamente y actualmente el acceso para la adquisición de la propiedad y el desarrollo predial en nuestro país, representa uno de los problemas más extensos es por ello que se crea el programa para poder beneficiar a esa población de bajos recursos como es el área rural y puedan vivir dignamente.

# 2.2.3. Modalidad de construcción en sitio propio del programa

Una de las principales modalidades del programa Techo Propio-Fondo MIVIVIENDA, es la modalidad construcción en sitio propio, en la cual se les construye una vivienda con el bono familiar habitacional, pero siempre y cuando estos terrenos cumplan con los parámetros básicos dadas en el reglamento operativo del programa que son el de contar con las instalaciones de los servicios básicos como el de agua, desagüe y electricidad. De esta manera asegurar la pervivencia de las familias beneficiadas.

Así también se deberá diseñas las viviendas de interés social de acuerdo a los parámetros del reglamento operativo.

# 2.2.4. Requisitos generales para postular al programa

Según el reglamento operativo vigente para el acceso al bono familiar habitacional los postulantes deben cumplir con los requisitos nombrados en el título III Registro de grupos familiares; del presente reglamento vigente.

# 2.2.5. Procedimiento de inscripción del grupo familiar

Se inscriben previa convocatoria que es publicada mediante resolución ministerial, ahí se establecen las condiciones para los postulantes.

El grupo familiar debe estar representado por un jefe de familia y este será calificado como grupo familiar elegible, presentará su formulario de inscripción en calidad de declaración jurada donde estará descrito su profesión, oficio o actividad económica, su grado de instrucción y su ingreso mensual.

## 2.2.6. Requisitos para ser considerado grupo familiar elegible

Se verificará que los requisitos efectuado al momento de inscribirse sean verdaderos.

# 2.2.7. Constitución del grupo familiar

El grupo familiar debe estar integrado como mínimo por una persona y como su carga será por lo menos un familiar que tenga de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y vivan juntos.

El grupo familiar también puede estar conformada por una pareja casada o convivientes, además el jefe de familia debe indicar que al menos una o varias personas dependen económicamente de el o ella; como pueden ser los hijos, hermano o nietos y que estos sean menores a 25 años.

Las personas que integran el grupo familiar postulante no pueden conformar otro grupo familiar para postular.

Constituyen beneficiarios de atención extraordinaria aquellos a los cuales sus viviendas han colapsado o se han convertido en inhabitables a causa de un desastre.

No se considerar elegible aquellos grupos familiares que se encuentre registrados en el padrón general de hogares con un domicilio en excelentes condiciones; también los que cuenten con más de una propiedad o excedan el ingreso mensual que se indica para ser beneficiario.

# 2.2.8. El ingreso familiar mensual

Este es percibido por el jefe de familia, menos los descuentos de ley, este ingreso mensual no debe exceder S/.2627 nuevos soles.

El ingreso también es considerando la suma de ambos (pareja) en el caso de que ambos trabajen.

No haber recibido apoyo habitacional previo del estado

Para que el grupo familiar postule no debe haber recibido apoyo habitacional por parte del estado, en estos se consideran: préstamos o crédito que hayan sido otorgados de los recursos del fondo nacional de viviendas. También se considera al:

**FONAVI** 

ENACE- empresa nacional de edificaciones

BANMAT- banco de materiales S.A.C.

De no cumplir también no se les considera como grupo familiar elegible.

# 2.2.9. Requisitos de propiedad

El jefe de familia debe ser el propietario del terreno sobre el cual se construirá la vivienda de interés social (VIS), a su vez el jefe de familia no debe ser propietario de otra vivienda, terreno o aires independizados.

El jefe de familia debe contar con el título de la propiedad que se encuentre inscrito en los registros públicos a nombre del jefe de familia y no habiendo copropietarios, a menos que sean la pareja.

A sí mismo la propiedad debe estar libre de cargas, gravámenes o títulos pendientes.

# 2.2.10. Registro de proyecto

- . Presentación del expediente
- . El Fondo MIVIVIENDA, aceptara la cantidad de expedientes acorde a la cantidad del bono familiar habitacional convocados.
- . La encargada de presentar el expediente es la entidad técnica adscrita al fondo MIVIVIENDA.
- . Ellos presentaran el expediente con el siguiente contenido:
- . Formulario de solicitud de registro de proyecto, tendrá carácter de declaración jurada.
- . Copia de formulario PU de autovalúo que es emitido con una antigüedad no mayor a dos años.
- . Contrato de ejecución, que es suscrita por la entidad técnica, a su vez de be estar firmado por el grupo familiar elegible.
- . Carta fianza de seriedad de oferta con el 25% del valor de la obra.

- . Memoria descriptiva y presupuesto de obra, estas se encontrarán de acuerdo a los formatos emitidos por el fondo mi vivienda y debe estar firmado por el profesional competente.
- . Fue sellado o copia simple de la licencia de edificación que es emitida por la municipalidad.
- . Planos de arquitectura: distribución, corte y elevación, y los planos de ubicación.

Modificación del proyecto registrado

La entidad es la encargada de ejecutar la vivienda de acuerdo al proyecto registrado y de existir alguna modificación solo serán permitidas aquellas que no modifiquen las condiciones mínimas de la vivienda de interés social, y no disminuyan el área construida propuesta en el registro de proyecto.

La modificación debe cumplir con el reglamento nacional de edificaciones, dichas modificaciones deben estar señaladas en la conformidad de obra que es emitida por la municipalidad pertinente que otorgó la licencia. Esta es presentada a su vez en el proceso de liberación de garantías.

## 2.2.11. Reglamento nacional de edificaciones

## 2.2.11.1.Consideraciones básicas (Norma G.010)

# A) Definición y finalidades

El reglamento nacional de edificaciones es un instrumento de carácter normativo técnico, encargada de regular a través de sus disposiciones sobre el proceso constructivo y las especificaciones técnicas legales, para así poder llevarse a cabo las construcciones tanto en el sector público como privado.

En esta norma G.010 en el artículo 1 del reglamento nacional de edificaciones menciona que "Tiene por

objeto normar los criterios y requisitos mínimos para el diseño y ejecución de las habilitaciones urbanas y las edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los planes urbanos".

Por ello el articulo también menciona que es una norma "rectora en el territorio nacional que establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso edificatorio, con el fin de asegurar la calidad de la edificación".

En artículo 5 es también de importancia ya que nos habla sobre la seguridad estructural y de que esta debe garantizar la permanencia y estabilidad de la estructura, y de esta manera las personas puedan evacuar en el caso de siniestros, y con respecto a su uso estas no sean un peligro de riesgo de accidentes para las personas.

# 2.2.11.2. Principios generales (Norma G.020)

# a) De la seguridad de las personas

En el artículo 1° menciona que "Al crear y construir espacios para el desarrollo de las actividades humanas se busca garantizar la seguridad, salud, integridad y la vida de las personas que habitaran la construcción."

Se establece las condiciones que debe cumplir la edificación así de esta manera reducir el impacto que pueda tener una edificación frente a desastres naturales o los provocados por las personas, así también brindándoles a las personas involucradas e interesadas en la edificación seguridad suficiente que garantice su integridad física.

#### b) De la calidad de vida

El querer lograr un hábitat urbano sostenible, implica ser capaz de otorgar a los habitantes espacios que reúnan ciertas condiciones que le permitan desarrollarse íntegramente tanto en el aspecto físico como emocional o espiritual.

El territorio que será usado en actividades urbanas deberá estar habilitado con vías y contar con los servicios básicos como son el de agua, desagüe, electrificación y comunicación, y estas garantizaran el uso adecuado de la edificación. También para que tengan una mejor calidad de vida se debe proponer el empleo de tecnología capaces de aportar soluciones que incrementen el bienestar de las personas.

# c) De la seguridad jurídica

Promover y respetar el principio de legalidad y la jerarquía de las formas, con arreglo a la constitución y el derecho.

## 2.2.11.3. Derechos y responsabilidades (Norma G.030)

En el artículo 38 supervisor de obra menciona que "su función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra"

También nos menciona en el artículo 39 que "el supervisor de obra será un profesional especializado en la materia que va a supervisar"

Y en el artículo 40 menciona: "debe revisar la documentación del proyecto además de calificar al

personal que participa en el proyecto y asegurarse que se ejecuten las pruebas, controles y ensayos; y participar en las etapas del proyecto.

# 2.2.11.4. Definiciones (Norma G.040)

- . Acabados: Materiales que se instalan en una edificación y que se encuentran integradas en ellas, con el fin de dar condiciones mínimas de habitabilidad. Son acabados de pisos, techos, recubrimiento de paredes, carpintería, vidrios, cerrajería, pintura, aparatos sanitarios, y grifería, sockets, tomacorrientes e interruptores.
- . Alero: Parte del techo que sobresale de un muro o elemento de soporte.
- . Calidad de la edificación: Conjunto de características que son objeto de valoración y que permiten reconocer el grado en que una edificación responde a su propósito y a las necesidades de sus usuarios.
- . Cliente: Persona natural o jurídica de naturaleza publica cuya necesidad da origen a la actividad económica inmobiliaria que se concreta en un proyecto de edificación.
- . Construcción: Acción que comprende las obras de edificación nueva, puesta en valor. Dentro de estas actividades se incluyen las instalaciones de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación.
- . Control de Calidad: Técnicas y actividades empleadas para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el proyecto.

- . Ducto de Ventilación: Ducto vertical destinado a la renovación de aires de los ambientes de servicio de una edificación por medios naturales o mecanizados.
- . Edificación: Obra de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas comprende las instalaciones fijas.
- . Expediente Técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de obra. Conformado por planos memorias, metrados, presupuesto, estudios técnicos específicos, y/o pruebas que se requieran.
- . Iluminación Natural: Nivel de luz que ingresa a una habitación.
- . Mobiliario: Conjunto de elementos que se colocan en una edificación que no son de carácter ni fijo y permanente.
- . Primer Piso: Nivel de un edificio que esta sobre el terreno natural.
- . Requisitos de Calidad: Descripción de los procedimientos y requerimientos cualitativos que se establecen en una obra en base a las necesidades de los clientes y sus funciones.
- . Vivienda Unifamiliar: Unidad de vivienda sobre un lote único

#### 2.2.11.5. Seguridad durante la construcción (Norma G.050)

Tanto las persona como los encargados de la construcción deben cumplir mínimamente con lo siguiente:

- . Instalación de suministro de energía: que le permitirá realizar trabajos que requieran de esta.
- . Accesos y vías de circulación: les permitirá la movilización del personal de acarreo, pudiendo transportar libremente el material para la construcción.
- . Señalización: de seguridad y salud en el trabajo, que les permita a los trabajadores por ejecutar la obra adecuadamente.
- . Ventilación: se debe evitar la generación de polvo en el área de trabajo y en caso de no ser posible disponer de protección individual o colectiva.
- Almacenamiento y manipuleo de materiales
  - . De la zona de almacenaje:

Los materiales deben ser apilados en áreas niveladas (horizontales) y estables (que no se hundan).

La altura total de la ruma no debe exceder tres veces la dimensión más pequeña de la base. En ningún caso no tendrá una altura superior a 2.40 metros.

El máximo peso de la ruma depende de la capacidad que tenga el ítem más bajo para soportar el peso de la columna.

Las pilas de ladrillo deberán estibarse en forma cruzada uno con otro y su altura no podrá exceder de 2.40 m.

# . De los materiales:

Los tubos u otros materiales de sección circular deben almacenarse en estructuras especialmente diseñados. A falta de estas se colocarán sobre estacas durmientes de sección uniforme en número tal con respecto a su longitud que no permita su flexión, debiendo colocarse cuñas de madera apropiadas en ambos lados de su base.

## Apilamientos no autorizados:

- Bajo las escaleras
- . Frente y al costado de las puertas
- . En los pasillos peatonales
- . Superficies inestables

#### Excavación

Antes de empezar la excavación el perímetro de la superficie se limpiará de materiales sueltos, se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: arboles, rocas, rellenos, etc.

En los momentos de nivelación y compactación de terreno, el equipo de colocación de materiales de relleno, trabajara a una distancia no menor de 20 m de la zona que se esté nivelando o compactando.

Las vías públicas de circulación deben estar libres de materiales excavados u otro objeto que constituye un obstáculo.

En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitara que el material producto de la excavación se acumule a menos de 2 m del borde de la zanja.

En la excavación de zanjas se debe verificar que el terreno este nivelado, sin basura ni vegetación.

Se realizará la excavación de la zanja de acuerdo al trazo, respetando las medidas de profundidad y ancho que se indica en el plazo. Las partes de la excavación deben ser verticales en lo posible (considerando la estabilidad del terreno) el fondo debe quedar limpio y nivelado.

El material excavado se depositará a una distancia prudente. Lo recomendado es colocarlo a unos 60 cm del borde de la zanja, para no causar presiones sobre las paredes y evitar derrumbes.

## 2.2.11.6.Componentes y características de los proyectos (Norma GE.020)

En este reglamento en el artículo 2° nos menciona que "Los proyectos deben ser ejecutados por profesionales con título a nombre de la nación, inscrito en el colegio profesional respectivo y con certificado de habilitación vigente, de acuerdo a su especialidad."

## 2.2.11.7. Calidad de la construcción (Norma GE.030)

En el presente reglamento en el artículo 1° dice: la calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido"; "el proyecto debe indicar la lista de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos."

En el artículo 2° nos dice que el objetivo principal de la norma es la gestión de la calidad en todas las etapas de ejecución de una construcción."

En el artículo 4° dice que los proyectos en su ejecución tienen una diversidad de procesos y cada una constituido por secuencia de actividades dando como resultado el producto final de la construcción y las especificaciones establecidas en el proyecto deberían incluir requisitos de

calidad definiendo los diferentes ensayos y pruebas que son de aplicación obligatoria a los procesos y asegurar la calidad del producto final.

En el artículo 5° nos dan unos criterios de calidad para la construcción como:

- La construcción se ejecutará bajo la responsabilidad de un profesional colegiado.
- El responsable deberá dejar evidencia objetiva que tomo en cuenta las características de calidad exigida.
- Los documentos al término de la construcción deberá dejar constancia de las decisiones, pruebas, controles, criterios de aceptación, aplicados a las etapas dela construcción.

En el artículo 10° menciona que el supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra. Además de lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazos, calidad y costo.

Y finalmente en el artículo 17° al finalizar cada etapa del proyecto requiere la organización de un expediente final que demuestre que se cumplió con el plan de aseguramiento de calidad.

## 2.2.11.8. Condiciones generales de diseño (Norma A.010)

En la presente norma establecen los criterios mínimos de diseño, en sus distintos artículos en las cuales menciona que:

Artículo 3°: las obras de edificación deberán tener calidad arquitectónica también "se ejecutará con materiales,

componentes y equipos de calidad que garanticen seguridad, durabilidad y estabilidad"

En el artículo 13° no dice que "en las esquinas formadas por la intersección de dos vías vehiculares, con el fin de evitar accidentes de tránsito, cuando no exista retiro o se utilicen cercos opacos, existirá un retiro en el primer piso, en diagonal (ochavo) que deberá tener una longitud mínima de 3,00 m, medida sobre la perpendicular de la bisectriz del formado líneas ángulo por las de propiedad correspondientes a las vías que forman la esquina. El ochavo debe estar libre de todo elemento que obstaculice la visibilidad.

#### En el artículo 14° menciona:

"En las edificaciones que no tengan retiro no se permitirá voladizos sobre la vereda, salvo que, por razones vinculadas al perfil urbano pre-existente, el plan urbano distrital establezca la posibilidad de ejecutar balcones, voladizos de protección para lluvias."

"Se puede edificar voladizos sobre el retiro frontal hasta 0.50 m, a partir de 2.30 m de altura. Voladizos mayores, exigen el aumento de retiro de la edificación en una longitud equivalente."

Artículo 19° dice: Los pozos de iluminación y ventilación natural deberán cumplir con las siguientes características, "Para viviendas unifamiliares, tendrá una dimensión mínima de 2,00 m por lado medido entre las caras de los paramentos que define el pozo"

Artículo 21°: las dimensiones, área y volumen de los ambientes deben ser las necesarias para; realizar las funciones para las que son destinadas, albergar el número de personas que la habitaran, tener el volumen de aire

requerido por ocupantes y garantizar su renovación natural o artificial, permitir la circulación de las personas al igual que su evacuación, distribución de mobiliario requerido y contar con iluminación permanente.

En el artículo 22° dice que loe elementos con techos horizontales tendrán una altura mínima de piso terminado a cielo raso de 2,30 m.

Con lo que respecta a la iluminación en el artículo 47° nos dice que "los ambientes de las edificaciones contaran con componentes que aseguren la iluminación natural. Se permitirá la iluminación natural por medio de teatinas o tragaluces."

En el artículo 48° "los ambientes tendrán iluminación natural directa desde el exterior a sus vanos tendrán un área suficiente como para garantizar un nivel de iluminación de acuerdo con el uso al que está destinado; los ambientes destinados a cocinas, servicios sanitarios, pasajes de circulación, depósitos y almacenamiento, podrán iluminar a través de otros ambientes.

#### 2.2.11.9. Aspectos arquitectónicos (Norma A.020)

En esta norma en sus distintos artículos nos menciona que:

Artículo 2°: toda vivienda deberá contar cuando menos, con espacios para las funciones de aseo personal, descanso, alimentación y recreación.

Las viviendas pueden edificarse: unifamiliar, cuando se trate de una vivienda sobre un lote.

Artículo 7°: Las dimensiones de los ambientes que constituyen la vivienda serán aquellas que permitan la circulación y el amoblamiento requerido para la función

propuesta, acorde con el número de habitantes de la vivienda.

Los accesos a las viviendas unifamiliar deberán tener un ancho mínimo de 0.90 m. mencionado en el artículo 12°

Las viviendas deben permitir el desarrollo de las actividades humanas, para la edificación de viviendas se deberá verificar previamente la resistencia y morfología del suelo mediante un estudio. Articulo 16°y 17°

Los materiales constitutivos de los cerramientos exteriores deberán ser estables y mantener un comportamiento resistente. Artículo 18°

Las ventanas que dan iluminación y ventilación a los ambientes deberán tener un cierre adecuado a las condiciones del clima. Artículo 19°.

Las tuberías de distribución interiores empotrados en cocinas y baños deberán seguir cursos que eviten su interferencia con la instalación de mobiliario. Artículo 21°

Los acabados de pisos deberán se resistentes a la abrasión, al desgaste y al funcionamiento y mantenerse estables frente al ataque de ácidos domésticos, los pisos de las cocinas deberán ser resistentes a la grasa y aceite. Artículo 22°.

Los techos deberán contar con un sistema de evacuación del agua de lluvias hasta el suelo o hasta el sistema de alcantarillado. Deberán evitarse posibles empozamientos de agua de lluvias. Artículo 23°

En el artículo 24° dice: Las edificaciones para vivienda estarán provistas de servicios sanitarios, según las cantidades mínimas:

-Viviendas hasta 25 m2: 1 inodoro, 1 ducha y 1 lavadero.

-Viviendas con más de 25 m2: 1 inodoro, 1 lavatorio, 1 ducha y 1 lavadero.

En el artículo 28 nos menciona una característica de relevancia que dice "Las viviendas edificadas dentro de los programas del acceso a la propiedad privada de la vivienda, serán construidas con materiales y sistemas constructivos aprobados por el servicio nacional de normalización, capacitación e investigación para la industria de la construcción – SENCICO, pudiendo las instalaciones eléctricas y sanitarias se sobrepuestas".

## 2.2.12. Aspectos estructurales contenidos en el reglamento

## 2.2.12.1.Respecto del concreto armado (norma E.060)

Uno de los parámetros relevantes para esta investigación es la importancia a la revisión de las disposiciones estructurales de se describe en la norma e. 060, en la cual se desarrolla los lineamientos básicos para la estructuración y carga del concreto para las edificaciones, sean viviendas o no.

Dentro del reglamento los principales aspectos de proyecto, ejecución e inspección de la obra para esta investigación serian:

- . Todas las etapas del proyecto estructural, construcción, supervisión e inspección de la obra deberán ser realizadas por personal profesional y técnico calificado.
- . La construcción deberá ser ejecutada e inspeccionada por ingenieros civiles colegiados, los cuales serán responsables del cumplimiento de lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.

- . Para la ejecución de la obra, el constructor designara al ingeniero civil colegiado que actuara como residente de la obra y que lo representara en ella.
- . El constructor ejecutara los trabajos en la obra de acuerdo a lo indicado en la presente norma, los planos y las especificaciones técnicas.
- . La supervisión tendrá el derecho y la obligación de hacer cumplir la presente norma, los planos y las especificaciones técnicas.
- Esta norma distingue las siguientes definiciones a tener en cuenta en toda la construcción y cuya presencia es ineludible y necesaria según el reglamento:

Agregado: Material granular de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto.

Agregado Fino: Agregado proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz 9.5 mm (3/8")

Agregado Grueso: Agregado retenido en el tamiz 4.75 mm (N° 4), proveniente de la integración desintegración natural o mecánica de la roca.

Cemento: material pulverizado que por adición de una cantidad conveniente de agua forma una pasta aglomerante capaza de endurecer, bajo el agua como en el aire.

Cimentación: es el primer elemento estructural que tiene como función principal la de transmitir las acciones de carga de la estructura al suelo de fundación donde se encontrara la edificación.

Columna: es el segundo elemento estructural que se usara principalmente para resistir carga axial de compresión y que tiene una altura de por lo menos 3 veces su dimensión lateral menor.

Concreto: es la mezcla de demento portland o cualquier otro cemento hidráulico, agregado fino, agregado grueso con o sin aditivos.

Estribos: es un refuerzo que es colocado perpendicularmente o en ángulo con respecto al refuerzo longitudinal, es empleado para resistir esfuerzos de cortante y de torsión. Cumplen también la función de pandeo de las barras longitudinales y de confinamiento al concreto.

Losa: elemento estructural que proporciona las superficies horizontales y planas donde se aplica las cargas den la estructuras, tiene un espesor reducido con respecto a sus otras dimensiones es usado con techo o piso, es armado en una o dos direcciones esto es según su tipo de apoyo existente en su contorno. Mantiene unida la estructura frente a cargas horizontales de sismo.

Ménsula o braquete: es el voladizo con relación de claro de cortante a peralte menor o igual a uno.

Muro estructural: es el elemento estructural y es generalmente vertical, es empleado para encerrar o separar ambientes, resistir cargas axiales de gravedad y resistir cargas perpendiculares a su plano provenientes de empujes laterales de suelos o líquidos.

Viga: elemento estructural que se coloca en posición horizontal, algunas veces puede ser inclinadas, estas se apoyan sobre pilares que están destinadas a soportar cargas, trabaja principalmente a flexión.

Zapata: es parte de la cimentación de una estructura que reparte y trasmite la carga directamente al terreno de cimentación.

- Dentro del reglamento importantes con lo que respecta a los materiales para esta investigación serian:
- . La supervisión o la autoridad competente podrá ordenar, en cualquier etapa de ejecución del proyecto, el ensayo de cualquier material empleado en las obras de concreto, con el fin de determinar si corresponde a la calidad especificada.
- . Los agregados que no cuenten con un registro o aquellos provenientes de canteras explotadas directamente por el contratista, podrán ser aprobados por la supervisión si cumple con los ensayos normalizados que considere conveniente. Esto no invalidara los ensayos de control de los agregados de la obra.
- . El agua empleada en la preparación y curado de concreto deberá ser de preferencia potable.
- . El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.
- . Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.
- . Precauciones para el almacenamiento del cemento:
- a) No se aceptarán en obra bolsas de cemento cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.
- b) El cemento en bolsa se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo. Se almacenará en pilas de hasta 10 bolsas y se cubrirá con material plástico u otros medios de protección.

- . Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de carácter diferente.
- . Las barras de acero de refuerzo, alambre se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceites y grasas.
- . Si lo requiere la supervisión, deben realizarse ensayos de resistencia de probetas cilíndricas curadas en condiciones de obra.
- . Los ductos, tuberías e insertos que pasen a través de losas, vigas o muros, no deben debilitar significativamente la resistencia de la estructura.
- . Cuando los planos de las tuberías hayan sido aprobados por el ingeniero estructural, las tuberías embebidas en la losa, muro o viga (diferentes de los que pasan solos a través de los elementos) deben satisfacer lo siguiente:

No deben tener dimensiones exteriores mayores que la tercera parte del espesor total de la losa, muro o viga donde estén embebidos.

No deben afectar significativamente la resistencia del elemento.

- . Las tuberías y sus conexiones deben diseñarse para resistir los efectos del fluido, la presión y la temperatura a las cuales van a estar sometidas.
- . La superficie del concreto en las juntas de construcción debe limpiarse y debe estar libre de lechada. Inmediatamente antes de iniciar una nueva etapa de colocación del concreto, las juntas de construcción deben humedecerse y debe eliminarse el agua empozada.

. Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudique la resistencia de la estructura.

## 2.2.12.2.Respecto a la albañilería (Norma E.070)

Esta norma establece los siguientes requisitos mínimos para la construcción, el control de calidad e inspección de albañilería, citado por el propio reglamento menciona:

. Los planos y especificaciones indicaran las dimensiones y ubicación de todos los elementos estructurales, del acero de refuerzo, de las instalaciones sanitarias y eléctricas en los muros.

. Los tubos para instalaciones secas eléctricas solo se alojarán en los muros cuando los tubos correspondientes tengan como diámetro máximo 55 mm. En estos casos, la colocación de los tubos en los muros se hará en cavidades dejadas durante la construcción de la albañilería que luego se rellenaran con concreto, o en los alveolos de la unidad de albañilería. En todo caso, los recorridos de las instalaciones serán siempre verticales y por ningún motivo se picará o se recortará el muro para alojarlas.

. Los tubos para instalaciones sanitarias y los tubos con diámetros mayores que 55 mm, tendrán recorridos fuera de los muros portantes o en falsas columnas y se alojarán en ductos especiales o en muros no portantes.

Dentro del reglamento también se tiene las definiciones importantes como lo son:

Albañilería confinada: es la albañilería reforzada con elementos de concreto armado en todo su perímetro y posteriormente vaciado a la construcción de la albañilería.

La cimentación de concreto se considerará como confinamiento horizontal para los muros del primer nivel.

Columna: Elemento de concreto armado diseñado y construido con el propósito de transmitir cargas horizontales y verticales a la cimentación.

Confinamiento: conjunto de elementos de concreto armado, horizontal y vertical, cuya función es la de proveer ductilidad aun muro portante.

Construcciones de Albañilería: edificaciones cuya estructura está constituida predominantemente por muros portantes de albañilería.

Muro portante: muro diseñado y construido en formas tal que pueda transmitir cargas horizontales y verticales de un nivel a un nivel inferior o a la cimentación. Estos muros compones la estructura de un edificio de albañilería y deberán tener continuidad vertical.

Mortero: material empleado para adherir horizontal y verticalmente a las unidades de albañilería.

Unidades de Albañilería: Ladrillo y bloques de arcilla cocida, de concreto o de sílice-cal. Puede ser sólida, hueca, alveolar o tubular.

Viga Solera: Viga de concreto armado vaciado sobre el muro de albañilería para proveerle arriostre y confinamiento.

Dentro del reglamento también tenemos los componentes de la albañilería los más importantes son:

Las características generales son:

Se denomina ladrillo a aquella unidad cuya dimensión y peso permite que sea manipulada con una sola mano. Se denomina bloque a aquella unidad que por su dimensión y peso requiere de las dos manos para su manipuleo.

Las unidades de albañilería a las que se refiere esta norma son ladrillos y bloques en cuya elaboración se utiliza arcilla, sílice-cal o concreto, como materia prima.

Estas unidades pueden ser solidas huecas, alveolares o tubulares y podrán ser fabricadas de manera artesanal o industrial.

Las unidades de concreto serán utilizadas después de lograr su resistencia especificada y su estabilidad volumétrica. Para unidades curadas con agua, el plazo mínimo para ser utilizadas será de 28 días.

Se aceptarán las unidades de albañilería:

La unidad de albañilería no tendrá materias extrañas en sus superficies o en su interior, tales como guijarros, conchuelas o nódulos de naturaleza calcárea.

Las unidades de albañilería de arcilla estarán bien cocidas, tendrá un color uniforme y no presentará vitrificaciones. Al ser golpeada con un martillo, u objeto similar, producirá un sonido metálico.

La unidad de albañilería no tendrá resquebrajaduras, fracturas, hendiduras grietas u otros defectos similares que degraden su durabilidad o resistencia.

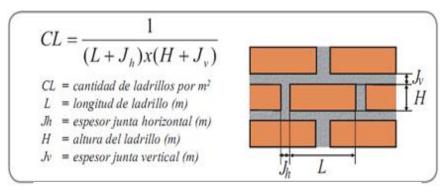
Las unidades de albañilería no tendrán manchas o vetas blanquecinas de origen salitroso o de otro tipo.

Dentro del procedimiento constructivo los más relevante es:

La mano de obra empleada en las construcciones de albañilería será calificada, debiéndose supervisar el cumplimiento de las exigencias básicas.

Los muros se construirán a plomo y en línea, no se asentarán contra la integridad del muro recién asentado.

En la albañilería con unidades asentadas con mortero, todas las juntas horizontales y verticales quedaran completamente llenas de mortero y el espesor de las juntas de mortero será como mínimo 10 mm y el espesor máximo será 15 mm.



Cuadro N° 01: Formula de cantidad de ladrillos Fuente: Aceros Arequipa

Las unidades de albañilería se asentarán con las superficies limpias de polvo y sin agua libre. El asentado se realizará presionando verticalmente las unidades, sin bambolearlas.

Para el asentado de la primera hilada, la superficie de concreto que servirá de asiento (losa o sobrecimiento según sea el caso), se preparará con anterioridad de forma que quede rugosa, luego se limpiará de polvo u otro material suelto y se la humedecerá, antes de asentar la primera hilada.

No se asentará más de 1,30 m de altura de muro en una jornada de trabajo.

Las juntas de construcción entre jornadas de trabajos estarán limpias de partículas sueltas y serán previamente humedecidas.

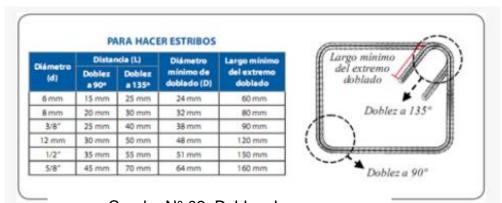
El tipo de aparejo a utilizar será de soga, cabeza traslapándose las unidades entre las hiladas consecutivas.

La conexión columna-albañilería podrá ser dentada o a ras:

En el caso de emplearse una conexión dentada, la longitud de la unidad saliente no excederá de 5 cm y deberá limpiarse de los desperdicios de mortero y partículas sueltas antes de vaciar el concreto de la columna de confinamiento.

En el caso de emplearse una conexión a ras, deberá adicionarse "chicotes" o "mechas" de anclaje (salvo que exista refuerzo horizontal continuo) compuesto por varillas de 6 mm de diámetro, que penetran por lo menos 40 cm al interior de la albañilería y 12,5 cm al interior de la columna más un doblez vertical a 90° de 10 cm.

Los estribos a emplear en las columnas deberán ser cerradas a 135°.



Cuadro N° 02: Dobles de acero Fuente: Aceros Arequipa

El concreto de las columnas de confinamiento se vaciará posteriormente a la construcción del muro de albañilería; este concreto empezará desde el borde superior del cimiento, no del sobrecimiento.

Las juntas de construcción entre elementos de concreto serán rugosos, humedecidas y libre de partículas sueltas.

El recubrimiento mínimo de la armadura (medido al estribo) será 2 cm cuando los muros son tarrajeados y 3 cm cuando son caravista.

La unidad de albañilería no tendrá materias extrañas en sus superficies o en su interior, tales como guijarros, conchuelas o nódulos de naturaleza calcárea.

Se considerará como muro portante confinado aquel que cumpla los siguientes requisitos:

Que quede enmarcado en sus cuatro lados por elementos de concreto armado verticales (columnas) y horizontales (vigas soleras), aceptándose la cimentación de concreto como elemento de confinamiento horizontal para el caso de los muros ubicados en el primer piso.

La distancia máxima a centro a centro entre las columnas de confinamiento sea dos veces la distancia entre los elementos horizontales de refuerzo y no mayor que 5 m.

Los elementos de confinamiento funcionen integralmente con la albañilería.

#### 2.2.13. MARCO NORMATIVO

Resolución ministerial N°236-2018-VIVIENDA, Reglamento operativo para acceder al bono familiar habitacional – para la modalidad con construcción en sitio propio.

Decreto supremo N°013 -2007-VIVIENDA

Resolución Ministerial N° 102-2012-VIVIENDA, en el extremo referido a la modalidad de aplicación en sitio propio.

Reglamento nacional de edificaciones.

Norma técnica G.010

Norma técnica G.020

Norma técnica G.030

Norma técnica G.040

Norma técnica G.050

Norma técnica GE.020

Norma técnica GE.030

Norma técnica A.010

Norma técnica A.020

Norma técnica E.060

Norma técnica E.070

## **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA**

## 3.1. Tipo de estudio

El presente estudio es de tipo aplicativo porque busca conocer la problemática de la realidad "Evaluación de la calidad del proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio del centro poblado de Ñahuimpuquio, distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Además, porque el presente estuvo más interesado en la aplicación inmediata sobre un problema, antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal

#### 3.2. Nivel de estudio

El nivel de estudio del presente informe es descriptivo porque en este nivel se describe fenómenos y eventos de la realidad, especificando sus propiedades y características tal como está sucediendo y se está observando en la realidad.

#### 3.3. Diseño de estudio

El diseño de estudio que se realizó en el presente informe es de tipo no experimental porque se basa en obtención de información sin manipular los valores de las variables, es decir, tal como se está manifestando en la realidad.

Cuando el investigador se limita a observar los acontecimientos sin intervenir en ellos, esta se convierte en una investigación no experimental. Por ende, nuestro informe se ajusta a dichos lineamientos, ya que no se pretendió modificar deliberada o intencionalmente las variables, sino estudiarlas y así analizarlas.

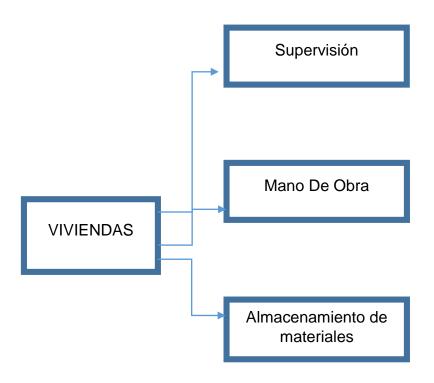


Figura N° 02: Esquema de investigación Fuente: Elaboración propia

## 3.4. Población y muestra

#### 3.4.1. Población de estudio

La población del presente informe técnico está constituida por las 16 viviendas edificadas por el programa techo propio del distrito de Nahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.



Figura N° 03: Municipalidad Ñahuimpuquio Fuente: Propia

#### 3.4.2. Muestra

El tipo de muestra aplicado es el muestreo no probabilístico o por conveniencia, debido a que el investigador selecciona solo porque están convenientemente disponibles. Este tipo de muestreo se caracteriza por seleccionar las muestras porque son fáciles de reclutar, y porque no se consideró seleccionar una muestra que represente a toda la población.

El tipo de muestreo serán las 9 viviendas construidas por el programa techo propio en el centro poblado Ñahuimpuquio, Distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

## 3.5. Técnicas de recolección y análisis de datos

#### 3.5.1. Técnica

Es la observación directa, donde se realiza la inspección de las viviendas del centro poblado, para así contemplar todas las observaciones que tengan y muchas veces requiera ser corregidas.

## 3.5.2. Análisis de datos

La información obtenida de la observación se analizó pudiendo ver fallas en la construcción de las viviendas y el incumplimiento del reglamento nacional de edificaciones.

# CAPITULO IV DESARROLLO DEL INFORME

#### 4.1. Resultados

#### 4.1.1. Análisis de resultados

En esta parte de la investigación se ha podido encontrar un sin números de errores en la construcción de las viviendas del programa techo propio-Fondo MIVIVIENDA, estas falencias ocurren tanto en el proceso constructivo como en la finalización y acabados de las viviendas del centro poblado de Ñahuimpuquio en el distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Por ende, se ha evaluado en conjunto un total de 9 viviendas que fueron construidas en este lugar a los beneficiarios de esa convocatoria.

Ahora, para presentar los resultados observados en el desarrollo de la investigación, el informe se dividirá de la siguiente manera:

## 4.1.1.1. Supervisión

En la ejecución de las viviendas no existe una supervisión profesional y competente como lo menciona el reglamento nacional de edificaciones.

La supervisión es realizada por un personal no capacitado ni estudiado la carrera de ingeniería civil y esto conlleva a distintas consecuencias en todo el proceso constructivo hasta el final que es la entrega de las viviendas a los propietarios beneficiados por el programa techo propio.



Fotografía N°01: Ausencia de la supervisión profesional en la ejecución de las viviendas



Fotografía N°02: Ausencia de la supervisión en la reunión con los pobladores de Ñahuimpuquio



Fotografía N°03: Personal no profesional en reunión con los maestros de obra encargados dela mano de obra.

Una de las consecuencias del proceso constructivo por falta de una supervisión correcta es que:

Condiciones Mínimas De Las Viviendas Establecidas Por El Gobierno

Una de las primeras evidencias que se encontraron se refieren a las condiciones de entrega de las viviendas sociales, que se encuentran ubicadas en el centro poblado de Ñahuimpuquio.

En la mayoría de los casos la dimensión del terreno, su planificación de la construcción y la falta de criterio técnico para la construcción, presentan grandes deficiencias, ya que lo establecido en la norma técnica A 0.10

Las dimensiones, área y volumen, de los ambientes de las edificaciones deben ser las necesarias para:

- a) Realizar las funciones para las que son destinadas (como las habitaciones el área multiusos).
- b) Albergar al número de personas que vivirán en la vivienda.

- c) Permitir la circulación de las personas por los distintos ambientes, o en casos de desastre poder evacuar.
- e) Distribuir el mobiliario que serán utilizados dentro de la vivienda.
- f) Contar con iluminación suficiente y en el mayor de los casos que sea natural.

Dentro del reglamento operativo del programa techo propio podemos señalar que el acceso de viviendas sociales; en su artículo 3° CARACTERISTICAS DE LA VIS, nos menciona que:

"La VIS está conformada como mínimo por los siguientes ambientes:

- a) Un ambiente de usos múltiples con sala, comedor y área de cocina.
- b) dos dormitorios.
- c) Baño con puerta, con lavatorio, ducha e inodoro.
- d) zona de lavandería (puede ser no techada).

"Se debe considera la privacidad en los ambientes para dormir y el baño, el módulo tendrá un área mínima de  $35 m^2$  techada y construida, preparada para un crecimiento progresivo vertical considerando al menos un piso adicional."

"La VIS de contar con todas las instalaciones sanitarias y eléctricas listas para la conexión final a los servicios públicos, aun cuando se acredite la solución alternativa."

La mayoría de las consideraciones establecidas tanto por el reglamento nacional de edificaciones como por el reglamento operativo del programa techo propio, por la falta de supervisión profesional no se están cumpliendo

correctamente, teniendo como resultado viviendas pequeñas, o con sobredimensión irregularidades en el proceso constructivos como se podrá observar a continuación y en el desarrollo del informe:



Fotografía N°04: Viviendas pequeñas a causa de una supervisión no profesional

## 4.1.1.2. Mano de obra no calificada

- Excavación de zanjas



Fotografía N°05: Excavación de zanjas de forma irregular



Fotografía N°06: Excavación de zapatas, altura menor a la dispuesta en el plano de cimentaciones



Fotografía N°07: Material extraído dentro de la zona de trabajo

Las excavaciones de zanjas tienen forma irregular además de no cumplir con las dimensiones que figura en los planos de cimentaciones, también de que el terreno no está bien nivelado, en algunos casos no se ha eliminado la vegetación, sumándole que el material que se extrajo

durante la excavación está dentro de la zona de trabajo interrumpiendo la circulación de los trabajadores.

En otros casos tampoco cumple con la altura de profundidad de zapata y solo lo realizan al mismo nivel de las zanjas de sobrecimiento.



Fotografía N°08: Fondo de zapata igual al de sobrecimiento

## - Piedras/agregados

Las piedras que se utilizaran para el vaciado de fondo de cimiento no son las correctas ya que se utilizan de distintas medidas que no son de 4" piedra median o hasta 10" de piedra grande; e incluso este material esta con tierra, basura, etc. Puesto que el mismo beneficiario junta sus piedras, aunque la entidad debería ser la encargada de llevarles ese material porque está contemplado en el presupuesto que presentan a techo propio.



Fotografía N°09: Piedras para las zapatas inadecuadas

En el cimiento no se realizó un buen baceado ya que se podían visualizar el agregado como esta en la siguiente fotografía.



Fotografía N°10: Sobrecimiento mal vaceado, y exceso de agregado.

#### - Columna

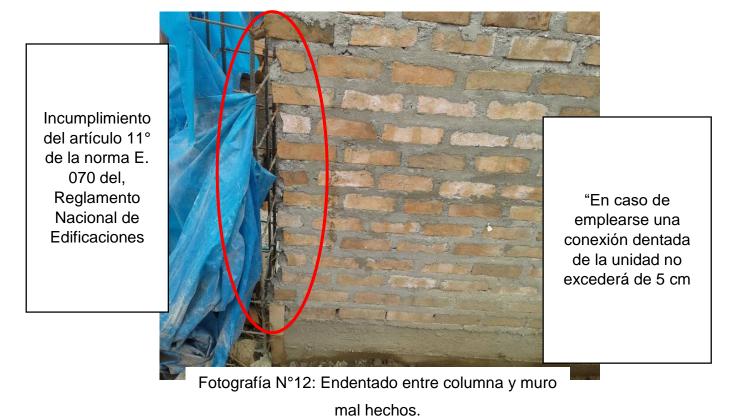
Al armar las columnas al acero está en mal estado y oxidado, pero aun así los obreros lo están utilizando tanto para las columnas como para sus estribos.

Además, en la parte inferior de la columna, hay una mayor concentración de acero debido a que en esta zona hay más estribos y no se está teniendo especial cuidado en la vibración para evitar las cangrejeras, así mismo en todo el largo de la columna.

En el caso que se hicieron columnas y muro no se realizó un endentado y tampoco se colocó ganchos o mechas de anclaje para que así la estructura trabaje en conjunto.



Fotografía N°11: Las columnas fueron armadas con acero en mal estado(oxidados)



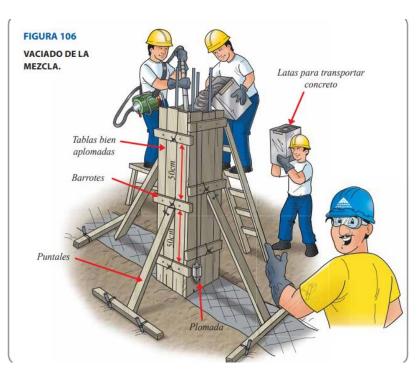


Figura N° 04: Vaciado de la mezcla en columnas



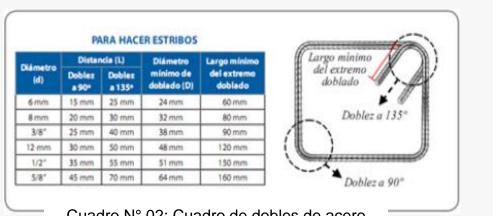
Fotografía N°13: Cangrejeras en las columnas



Fotografía N°14: Cangrejeras en las columnas y pared

#### - Estribos de las columnas

El doble correcto del acero es según lo describe el siguiente cuadro.



Cuadro N° 02: Cuadro de dobles de acero Fuente: Aceros Arequipa

En obra se ha podido observar que no se está cumpliendo con los valores mínimos de cuadro, que en los estribos debería ser doblados a un ángulo de 135° y como se podrá observar en las fotografías de la obra a continuación no es así:



Fotografía N°15: Ganchos del acero incorrecto



Fotografía N°16: Largos mínimos incorrectos y diferentes en los estribos a lo largo de la columna.

## - Muros

En la albañilería y con las unidades asentadas con mortero, tanto las juntas horizontales y verticales exceden en la cantidad de mortero utilizado para ellas.

El espesor de las juntas de mortero que se están realizando en la obra miden entre 3 cm hasta los 5 cm y esto ocurre tanto en las juntas verticales como horizontales.



Fotografía N°17: Juntas verticales con espesor de 5 cm.



Fotografía N°18: Junta horizontal con espesor de 3 cm.



Fotografía N°19: Exceso de mortero en todo el muro.

Con respecto a las juntas entre columna y muro o las juntas entre muro y losa están mal hechos, como se podrá observar a continuación:



Fotografía N°20: Junta entre la losa y el muro escaso

Incumplimiento del artículo 10° de la norma E. 070 del, Reglamento Nacional de Edificaciones



"En la albañilería con unidades asentadas con mortero, todas las juntas horizontales y verticales quedaran llenas completamente de mortero

Fotografía N°21: Junta entre columna y el muro fragmentado



Fotografía N°22: Junta entre techo y muro incorrecto y

mal vaceado de techo



Fotografía N°23: Junta del muro en la parte exterior con exceso de mortero

# - Ladrillos de muro y techo

El asentado se realizará presionando verticalmente las unidades, sin bambolearlas, pero se le coloca exceso de mortero.



Fotografía N°24: Asentado de ladrillos de muro con exceso de mortero.

Las unidades de albañilería están en mal estado, están rajados, quebrados, pero aun así están trabajando con ellos. Esto ocurre tanto con los ladrillos de muro y techo como se observarán en las siguientes fotografías a continuación:



Reglamento

en

de

deben

buen

de

Fotografía N°25: Ladrillos de muro dañados al igual que en techo



con concreto mal vaceado.



Fotografía N°27: Ladrillos de techo mal estado



Fotografía N°28: Ladrillos de techo mal estado e incluso están rotos además de estar una cerámica aderida al techo



Fotografía N°29: Se utilizó calamina para realizar el vaciado del concreto en el techo



Fotografía N°30: Se utilizó cualquier material para las zonas donde no llego concreto en el vaceado de techo hasta colocaron una placa de vehículo y el ladrillo de muro está roto.

Las instalaciones se están realizando después de haber levantado el muro lo que está ocasionando que los obreros piquen los muros para poder alojar las tuberías de agua, las de ventilación, esto ocasionado que la estructura se debilite.

Además, que cuando no se colocan las tuberías durante la edificación del muro no se los protege porque no se realiza una falsa columna o utilizando endentado y cubriéndolos con alambre. Realizando el siguiente procedimiento.

Envuelve previamente el tubo con alambre N°16.

Coloque el tubo antes que empiece el asentado del ladrillo.

Asienta el ladrillo dejándolo endentado a ambos lados del tubo.

Coloca una mecha en cada hilada conforme vas asentado el ladrillo

Prepara y vacía el concreto cuidadosamente con una consistencia un poco más fluida.

También el piso donde se colocará las tuberías que saldrán a la calle no están apisonadas y se puede observar material como piedras, tierra; como se podrá visualizar en las siguientes fotografías.

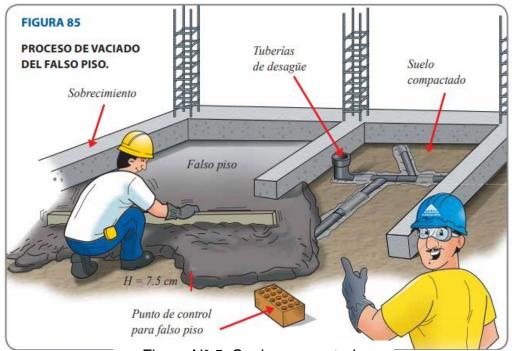


Figura N° 5: Suelo compactado Fuente: Manual del constructor



Fotografía N°31: Suelo no compactado e irregular para las instalaciones, por la mano de obra no calificada encargada de realizarlo.



Fotografía N°32: Se picó el muro para poder alojar la tubería.



Fotografía N°33: Muro picado para poder alojar la tubería y se está rellenado con concreto de una mala manera.



Fotografía N°34: Se cortó el muro para alojar la tubería.



la norma E. 070 del, Reglamento Nacional de Edificaciones

Incumplimiento del artículo 2° de

Fotografía N°35: No se realizó una falsa columna para alojar las tuberías.



Fotografía N°36: Se colocó la tubería picando el sobrecimiento y luego se hizo un mal vaceado de concreto.



Fotografía N°37: Se picó el muro, se colocó las tuberías, y el muro no tiene sobrecimiento



Fotografía N°38: Evidentemente se picó el muro para colocar tuberías para instalaciones secas

# 4.1.1.3. Almacenamiento de los materiales

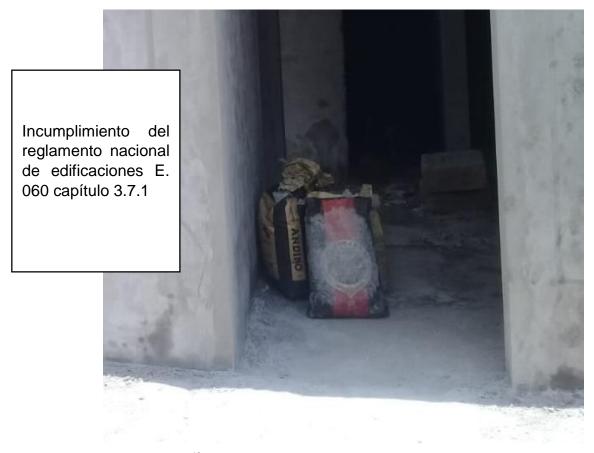
Condiciones de los materiales

La siguiente evidencia encontrada se refiere a las condiciones en las que se encuentras los materiales, los cuales son usados en el proceso de la construcción en las viviendas del cetro poblado Ñahuimpuquio, distrito de Ñahuimpuquio, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

# - Cemento

El cemento está almacenado inadecuadamente porque esta no está cubierta ni se está previniendo su deterioro o la introducción de materias extrañas.

De igual manera las bolsas de cemento en obra no están almacenados en un lugar techado y están expuestos a la humedad, cambios climáticos, y están en contacto con el suelo. Tampoco están almacenado en pilas ni cubiertos con un plástico, como consecuencia el cemento se está pasando y endureciendo, pero aun así los obreros lo están utilizando mezclándolo con arena.



Fotografía N°39: Almacenamiento de cemento inadecuado además de no estar apilados y está en contacto con el suelo



Fotografía N°40: Almacenamiento de cemento inadecuado a pesar de que están apilados está en contacto con el suelo.

El almacenamiento del agregado también es inadecuado ya que no están cubierto con un plástico para que puedan ser protegidos del viento, de los cambios climáticos u otros que puedan cambiar sus propiedades, como se puede observar en la siguiente fotografía.



Fotografía N°41: Almacenamiento de agregado, no se encuentra cubierto para evitar que cambie sus propiedades



Fotografía N°42: Almacenamiento de agregado, no se encuentra cubierto para evitar que cambie sus propiedades y está expuesto a contaminarse.

# - Ladrillo

Los elementos de albañilería están almacenados en obra de manera inadecuada expuestos a su deterioro y contaminación. A su vez expuestos también a los cambios climáticos. Y no se están teniendo las precauciones correspondientes como:

Almacenarlos sobre estibas o tarimas y en un lugar seco, plano y libre de irregularidades o suciedad.

No se deben lanzar en el cargue o descargue ni sobrecargar peso en filos o vértices para no producir despuntes que alteren su apariencia.

Los bloques se deben cargar en carretones para su acarreo en obra. se debe cuidar que no se golpeen unos contra otros.

Deben estar aislados de escombros arenas y sitios de preparación de mezcla.

Los ladrillos se encuentran mal almacenados como se podrá observar a continuación:





Fotografía N°44: Ladrillos de muro colocados en cualquier parte y expuesto a cualquier daño



Fotografía N°45: Ladrillos de muro mal almacenado y no apliados.

# - Tuberías

Las tuberías están almacenadas de manera incorrecta ya que no están sobre estacas durmientes para así no permitir su flexión.



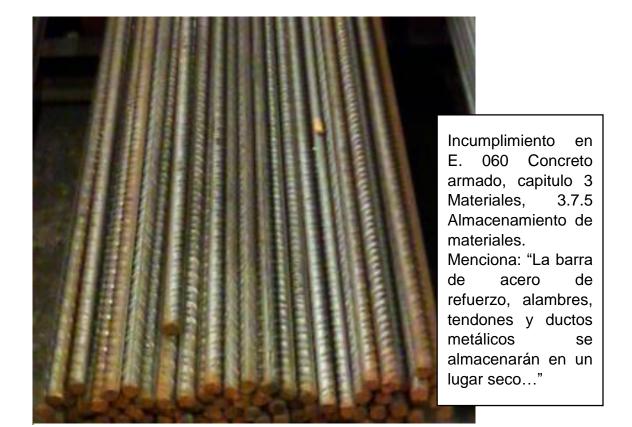
Fotografía N°46: Tuberías mal almacenadas, expuestas a flexionarse

# - Acero

Las barras de acero de refuerzo, alambres no son almacenados en un lugar seco, que estén aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

De igual manera están expuesto a los cambios climáticos

Los aceros se encuentran en mal estado como se podrá observar a continuación:



Fotografía N°47: Acero de las columnas oxidadas



Fotografía N°48: Acero de los estribos oxidados



Fotografía N°49: Acero oxidado en las columnas

# 4.2. Discusión de resultados

La investigación se tuvo como objetico describir cuál es el resultado de la evaluación de la calidad del proceso constructivo en las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio. De la misma manera se buscó Identificar cuáles son los resultados de la evaluación de la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio.

Así mismo se buscó Identificar cuáles son los resultados de la evaluación del almacenamiento del material utilizado en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio.

Ahora nos vamos a centra la discusión en aquellos aspectos más relevantes que se han extraído de los resultados obtenidos puesto que no disponen de elemento específicos de comparación con los que contrastar nuestros resultados y aportaciones.

# 4.2.1. Discusión sobre la calidad de las viviendas

En esta primera parte vamos a tener en cuenta el reglamento nacional de edificaciones. Los resultados nos evidencian que no se están cumpliendo con el reglamento nacional de edificaciones en la norma G. 010, articulo 5 donde menciona que:

"Que se debe garantizar la seguridad de las personas y satisfacer las condiciones de seguridad, su funcionalidad y sobre todo su habitabilidad, ya que ante riesgos los habitantes deben estar seguros."

También el incumplimiento de la norma G. 020 en el artículo 1° que habla de la calidad de vida y de la seguridad de las personas, y con los resultados que se obtuvo se puede ver que las calidades de las viviendas son dudosas.

El incumplimiento de la norma GE. 030, que dice que para una buena calidad de la construcción se deben realizar, verificación, ensayos, pruebas; durante el proceso constructivo así tener un producto de calidad (vivienda).

Además, que no se cumplen con los plazos y el costo que son reducidos a casi la mitad comprando materiales de dudosa procedencia.

El supervisor debería ser el responsable de exigir el cumplimiento de la gestión de calidad en la ejecución de las viviendas del programa.

En la norma A.010 en el artículo 3, también se está incumpliendo ya que dice que se ejecutara con materiales, componentes y equipos de calidad y estas a su vez deben garantizar seguridad, durabilidad y estabilidad de las viviendas.

# 4.2.2. Discusión sobre la supervisión en la ejecución de las viviendas

En esta parte vamos a tener en cuenta lo que es el reglamento nacional de edificaciones. Los resultados nos evidencian que no se están cumpliendo con el reglamento nacional de edificaciones en la norma GE. 020, articulo 2:

"Los proyectos deben ser ejecutados por profesionales con título a nombre de la nación, inscritos en el colegio profesional respectivo y con certificado de habilitación vigente, de acuerdo a su especialidad"

También el incumplimiento de la norma G. 030 artículo 38 que dice "la función del supervisor es la de verificar que se esté cumpliendo conforme al proyecto aprobado, cumpliendo con los plazos y costos previstos"

Ya que en la evaluación de resultados se observó la ausencia del supervisor profesional el cual debe estar encargado de que se cumpla con el proceso constructivo correcto en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio.

Además, una de las causas de la supervisión no profesional es que se incumplen con el tamaño de las viviendas, incumplimiento de los planos, de los plazos y del proceso constructivo perjudicando la calidad de las viviendas perjudicando la seguridad de las personas que lo habitaran.

A su vez hay desinterés de la entidad como del gobierno por resolver este problema para poder tener una mejor calidad en el proceso constructivo de las viviendas del programa.

4.2.3. Discusión Sobre la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas

En esta parte de la discusión se resumirá las puntuaciones más relevantes de la investigación como:

Desde la evaluación de los resultados de la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas del programa techo propio; se obtuvo como resultado al no tener el conocimiento técnico para poder realizar el trabajo la mano de obra no calificada perjudica en la ejecución de las viviendas a las estructuras siendo estas de mala

calidad tanto en las excavaciones, piedras columnas, estribos, muros, ladrillos de muro y techo y las instalaciones sanitarias; estas que conforman la parte más importante de las viviendas.

En lo que respecta a la excavación de las zanjas se están incumpliendo con la norma G. 050, que nos dice que la superficie donde se va a realizar la obra debe estar limpia de materiales sueltos como se evidencia en el análisis de resultados además de que el material que se extrajo en las excavaciones, se encuentran dentro del área de trabajo o no cumplen con estar a una distancia de 60 cm.

Con respecto a las piedras que son utilizadas en la obra para el baceado del cimiento algunas veces exceden el pase del tamiz, porque los mismos beneficiarios se buscas sus piedras, y por la falta de conocimiento llevan cualquier piedra de cualquier tamaño e incluso con material de tierra, vegetación u otros.

Los aceros con los cuales se está armando la columna se encuentran en mal estado ya que están oxidados, pero aun así están trabajando con ello perjudicando la resistencia de la estructura; incumpliendo con la norma E. 060 artículo 3.5 que dice que el acero utilizado debe estar en buen estado para poder trabajarlas.

Los estribos de las columnas también se encuentran en mal estado ya que están oxidado además de que sus dobles no se están cumpliendo con lo establecido en la norma E. 060 artículo 7, en la cual menciona que deben ser doblados en un ángulo de 135° y sus ganchos deben ser 6 db por igual en ambos lados ya que si uno de los lados es mucho menor este podría desprenderse ante un movimiento sísmico ocasionando fallas en la estructura.

En los muros se están incumpliendo varias normas como la E. 070 en el artículo 10 donde menciona que las juntas verticales y horizontales deben estar entre 10 mm a 15 mm, pero como se evidencio en los resultados estos están excediendo, lo cual podría tener como consecuencia que a mayor espesor el muro se debilite.

También se ha realizado columnas sin endentados por lo cual la estructura no trabajara en conjunto ante algún movimiento sísmico.

En los ladrillos para muro y techo tampoco están cumpliendo con la norma E. 070 artículo 5 que dice las unidades de albañilería para ser trabajadas deben estar en buen estado sin tener resquebrajaduras grietas u toros que degraden su durabilidad o resistencia, pero sin embargo se evidencio que estos si están en mal estado.

Por último, las instalaciones secas tampoco están cumpliendo con la norma E. 070 artículo 2 que nos dice que para poder alojar las tuberías por ningún motivo deben picarse los muros, ya que estos se debilitaran. Lo si se podría hacer es durante la realización del muro se colocaría la tubería realizando una falsa columna con endentado o colocar mechas.

Y en lo que es el suelo para colocar las tuberías de agua desagüe, el suelo debe estar apisonado y libre de material

Esto nos indica que el bono que da el gobierno no está siendo bien utilizado para la ayuda de los beneficiarios ya que las entidades están dando materiales de mala calidad, en mal estado, esto también debido a la falta de supervisión del gobierno, y falta de mano de obra calificada y que tengan los conocimientos técnicos para poder ejecutar de manera correcta.

### 4.2.4. Discusión sobre el almacenamiento de los materiales

En esta parte de la discusión las normas que se están incumpliendo son G.050, E. 060, E. 070. Y se resumirá las puntuaciones más relevantes de la investigación como:

"Los materiales deberán almacenarse en obra de manera de evitar su deterioro y contaminación. No se utilizarán materiales deteriorados y contaminados.

En relación con el almacenamiento del ladrillo se tendrá las siguientes precauciones:

Almacenar sobre estibas o tarimas en un lugar seco, las estibas deben ser colocadas en piso firme, plano y libre de irregularidades o suciedad.

Unidades por estiba de ladrillo 10: 573 unidades.

Unidades por estiba de ladrillo 12: 540 unidades.

Unidades por estiba de ladrillo 12 regata: 530 unidades.

Arrume máximo por estibas: 2 estibas.

No se deben lanzar en el cargue o descargue ni sobrecargar peso en filos o vértices para no producir despuntes que alteren su apariencia.

Los bloques se deben cargar en carretones para su acarreo en obra. se debe cuidar que no se golpeen unos contra otros.

Deben estar aislados de escombros arenas y sitios de preparación de mezcla.

Los ladrillos se encuentran mal almacenados como se podrá observar a continuación:

Se verá a continuación un resumen de los puntos referidos a las condiciones en las que se encuentran los materiales, los cuales son utilizados para la construcción de las viviendas.

El objetivo del programa techo propio es la de dar una mejor calidad de vida al sector más necesitado y de escasos recursos, dándoles el apoyo con la construcción de una vivienda de material noble.

Pero se ha podido observar que los materiales se encuentran en malas condiciones con respecto al material utilizado en la ejecución de las viviendas del programa techo propio por esta razón la calidad de las viviendas se vuelve inseguras para los que van a habitarla, como resultado obtenido es que esto se debe a la falta de una inspección, supervisión por parte del gobierno a las entidades

encargadas de construir, y también a la municipalidad que es la encargada de entregar la conformidad de la ejecución de las viviendas.

Finalmente, esto nos indica que el programa techo propio realmente no está cumpliendo con brindarle una vivienda de calidad y segura para los beneficiarios y que ellos tengan así mismo una mejor calidad de vida, la misión por la cual fue creada el programa techo propio.

# CONCLUSIONES

- 1. Después de haber evaluado la calidad del proceso constructivo se concluye que las viviendas no cumplen con garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida, durabilidad y estabilidad de la vivienda y así garantizar la calidad de la obra ya que no se realizar verificación, controles, ensayos o pruebas que se deberían hacerse en paralelo con el proceso constructivo; incumpliendo con las normas G. 010, G. 020, GE. 030, A 010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 2. Evaluado la supervisión del proceso constructivo de las viviendas se concluye que la supervisión es realizada por personal no profesional, y que por no tener conocimientos profesionales además de la documentación que avale una carrera profesional (título, colegiado, certificado de habilitación) no puede cumplir con sus responsabilidades y tampoco exigir prueba o ensayos ya que no conoce de ello; incumpliendo con las Norma G. 030, GE. 020. GE. 030, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 3. Se detalló la mano no obra calificada durante el proceso constructivo de las viviendas y se concluye que como resultado de la falta de conociendo técnico de los obreros no se está cumpliendo con las excavaciones correctas, acero y estribos de las columnas, las juntas mínimas y máximas entre ladrillos, el endentado máximo entre columna y albañilería, las instalaciones sanitarias y eléctricas no son los correctos incumpliendo con las normas G. 050, E. 070 del reglamento nacional de edificaciones.
- 4. El almacenamiento de los materiales utilizados en la ejecución de las viviendas; se concluye que no está cumpliendo con el almacenamiento del cemento, ladrillo, acero y tuberías ya que deberían estar apilados, sobre estacas durmientes y cubiertos para evitar su deterioro o introducción de materias extrañas o que se contaminen cambiando sus propiedades, incumpliendo con las normas: E. 060 y G. 050

# RECOMENDACIONES

- 1. El gobierno debería interesarse en los resultados de las construcciones que encarga a las entidades técnicas que las ejecutan y exigir que se cumpla con el reglamento nacional de edificaciones verificando que se esté elaborando el proyecto desde la entrega del terreno por parte del propietario a la entidad hasta la entrega al usuario la vivienda construida y cumplir con la gestión de la calidad en todas las etapas de verificación, control, ensayo y pruebas que se realiza durante el proceso constructivo.
- 2. Las municipalidades y el gobierno deberían fiscalizar y exigir a las entidades que envíen a una supervisión de obra profesional que cumpla con la documentación que avale que cuenta con título a nombre de la nación, inscritos en el colegio profesional respectivo y con certificado de habilitación vigente, de acuerdo a su especialidad, y tenga experiencia en este tipo de obras y asuma correctamente sus responsabilidades.

- 3. Las municipalidades que se encargan de entregar las conformidades de obra a las entidades ejecutoras deberían controlar el proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio y exigir que esté cuente con mano de obra calificada y que tengan conocimientos técnicos con respecto al proceso constructivo en la ejecución de las viviendas y no se realice una mala práctica respetando el reglamento y sus procesos.
- 4. Se debe verificar mejor el almacenamiento de los materiales que serán utilizados en el proceso constructivo de las viviendas y en el mejor de los casos el gobierno debería de exigir a las entidades un certificado de calidad de los materiales que se están utilizando en la construcción finalmente cumplir con el objetivo principal por el cual fue creado el programa social que es el de darles una mejor calidad de vida, sobre todo

unas viviendas seguras.

# REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1. Reglamento nacional de edificaciones
- 2. Reglamento operativo del fondo mi vivienda-techo propio
- 3. Manual del maestro constructor- Aceros Arequipa
- 4. Ana Maria Sanclemente Jaramillo en el 2015), titulado: Vivienda de Interés Social en el Municipio de San Pedro, Valle del Cauca.
- Daniel David Acosta Montilla-2015, titulado: Habitar Vivienda de Interés Social.
- José Enrique ARAUJO CRUZ el año 2017, realizo su tesis "Diseño Arquitectónico De Viviendas Progresivas De Interés Social Para El Barrio Menfis Bajo En La Ciudad De Loja.
- 7. Selene A. AUDEVES PEREZ el año 2013, titulada: Causas De Fallas Constructivas Presentadas En Proyectos Viviendas.
- ING. Guillermo Enrique SANTISTEBAN ARBAIZA el año 2005, realizo su tesis "Análisis De Políticas De Viviendas De Interés Social"
- 9. Arq. Sandra Karina MEZA PARRA el año 2015, titulado "la vivienda social en el Perú".
- 10. Leodan Natividad VASQUEZ ESPINOZA el año 2011, titulado "La inversión en el sector construcción y en el desarrollo económico social de la provincia de Trujillo, año 2011".
- 11. Walter Gilberto, MELÉNDEZ BERNARDO en el año 2011, titulado "Metodología Para Selección De Encofrado En Viviendas Económicas".

# **ANEXOS**

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

Anexo N° 2: Reglamento operativo del fondo mi vivienda

Anexo N° 3: Fotografía de supervisión

Anexo N° 4: Documento de licencia

Anexo N° 5: Documentos de registro de proyecto

Anexo N° 6: Documento de conformidad de obra

Anexo N° 7: Otros (cuadros)

# ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

# **MATRIZ DE CONSISTENCIA**

# EVALUACION DE LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS VIVIENDAS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO DEL CENTRO POBLADO ÑAHUIMPUQUIO

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES	METODOLOGIA
General ¿Cuál es el resultado de la evaluación de la calidad del proceso constructivo de las viviendas del programa techo propio del	General  Describir cuál es el resultado de la evaluación de la calidad del proceso constructivo en las viviendas del programa techo propio del	Variable independiente (X):  - Tipo de estudio Aplicada Calidad del proceso constructivo  - Nivel de estudio Descriptivo	
centro poblado Ñahuimpuquio?  Específicos	centro poblado Ñahuimpuquio.  Específicos	Variable dependiente (Y):	- Diseño de estudio tipo no experimental -Población de estudio
a) ¿Cuál es el resultado de la evaluación de la supervisión en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio?  b) ¿Cuál es el resultado de la evaluación de la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio?  c) ¿Cuál es el resultado de la evaluación del almacenamiento de los materiales utilizados en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Ñahuimpuquio?	la ejecución de la mano de obra no calificada en la ejecución de las viviendas del programa techo propio del centro poblado Nahuimpuquio.	Viviendas del programa techo propio	la población del presente informe técnico está constituida por las 16 viviendas edificadas por el programa techo propio del distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.  -Muestra el tipo de muestra aplicado es el muestreo no probabilístico o por conveniencia, debido a que el investigador selecciona solo porque están convenientemente disponibles. el tipo de muestreo serán las 9 viviendas construidas por el programa techo propio en el centro poblado Ñahuimpuquio, distrito de Ñahuimpuquio, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.  -Técnica de recolección de datos observación registro fotográfico.  -Análisis de datos fallas en la construcción de las viviendas y el incumplimiento del reglamento nacional de edificaciones.

Bach. Osorio Yapias Nilda Doris

# ANEXO 2 REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO MI VIVIENDA



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



AÑO DEL DÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Junyos 29 de junio de 2019

# MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 236-2018-VIVIENDA

APRUEBAN EL REGLAMENTO
OPERATIVO PARA ACCEDER
AL BONO FAMILIAR
HABITACIONAL - BFH,
PARA LA MODALIDAD
DE APLICACIÓN DE
CONSTRUCCIÓN EN
SITIO PROPIO

**NORMAS LEGALES** 

SEPARATA ESPECIAL

# RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 236-2018-VIVIENDA

Lima, 26 de junio del 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27829, Ley que crea al Bono Familiar Habitacional (BFH), modificada por la Ley Nº 28210 y por los Decretos Legislativos Nº 1037 y Nº 1225, como parte de la política sectorial del Ministerio de Welenda, Construcción y Saneamiento, el mismo que se otorga en los ámbitos urbano y rural, por una sola vez al grupo familiar beneficiario, con criterio de utilidad pública, sin cargo de restitución por parte de éstos, y que constituye un incentivo y complemento de su ahorro y su estuetzo constructor, destinado exclusivamente a la adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento de una vivienda de Interés social - VIS;

Que, con Decreto Supremo Nº 013-2007-VIVIENDA. modificado por Decreto Supremo Nº 001-2011-VIVIENDA. se aprueba el Reglamento del Bono Familiar Habitacional. se falando entre otros, las normas de carácter general a las que deben cefiirse los participantes en el Programa Techo Propio para el acceso al Bono Familiar Habitacional en sus diversas modalidades de aplicación por parle del Grupo Familiar en el ámbito nacional: y estableciendo que mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Vivienda. Construcción y Sameamiento aprobará las diversas modalidades del Programa Techo Propio así como sus to spectivos Regiamentos Operativos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 102-2012-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda:

Que, mediante informe Nº 190-2018-VIVIENDA-VMVU/ DGPPVU, la Dirección General de Programas y Proyectos on Wybrida v Urbanismo hace suvo el Informe Técnico -Legal N+ 038-2018-VW IENDA-VMVU/DGPPVU/BFH en el que se sustenta la necesidad de la aprobación de un nuevo Regiamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional en la Modalidad de Construcción en Sitio Propio debido a la inclusión de modificaciones sustanciales. como los siguientes: I) el Fondo MIVIVIENDA S.A. - FMV verifica los requisitos con anterioridad a establecer la condición del grupo familiar como Grupo Familiar Elegible; II) la inscripción del contrato y presentación del proyecto se electuará en un solo acto, presentándose ambos en un solo expediento; III) la asignación y desembolso se ofoctuaran en un solo acto: M) la Entidad Técnica que cuenta con registro vigente debe inscribirse para cada convocatoria; v) el FMV te cibe igual número de solicitudes de registro de proyecto que cantidad de BFH convocados; vi) la ET presenta una carta fianza de seriedad de oferta por el 2,5% del valor de la obra; vil) e stablece un plazo de elecución de la VIS:vIII) contiene un Anexo de condiciones mínimas do la VIS, asimismo discorre la derogación de la Resolución Ministerial Nº 102-2012-V V IENDA que aprobó el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Construcción en Sitio Propio y Majoramiento de Vivienda en el extremo toforido a la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones de I Ministerio de VIV lenda, Construcción y Sameamiento; el Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Suptamo. Nº 006-2015-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda. Construcción y Sane amiento; la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) modificada por la Ley Nº 28210 y por los Decretos Legislativos Nº 1037 y Nº 1226; y el Reglamento del Bono Familiar Habitacional, aprobado por Dectato Supremo Nº 013-2007-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 001-2011-VIV IENDA:

### SE RESULLIVE

Artículo 1. Aprobación del Regiamento Operativo Apruébese el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Stilo Propio, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución. Ministorial

### Artículo 2. Derogación

Deróguese el Reglamento Operativo para Acceder Bono Familiar Habitacional para las modalidades de Aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mojoramiento de Vivienda antohado nor Resolución Ministerial Nº 102-2012-VIVIENDA en el extremo referido a la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio

Registrese, comuniquese y publiquese.

JAVIER PIQUÉ DEL POZO.

Ministro de Vivienda, Construcción y Sare amiento

### REGLAMENTO OPERATIVO PARA A CCEDER AL BONO FAMILIAR HABITACIONAL - BFH, PARA LA MODALIDAD DE A PLICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

### TÍTULO I

### BONO FAMILIAR HABITACIONAL

### GENERALIDADES

### Artículo 1.- Ámbito de aplicación

El presente Reglamento Operativo establece los rocedimientos para acceder al Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio en el ámbito urbano.

### Artículo 2.- Términos y Definiciones

### 2.1 Términos:

- a. BFH.-Bono Familiar Habitacional
- b. CSP.- Construcción en Sitio Propio c. CPP.- Con Problemas Potenciales
- d. ESFS. Entidad del Sistema Financiaro y de Seguros e, ET.- Entidad Técnica.
- . FMV.- Fondo MVIVIENDA S.A.
- g. GF.- Grupo Familiar
- GFB.- Grupo Familiar Beneficiario
- GFE.- Grupo Familiar Elegible
- IFM.- Ingreso Familiar Mensual
- JF.- Jofatura Familiar
- I. JGFE.- Joto del Grupo Familiar Elegible m. MVCS.- Ministerio de Vivienda. Construcción v
- Sangambrin
- n. Programa.- Programa Techo Propio
- o. Registro de Proyectos.- Registro de Proyectos de Vivienda del Programa
- p. RNE.- Regiamento Nacional de Edificaciones
- q. SENCICO.- Servicio Nacional de Capacitación para a Industria de la Construcción r. SPLAFT.- Sistema de Provención de Lavado de
- Activos y Financiamiento del Terrorismo
- s. SUNARP. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- . VIS.- Webnda de Interés Social
- u. UIT.- Unidad Impositiva Tributaria.

### 2.2 Definiciones-

- a. Autovalúo.- Documentación emitida por la municipalidad que indica el valor del prodio.
- b. Bono Familiar Habitacional BFH- Ayuda económica directa, otorgada por el Estado por única vez al GFB, como complemento de su ahorro, para facilitaries el acceso a una de las modalidades del Programa.
- c. Centro Autorizado.- Local autorizado por el FMV o los Centros de Alención al Cludadano del MVCS. que cuentan con infraestructura adecuada y personal capacitado en el conocimiento del Programa, donde se brinda atención y asesoría gratulta a los GF que lo requieran, y se inscribe a los grupos familiares que postulen al otorgamiento del BFH.
- d. Discapacidad.- La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas. sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse Impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena v efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- e. Entidad del Sistema Financiero y de Seguros - ESFS.- Entidad del Sistema Financiero y Seguros que opera bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca. Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones.
- Jefatura Familiar Porsona o parela casada. o conviviente sin impedimento matrimonial, lo cual se expresară mediante declaración jurada.
- g. Predio. Vivienda, terreno o altes independizados. debidamente inscritos en la SUNARP sobre el cual se desarrollarà el provecto en el marco del Programa.
- h. Proyecto.- Proyecto inscrito en el Registro da Provectos, para acceder al BFH en la modalidad de
- I. Registro de Predios.- Registro jurídico integrante del Registro de Propiedad Inmueble de la SUNARP en el que se inscriben los actos o derechos que recaen sobre otadios a los que se tafiere el artículo 2019 del Código CMI, normas administrativas y demás normas especiales.
- Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - SPLAFT.- Es el onjunto de políticas y procedimientos establecidos en la Lev Nº 27893, el Decreto Supremo Nº 018-2006-JUS, la Resolución SBS Nº 2660-2015, así como las respectivas normas internas del FMV sobre la materia, para prevenir y evitar que los productos y/ o servicios que ofrecen al público sean utilizados con fines llicitos vinculados con el lavado de activos vio el financiamiento del terrorismo.

### Artículo 3. Características de la VIS

La VIS para CSP es una vivienda unifamiliar construida sobre un tenteno o aires independizados, que cuenta con servicios básicos de agua potable, desagüe y electrificación: cumple con las normas técnicas del RNE y las condiciones mínimas establecidas en el Anexo que forma parle del presente Regiamento Operativo.

- La VIS està conformada como mínimo por los siguientes ambientes:
- a. Un ambiente de usos múltiples con sala, come dor y área de cocina:
- b. Dos dormitorios:
- c. Baño con puerta, con lavatorio, ducha e inodoro; y
- d. Zona de lavandería (puede ser no techada).

Se debe considerar la privacidad en los ambientes para domir y el baño, además de los cerramientos exteriores, con un átea mínima de 35 m2 techada y construida, preparada para el crecimiento progresivo vertical considerando al menos un piso adicional. La VIS dobe cumplir con las características mínimas establecidas en el Anexo del presente Reglamento Operativo.

Para los casos en los que la VIS cuente como mínimo con 3 ambientes de dormitorio y un ambiente de baño, no es exigible el crecimiento progresivo vertical, deblendo tener un área mínima de 42 m2 techada y

La VIS se puede construir con sistemas constructivos convencionales (normados en el RNE) o No Convencionales propuestas por el SENCICO aprobados por el MVCS mediante Resolución Ministerial.

La VIS debe contar con todas las instalaciones sanitarias y eléctricas listas para la conexión final a los servicios públicos, aun cuando se acredite la solución afformativ a

### Artículo 4.- Del Predio Elegible

Son elegibles para el Programa y para la modalidad de CSP, aquellos predios que reúnan las condiciones para:

- a. La obtención de licencia de edificación, en el marco de la normativa vigente;
- b. Ser de propiedad de los GF:
- c. Que en el predio no exista una vivienda con las características similates o superiotes a una VIS; y,
- d. Contar con servicios de electricidad, aqua potable desagüe. De no contar con dichos servicios se debe acreditar una solución alternativa que permita la dotación de dichos servicios, aprobado por la Autoridad de Salud o por la Municipalidad contespondiente, según sea el caso y la presentación de la correspondiente factibilidad del (los) sprvicio(s) básico(s) faltanto(s).
- Las ET serán las tesponsables de determinar el cumplimento de estas condiciones previas y si el GF tiene déficit cualitativo de vivienda. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será causal de elecución de garantías o de devolución del BFH por parte de la ET se gún el caso.

No será predio elegible aquel que se encuentre ubicado en zonas de resgo no mitigable.

### Artículo 5.- Valor del BFH y Valor del Ahorro

- 5.1.- El valor de la vivienda es el que resulta del presupuesto de obra, más el valor del terreno o alres independizados. El valor del terreno se determina por el Valor de Autovalúo vigente.
- El valor del BEH y del Ahorro Mínimo para acceder al BFH, es el siguiente:

Valor de VIS	VALOR DE BFH	AHORRO
Dosda 5.9 UIT Hasta 20 UIT	5.45 UIT	Minimo 0.45 UIT

- El MVCS a través de convocatorias especiales podráestablecer valores distintes a los indicados en el presente. artículo considerando las condiciones especiales de la convocatoria, de las zonas a atender y de los GF
- 5.2 El valor del BEH se calcula con la UIT vigente a la techa de suscripción del contrato de obra

### Artículo 6. Valor Excepcional del Bono Familiar Habitacional

- El BFH tione un valor excepcional en los siguientes
- 8.1 El monto del BEH tendrà un valor adicional del 25%, al Indicado en el presente Regiamento, en los casos que el o los integrantes de la JF del GFB sea una

persona con discapacidad de las fuerzas Armadas y/o Policia Nacional del Porti, que se encuentre comprendido dentro del ámbito de aplicación de la Loy Nº 20643, Loy que otorga profección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policia Nacional del Penti; condición que deberá ser acreditada con la presentación de la documentación emitida por la Institución a la cual portenecen.

6.2 El monto del BFH tendrà un valor adicional del 51% al indicado en el presente Regiamento, en los casos de grupos familiares donde se persente la existencia de victimas que perdieron sus viviendas por destrucción a causa del proceso de viciencia courrido entre mayo de 1980 a noviembre de 2000, o enfendan problemas de vivienda como secuela directa de dicho proceso, debidamente acredidadas con su inscripción en el Registro Único de Victimas - RLV a cargo del Consejo de Reparaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley № 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR y su Regiamento, aprobado mediante Decetto Suptemo № 015-2006-JUS, modificatorias y demás normas comelementarias.

### TITULO II

### CAPITULOI

# PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ENTIDAD TÉCNICA

# Artículo 7.- Regulatios de Inscripción en el registro de Entidades Técnicas

- 7.1 Las ET desarrollan proyectos bajo el marco del Programa, para la modalidad de CSP, para lo cual deberán estar inscritos en la Convocatoria y con código vigante en el Budistro de ET a carso del PMV.
- 7.2 La ET puade ser persona natural o persona jurídica con capacidad técnica, dibbiendo cumplir con los requisitos de legistro de ET estipulados en el presente Regismento Operativo y mantener estas condiciones durante su vigencia. Deben contra en su equipo técnico conformado por un ingeniero civil o arquifectory un abogado, cologiados y habilitados.
- 7.3 Para su registro deben presentar lo siguiente:

### a. En caso de Personas Naturales:

- a.1 Formulario de inscripción, documento que tiene calidad de Declaración Jurada.
- a.2 Hoja de Vida documentada del Ingeniero o arquitecto, que debe acreditar una experiencia mínima de cinco (05) edificaciones ejecutadas y una antigüedad mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la protesta La experiencia también podrá ser acreditada con edificaciones menores al número requentido ouyo monto de obra leuale o supere al valor de cinco (5) VIS.
- a.3 Declaración Jurada indicando que no han recibido condena diafinitiva por la comisión de delitos vinculados con el lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo v/o delitos precedentes.
- a.4 Paíra el Ingeniaro ovil o arquitacto y abogado, presentar una disclaración que indique que no se encuentran impedidos de contratar con el Estado o inhabilitados o sancionados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- a.5 Formularios SPLAFT de acuerdo a lo Indicado por al FMV
- a.6 Declaración jurada de los miembros del equipo tácnico en la que indiquen encontrarse hábites para ejercer la profesión.
- a.7 En el caso del profesional abogado, su Hoja de Vida, actuditando con documentos, una experiencia mínima de cinco (5) años en el elercicio profesional.

- a.8 Para el ingeniero civil o arquitecto y abogado, constancia de haber presentado la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los últimos dos (2) años.
- a.9 Una carta de acreditación emitida por una única ESFS; donde indique la linea aprobada que garantice la capacidad financiera, a electric que el FMV determine el número de viviendas que podrá ejecutar. La ESFS que emita la Carta de acreditación deberá cumplir con los oribirlos mínimos que establezca y publique el FMV.
- a.10 Declaración Juradia Indicando que el que suscriba no presenta cobiarnaz coación y judicia la ombos influtarios, deudas tributarias en SUNAT, que no cuentan con una clasificación de riesgo menor a CPP en el reporte de la SBS con una antigüadad mínima de doce meses, y no toner referencias negativas en las centrales de riesgo anthes.

### b. En caso de Personas Jurídicas:

- b.1 Formulario de Inscripción que tiene calidad de Declaración Jurada.
- b.2 Copia del Estatuto de Constitución y modificatorias de la persona juridica inscrita en Registros Públicos, donde conste que el objeto social de la empresa está vinculado con la promoción, desarrollo, constitucción, y lo supervisión de obras, emitido con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendario.
- b.3 Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la ET en la que manifieste que cuenta con este poder a la fecha de postulación al registro de ET.
- b.4 Hoja de Vida documentada de la empresa qua actudite una experiencia minima de cinco (5) edificaciones ejecutadas q en su debeta, se acredite a un arquifecto o ingeniero civil como personal tácnico de la empresa, los cuales deben contar con dicha experiencia. Asimismo, se debe acreditar a un abogado como assero legal quien conjuntamente con el arquitecto e ingeniero civil deben contar con una antigüedad minima de cinco (5) años en el ejercicio de la protesión. La experiencia también podrá su acte ditada con edificaciones minoros al número requerido cuyo monto de obra iguale o supere al valor de cinco (5) Vis.
- b.5 Declaración Jurada de los miembros del equipo tácnico en la que indiquen se encuentran hábiles para elerger la protesión.
- b.5 Formularlos SPLAFT de acuerdo a lo indicado por el FMV. Este requisito deberá ser actualizado anualmente, su no actualización es causal de candelación del Código de ET.
- b.7 Estados Financiaros aprobados, como mínimo del último ejercicio fiscal, para el cálculo da los ratios financiaros que el FMV detarmina. El FMV podrá implementar formularios digitales a ser llenados por la ET con información financiara los cuales incorporar dichos ratios al inicio de los procedimientos de registro, de manera que el solicitante conorca el cumpir con estos ratios antes de continuar con su inscripción. Esto requisito debará ser actualizado anualmente, su no actualización es causal de cancelación del Código de ET.
- b.8 Declaración Jurada en la que indique que la empresa ni su equipo técnico e encuentran impodidas de contratar con en Estado o Inhabilitadas o sancionadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- b.9 Una Carfa de acreditación emitida por una única ESFS, donde indique la llinea aprobada que garantice la capacidad financiera, a electos que el FMV determine el número de viviendas que podrá ejecutar. La ESFS que emita la Carfa de acreditación debará cumplir con los oritarios minimos que estabalzara y oblique el FMV.
- b.10 Declaración Jurada suscrita por el supresentante legal Indicando que ninguno de sus socios, accionistas, administradores (directores y genente general) y

representantes con poder inscrito en Registros Públicos han subido condena definitiva por la comisión de delitos vinculados al lavado de activos o financiamiento del terrorismo ylo delitos precedentes.

b.11 Déclaración Jurada suscrita por el tapersentante legal Indicando que ninguno de sus socios, accionistas, administradores (directores y general general) y representantes con poder inscrito en Registros Públicos, presentan conternar accadiva judicial u emises tributarios, deudas tributarias en SUNAT, que no cuentan con una clastificación de insego manor a CPP en el reporte de la SBS con una antigüadad mínima de doce mesas, y no toner referencias negativas en las centrales de ribago activas.

El FMV se reserva el derecho de verificar y calificar la inmación presentada mediante los reportes de la SBS o centrales de fisego especializadas. El FMV determinará, mediante normativa interna, los indicadores financioros minimos para el registro y actualiz ación de datos de las El así como el procadimiento de evaluación.

- 7.4 En la conformación de una ET no puede intervenir un protesional, ingeniero o arquitecto, acreditado con otra ET inscrita en el Registro de ET del Programa.
- 7.5 La ET cuyo código se encuentre cancelado o suspendido en el marco del Programa, no podrá participar en ninguna de sus modalidades de aplicación.
- 7.6 No podrán participar del Programa, en ninguna de sus modalidades de aplicación, aquellas personas Naturales o los accionistas y representantes legales de personas Jurídicas que hayan pertenecido o participado en una ET cancelada o que se encuentra suspendida siempre que su participación haya sido cuando la ET cancelada o suspendida cometió la fatta.

### Artículo 8.- Procedimiento de registro de Entidad Técnica

La persona natural o persona jurídica solicitante Inicia el sejistro de la ET a través del Portal Institucional del FMV, ingresando información básica, que le permita continuar el proceso de sejistro de Información en línea.

Culminado el lingraso de información en linea, romularios y demás requisitos de Registro de ET, el postularita presenta en físico el expediente de Registro da ET al FMV disbidamente follado y ordenado de acuardo con los tequisitos señalados en el artículo 7 del presente reglamento.

El axpediente es revisado por el FMV que verifica, en un piazo máximo de velnte (20) días hábiles, que cumple con los requistos contenidos en el artículo 7 del presente Regiamento Operativo. Cumpitos los requistitos se le otorga un Cédigo de Registro de ET, el cual mantendrá su vigencia sismipre que la ET mantenga las condiciones con las que se registró y cumpita con la actualización anual de los estados financieros y la información del SPI AET.

En caso que la documentación se encuentre incompista o no cumpia con los requisitos se ficialdos, se notifica al solicitante, para que en un plazo no mayor a contables subsamen las observaciones come sondantes.

El FMV publicará, en su portal institucional el estado de las ET.

### Artículo 9.- Actualización y modificación de la Información registrada de la ET

La ET tiené la obligación de comunicar cualquier modificación relacionada con la información entregada y, de producinse cambios de los profusionales acreditados, reemplazarios por profusionales que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 7 del presente Reglamento Operativo, en un plazo no mayor de cinco (5) dias hábilias

contados a partir del día siguiente de haberse producido la modificación.

### Artículo 10.- Obligaciones de las Entidades Técnicas

Son obligaciones de las ET:

- a. Mantener actualizados anualmente los datos proporcionados, comunicando por escrito cualquier modificación en un plazo máximo de cinoo (5) días hábiles siquientes de haberse producido la misma.
- b. Conocer los dispositivos legales que regulan el BFH del Programa con el fin de estar en capacidad de brindar información del mismo a los GF que lo requieran, de manera cratuita.
- verificar que la JF cumpla los requisitos establacidos en el presente Reglamento Operativo, según corresponda; antas de suscribir los respectivos contratos.
- d. Verificar que el predio donde se construirá la vivienda se a de propiedad del Jefe del GF y que cumpla con la condiciones establecidas en el presente siglamento Operativo, no cuente con una vivienda con características similaris o superiores a una VIS, en condiciones aptas para ser habitada.
- Tramitar en nombre del beneficiario las Licencias de Edificación y la Conformidad de Obra correspondientes ante las Municipalidades respectivas.
- Elaborar y presentar ante el FMV los expedientes de solicitud de agistro de proyecto, los expedientes de solicitud de asignación y las garantías para el desembolso de los BFH de los contratos que haya inscrito ante el FMV.
- g. Ejecutar las obras de acuerdo al Proyecto inscrito en el Registro de Proyectos y en los plazos establacidos en el contrato de obra.
- h. Entragar los contratos de obra respectivos a los GFE con los que contratan, así como la demás documentación técnica descrita en el titeral g. del artículo 18 del presente Reglamento Operativo.
- L. En el caso de ejecutar sus proyectos con sistemas constituctivos no contrata, un manual de uso y mantenimiento de la vivienda. Asimismo, en caso de que el proyecto incluya una solución attemativa para la dotación de los servicios básicos, entregar a los GF los correspondientes manuales de uso y mantenimiento de dichos sistemas.
- L'Cumplir con las obligaciones vinculadas al SPLAFT; en especial con presentar la información y/o documentación requerida para el conocimiento del clánte y debida diligencia, y su actualización; de conformidad con la normatividad visionito.
- k. Presentar anualmente, a partir de la emisión del Código de Registro de la ET, los estados financieros, así como cualquier otra información que el FIMV sequiera para el conocimiento del citente.

### Artículo 11.- Cancelación o suspensión del Código de Registro de Entidades Técnicas

- 11.1 El FMV cancela de oficio el Código de Registro de ET, en los siguiantes casos:
- a. Presentación de documentación y/o declaración talsa o adulterada, debidamente comprobada.
- Becibir del GF cualquier forma de contrapte stación, dineto o bienes, por brindar información o asesoría para participar en el Programa.
- c. Recibir el ahorro del GFB.
- Por eje cución de garantías.
- e. No ejecutar los proyectos según lo establacido en el legistro de Proyectos y el contrato de obra.
- No ejecutar la VIS en el plazo máximo establecido en el presente Regiamento Operativo.

- 11.2 El FMV suspende de oficio el Código de Registro de ET, en los siguientes casos:
- a. Si producto de la actualización anual de información de la ET, se detecta que ha perdido las condiciones en virtud de las cuales se registró como ET.
- b. Por no contestar a través de algún medio autorizado por la ET las notificaciones que realice FMV.
- c. Por publicidad u orientación engañosa.
- d. Por uso indibido o no autórizado de logotipos del FMV o del Programa y/o atribución indebida de la representatividad del FMV, del MVCS o del Programa, comportamiento que debe ser debidamente comprobado por el FMV.
- Por no presentar la actualización anual de Estados
  Financiaros y formularios SPLAFT.
- La suspensión del Código de Registro de ET será hasta que se subsane la causal por la cual se sealado la suspensión hasta por un plazo máximo de 60 días calendario, caso contrario el FMV procede a la cancelación del Código de Registro de ET.
- 11.3 En los casos en que la ET cancelada o suspendida tenga proyectos en ejecución, éstas deberán culminación conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento Operativo. Conseponde al FMV constatar el estado de las obras en ejecución a cargo de la ET cancelada.

### Artículo 12.- Código de Convocatoria para Entidad Técnica y vigencia

- La participación de las ET en las convocatorias publicadas, se encuentra condicionada a contar con un Código de Registro vigente y a su inscripción en dicha convocatoria.
- El FMV otorga un Código de Convocatoría a las ET que se inscriban a la convocatoría lo cual autoriza su participación en la misma.
- Para participar, la ET debe presentar una Carta de sanditación emitida por una única ESFS, donde indique la linea aprobada que garantíce la capacidad financiara, a efectos que el FMV delarmine el número de viviendas que podrá el jecutar en dicha Convocatoria. La ESFS que emita la Carta de acreditación deberá cumptir con los criterios mínimos que establazca y publique el FMV.
- El Código de Convocatoria para ET tiene vigencia durante la convocatoria en la que esté inscrita.
- La ET es la tesponsable de la elaboración de la proyecto, de la gestión del mismo ante el FMV para el otorgamiento del BFH al GFE con el que contrata y de la ejecución de las obras bajo el marco del Programa.

# CAPÍTULO II

# REGISTRO DE GRUPOS FAMILIARES

### Artículo 13. Procedimiento de inscripción del Grupo Familiar

- Los grupos familiares se inscriben al Programa previa convocatoria publicada por Resolución Ministerial, donde se establecen las condiciones para la postulación de los ce:
- El GF representado por la JF, para ser calificado como GFE, presenta ante el FMV o Cantro Autotrado, el Formulario de Inscripción debidamente suscrito por la JF, en calidad de declaración jurada, con indicación de su prolesión, oficio o actividad económica a la que se dedica.
- En caso que la JF esté constituida por una pasaja casada al Formulario de Inscripción debertá estar suscrifo por alguno de los odnyugos, de conformidad a lo previsto en el artículo 292 del Código CVII. En el caso que la JF esté constituida por una paraja de convivientes, el 15 esté constituida por una paraja del

formulario deberá estar suscrito por ambos. En los dos casos el Formulario de Inscripción suscrito tendrá carácter de Declaración Jurada.

### Artículo 14. Requisitos para ser considerado Grupo Familiar Elegible

- La verificación de cumplimiento de los requisitos se electúa antes de la declaración de GFE.
- Los requisitos que deben ser cumplidos por el GF para ser considerado GFE son:

### 14.1 Constitución del Grupo Familiar

- 14.1.1 El GF debe estar constituido como mínimo por una persona y al menos un familiar cuyo grado de parente sos esa hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y vivan juntos, o también por una pareja sea casada o conviviente sin impedimento matrimonial. El GF está tepes sentado por la JF.
- 14.1.2 La JF, deboră indicar que alguna o algunas de las siguientes personas dependen económicamente de él:
- a. Los hijos, hermanos y nielos propios o del cónyuge o conviviente, de ser el caso, menotes el velrificinco (25) años, incluidos aquallos que cumplen esta edad durante el año calendarlo en que se inscriben en el Programa;
- b. Los hijos, hermanos y nietos propios o del cónyuge o conviviente, de ser el caso, mayores de veinticinoo (25) años con discapacidad en forma permanente: v.
- c. Los abuelos y padres propios o del cónyuge, de ser el caso.
- 14.1.3 Las personas integrantes de un GF no pueden conformar otro GF.
- 14.1.4 Para el caso de los menores que como carga familiar conforman un GF, pasado los cinco afos, si distos ya cuentan con mayoría de edad y han conformado su propio GF, podrán acceder al beneficio como JF.
- 14.1.5 Constituyen Beneficiarios de atención extraordinaria:
- a. Los bereficiarios con vivienda colapsada o inhabitable, a consecuencia de una emergencia o desastre.
- b. Los Inscritos en el Programa de Promoción y Facilitación al Acoseo Habitacional, que se encuentren señalados en aigumo de los supuestos establecidos en el artículo 34 del Regiamento de la Ley N° 25992, Ley que crue el Plan Intigrar de Reparaciones aprobado con Decreto Supremo Nº 015-2006-JUS y sus modificatorismos.
- 14.1.6 La población que se encuentra bajo los siguientes supuestos, no se considera Beneficiaria de atención extraordinaria:
- a. La población que se encuentra registrada en el Padrón General de Hogates - PGH, con un domicilio distinto al señalado para acceder al otorgamiento del BFH de atlanción extraordinaria.
- b. La población que tenga la calificación de no elegible para acceder a un programa de vivienda social de acuerdo al PGH.

# 14.2 El Ingreso Familiar Mensual

El IFM, as al ingreso manesial peribido por la JF menos los descuentos de Lay, el cual no debe excedior del valor que resulte del promedio de la sumatoría de la multiplicación de los ingresos Reales Fromedio Per Capita. Decil 1,2,3,4 de Lima Metropolitana por el Promedio de Mambros del Hogar - No Pobra Urbana, elaborado y publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadistica o informática - INEL El FAM publica en su

portal institucional (www.mlv/vienda.com.pe) el valor actualizado del IFM.

No se consideran ingresos, aquellos percibidos por activencias, premios o bonificaciones extraordinarias.

En el caso que la JF sea una pareja, se considera el ingreso de ambos cónyugas o convivientes sin impedimento matrimonial.

El FMV establece la motodología de evaluación del cumplimiento de IFM, mediante normativa interna.

# 14.3 No haber recibido Apoyo Habitacional previo del Estado

Para participar en el Programa, el GF no dobe haber reobiblo Apoyo Habitacional previo por parte del Estado, considerados como tales los préstamos o créditos otorgados con recursos del Fondo Nacional de Vivienda - FÖNAVI, Empresa Nacional de Editacionas - ENA CE, del Banco de Materiales S.A.C. - BANMAT, o los noursos canalizados por el FMV, así como subsidios por parte del Estado con fines de Vivienda. No se considera apoyo habitacional, los préstamos, créditos y/o subsidios otorgados en caso de emergencia artis fenômenos naturales, que hayan sido utilizados para soluciones habitacionales de carácter temporal.

El FMV, a través de su base de datos, debe constar que el GF, según sea el caso, no haya sociótico apoyo habitacional por parte del Estado. Excepcionalmente para postular al BFH, en las zonas declaradas en emergencia, se podrá aceptar como GF de manera excepcional, a aquel que hubiera recibido Apoyo Habitacional por parte del Estado, distinto al BFH, en las cambras que la vivienda donde se utilizó este apoyo previo y en la cual se aplicará el BFH tenga condición de colansada o inhabitable.

## 14.4 Requisito de Propiedad

Ser propietario del predio sobre el cual se construirà la VIS y no ser propietario de otra vivienda, temeno o alres independizados para vivienda distinto de aqual en el cual se construirà; asimismo, el titular del predio deberà contra con titularidad exclusiva del mismo, no admitióndose copropiedades, salvo en aquellos casos en el que los copropietarios sean parte del mismo GF.

El Predio dondo se ejecutant la obra, dobe encontramainsortio en los Registros Públicos a nombre de cuando menos uno de los Integrantes de la JF, estar libra da cargas, gravámenas y titulos pendientes, salvo aquellas provenientes de adjudicación de termenos por parte del Estado, servidumbres de acueducto, electroducto, gaseoducto, de redes eléctricas, aqua disagila, pistas, así como las servidumbres de paso,

El FMV establece la metodología de evaluación del cumplimiento de este requisito mediante normativa interna.

### Artículo 15.- Grupo Famillar Elegible

- El FMV evalúa el cumplimiento de los requisitos y publica en el portal institucional del FMV (www.mivivienda. com pe) la relación de GFE.
- La condición de GFE tane vigencia durante la respectiva convocatoria y no otorga datecho alguno sobte el BFH, permite que el GFE pueda continuar con los procedimientos previos a la asignación del BFH. Una vez asignado el BFH adequiero la condición de GFB.

En caso el FMV delacia en cualquier etapa de los procedimientos de aceso se al BFH que el GF ha declarado o passentado información falsa, este último perderá la condición de Elegible y no podrá postular en adelante a ningún programa de apoyo habitacional del Estado; sin perjudio de las acciones administrativas y penales que correspondar. El GF, manifiesta bajo Declaración Jurada al momento de la postulación que cumple con los requisitos establecidos en el presente Reglamento Operativo.

### Artículo 16.- Modificación de la información declarada por el Grupo Familiar Elegible

La JF feel GFE fibre la obligación de comunicar cualquier modificación relacionada con la información y documentación presentada al FMM, en un plazo máximo de trainta (30) días hábiles de conocido el hacho, bajo sanción de porter la condición de GFE.

En caso fallociera un integrante de la JF, dicha situación de la JF, dicha situación de sen formalmente acudidada e informada al FMV en un plazo máximo de treinta (30) días hábites de conocido el hacho, bajo sanotón de perder la condición de GFE, el GF martithen la condición de GFE, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad establecidos en el pte sente Reglamento Coerativo.

### CAPÍTULO III

### REGISTRO DE PROVECTOS.

Artículo 17.- Presentación de Expedientes de registro de Proyecto y otorgamiento de código de reguesto.

El FMV recibe igual número de expedientes de registro de proyecto que la cantidad de BFH convocados.

- La ET presenta el expediente de registro de proyecto al FMV, adjuntando los requisitos establecidos en el artículo 18 del presente Regiamento Operativo. Una ET no podrá presentar solicitudas de Registro de Proyecto por más del 19% del número de BFH convocados.
- El FMV ravisa el expediente y verifica que el proyecto cumpia con los seguisitos respectivos, y de encontrario conforme, otorga el Código de Proyecto, la misma que deberá realizarse en un plazo no mayor cuaranta y cinco (45) días calendario contados desde el legras de laxpediente al FMV, bajo ma sponsabilidad. De no cumplir con los seguisitos exigidos en el presente Reglamento Operativo, se notifica a la ET las razones por las cuales ha sido observado, otorgándosela un plazo máximo de quince (15) días calendario para su subsanación.
- En caso la ET no subsane dentro del plazo o no subsane la observación en su totalidad, se culmina con el tràmite administrativo y el FMV devuelve el expediente
- En caso la ET presente las subsanaciones del experimento de la FMV entir un prorunciambello derifro del plazo de velnte (20) días cabedarlo contados desde el leges so de bvantamiento de observación bajo responsabilidad.

Una vez registrado el proyecto se otorga un Código de Registro de Proyecto, el cual no da detecho al BFH ni autoriza la ejecución de las obras, solo faculta a la ET confinuar con el propedimiento.

El FMV de berá establecer mediante normativa interna medidas complementarias para el procedimiento de inscripción en el registro de proyectos.

### Artículo 18.- Requisitos para la inscripción en el Registro de Proyectos

Para inscribir un Proyecto, la ET debe presentar un extendiente combiniendo la siquiente documentación:

 a. Formulario de solicitud de Registro de Proyecto, documento que tendrá carácter de Declaración Jurada.

b. Copia del Formato del PU de Autovalió e mitido con una antigüedad no mayor a dos (2) afos. Para el caso de pradices con dos (02) o menos afos de antigüedad de inscrito en el Registro de Pradice, el requistro del PU puede seamplazarse por el Titulo de Propledad otorgado

10

por COFOPRI, siempre que en él se consigne el valor del predio.

- c. Contrato de ejecución de obra, suscrito entre la ET y el GFE, así como el cargo de recepción firmado por el GFE.
- d. Carta Flanza de seriedad de oferta por el 2.5% del valor de la obra.
- e. Memoria Descriptiva y Presupuesto de Obra, de acuardo a Formatios publicados por el FMV, para el caso de CSP, Proyecto de Edificación, debidamente firmado por el profesional competente. La ET es responsable que el proyecto presentado al FMV corresponda al autorizado mediante la licencia de edificación.
- FUE sellado o copia simple de la Licencia de Edificación emitida por la municipalidad respectiva de acuerdo a la normatividad sobre la materia.
- g. Planos de Arquitectura (distribución, cortes y elevaciones) y Planos de Ubicación que conforman el Proyecto de Edificación firmados por el profesional competente que tueron presentados a la Municipalidad nara el trafito de la licencia de edificación.

El diseño de la VIS en la modalidad de CSP deberá defirse a las especificaciones indicadas en el Anexo del presente Reglamento Operativo.

En caso que el GFB incluya un mismbro con discapacidad, la ET debe presentar el proyecto de vivienda cumpliando con la Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Maxones" del RNE.

# Artículo 19. De los Proyectos del Banco de Proyectos de Construcción en Sitio Propio del Fondo

Se crea el Banco de Proyectos de CSP del FMV. Los proyectos aprobados que formen parla de esta Banco de Proyectos son incorporados en los Bancos de Proyectos de las Municipalidades a solicitud del MVCS o del FMV.

El FMV imidiante normativa inferna establecerá los procedimientos que faciliten la atención de los proyectos de VIS que son presentados utilizando los modelos incorporados al Banco de Proyectos de CSP del FMV.

Artículo 20. Modificaciones al Proyecto registrado La ET debe ejecutar la vivienda conforme al proyecto legistrado, de actistir modificaciones solo se permitirán anuellas que:

- a) No modifican las condiciones mínimas de la VIS
- b) No disminuyan el área construida propuesta en el provecto redistrado
- Las modificaciones deben cumpilir con lo establecido en el RNE.

Las modificaciones deberán ser señaladas en la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación que embe la Municipalidad que otorgó la licencia, la cual es presentada en el proceso de liberación de garantías. En estos casos la ET deberá acompañar una Declaración Jurada en la que manifieste que la modificación ejecutada al proyecto no afecta las condiciones mínimas de la VIS ni reduce el átea construida registrada y maniferen el cumplimiento de INEI la cual es suscrita por el representante de la ET, por el profesional responsable y por el representante del GFB en señal de conformidad.

# Artículo 21.- Cancelación del Código de Proyecto

El FMV cancelará de oficio el Código de Registro de Proyecto por causas imputables a la ET, acreditando que se ha cometido cualquiera de las siguientes causales: a. Presentación de documentación falsa o adulterada
 a. EMA

 b. No presentar la solicitud de asignación y desembolso dentro del plazo establecido en el presente Reglamento Operativo.

### CAPÍTULO IV

### ASIGNACIÓN Y DESEMBOLSO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL

### Artículo 22.- Procedimiento para la Asignación y Desembolso del Bono Familiar Habitacional

- La ET solicita la Asignación y el Desembolso del BFH a favor del GFE en el plazo máximo de treinita (30) días calandario contados a patir del otorgamiento del odelgo de proyecto respectivo, adjuntando los documentos establacidos en el artículo 24 del presente Reglamento Coerativo.
- EI FMV en el plazo de siele (?) días hábiles verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida para la asignación y el desemboleo del BFH, adquifiendo los GFE la condición de GFB. El FMV mantiene actualizada la información en su portal instituciona.

El plazo máximo para la subsanación de observaciones a las solicitudes de asignación y desembolso es de disz (10) días calendario, contados a partir la notificación electuada por FMV.

El FMV tandrá un plazo máximo de cinco (5) días hidosomboles, a partir de la asignación del BFH, para el desemboles del Ahorro y BFH a la ET. En caso de que el GFB cuente con un financiamiento complementario para la ejecución de la obra, este plazo se computa a partir del desemboles de dicho financiamiento.

En caso la ET no cumpla con solicitar la asignación y el desembolso dentro del retarido plazo, el GFE podrá solicitar el cambio de la ET, de conformidad a lo provetto en el presente Registramino Operativo, y al procedimiento establacido por el FMV mediante normativa interna. Asimismo, se ejecutanti la carta flanza de señedad de ofierta, especido a los proyectos de los cuales no se presentaron solicitud de asignación y desembolso. El GFB mantandrás esta pondición por el otazo de dose

(12) mesos contados desde el día de su publicación.

### Artículo 23.- Condiciones para ser considerado GFB

- 23.1 El GFE para ser considerado GFB, debe cumpilr con las siguientes condiciones:
- 1. Estar calificado como GFE.
- 2. Contar con el Ahorro.
- Conter con un financiamiento complementario, en el caso el proyecto lo requiera.
- Confar con un proyecto que tenga asignado un código de proyecto.
- Presentar los requisitos establecidos en el artículo 24 del presente Reglamento Operativo.
- 22. El Ahorro y su acroditación: El GFE acrodita su ahorro mediante la copla del comprobante del depósito en obcitivo seatizado en cuenta socaudadora del FMV, la misma que permito identificar de manera individualizada el ahorro depositado por los GFE.

El ahorro también puede ser acreditado mediante ambién embre otros por el empleador de la JF, Asociación Civil sin fines de Lucro, Derrama, Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, Cooperativa de Vivianda, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Fondo de Wikinda, Entidad Desarrolladora de la Pequeña y Micro Empresa – EDPYME, cala Bursa, v Cala Municiola, Dicha carta debe contener un compromiso expreso que indique que el ahorro será transferido a la cuenta sicaudadora a nombre del FMV, en la oportunidad que se le sequiera.

En caso el ahorro sea acteditado mediante carta, será necesaría la presentación de una declaración jurada de origen de fondos.

El GFE puede depositar el ahorro en la Cuenta Recaudadora del FMV, a partir del segundo día hábil de otorgado el código de Proyecto.

En ningún cáso el añorro se entregará directamente a la ET.

23.3 Del Financiamiento Complementario: El financiamiento complementario es el otorgado por una ESFS que se destina como complemento del aborto y del BFH. Este financiamiento debe ser aprobado antes de solicitar la asignación del BFH.

### Artículo 24.- Requisitos para la asignación y desembolso del BFH

Para la asignación y desembolso del BFH, la ET debe presentar o acreditar, según sea el caso, los siguientes documentos:

- a. Solicitud de Asignación y Desembolso del BFH
- b. Formulario de Asignación, debidamente suscrito por la JF y la ET. En caso de cónyuges, podrá estar suscrito por uno de ellos.
- c. Copia del comprobante de depósito del ahorro en la cue nia secaudadora que manifano el FMV para estos fines, electuada diluctamente por el GEE o por la transito anola electuada en virtud al compromiso expreso en la carta a que se refere el segundo párrado del numeral 23.2 del artículo 23 del presente Reglamento Operativo.
- d. Documento vigente que acredite la aprobación de un Crédito por una ESFS, de ser el caso.
- Garantías por el 105% del monto a desembolsar (ahorro y BFH), de acuerdo al artículo 26.
   f. Carta de Información de número de Cuenta de la ET
- FIRST AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY

El FMV establece el procedimiento mediante normativa interna.

## Artículo 25.- Desembolso del Ahorroy BFH

El desembolso es el procedimiento mediante el cual el FMV transfere los recursos del BFH y, del ahorro a la cuenta de la ET o de corresponder a la cuenta de una ESES.

Una vez realizado el desembolso de los BFH, el FMV devuelve a la ET la carta flanza de seriedad de oferta.

La caria fianza de seriedad de oferta, definida en el artículo 18, será ejecutada ante cualquier incumplimiento de las obligaciones de la ET.

## Artículo 26 - Garantías

La garantía asogura la recuperación del BFH y el ahorro. En caso se ejecuten las garantías, el FIW devusivo el BFH al IWCS y el ahorro al GFB, de como soonder.

La garantia se ejecuta a favor del FMV, en caso que la ET no cumpla con la ejecución de las VIS en el plazo establecido en el presente reglamento, el FMV evaluará las solicitudes de ampliación de plazo estableciendo por normativa interna las condiciones para dicho electo.

Las garantías son las siguientes:

 a. Carta Flanza emitida por una ESFS.- Esta garantila es de carácter invocable, incondicional y de subtración automática a favor del FMV, debis ndo ser emitida en forma solidaria y sin beneficio de excusión. El FMV administra las cartas flanzas.

 b. Flanz a Solidaria otorgada por una ESFS.- Es aquella otorgada en el marco de un convenio de traslado de recursos suscrito entre una ESFS y el FMV. Las ESFS deben contar con una línea de garantía plorgada por el FMV, de acuerdo a sus políticas crediticias.

Las ESFS que emitan de structuren las garantías a que se reflere el presente artículo, deben tener implementado su sistema de prevención de lavado de activos de acuerdo

El FIM podrà establecer mediante normativa interna medidas complementarias para la aplicación de la presente disposición.

### CA PÍTULO V

### LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

### Artículo 27. Requisitos para la liberación de garantías

- Los documentos de sustento necesarios para la solicitud de liberación de garantías presentados por la ET son los siguientes:
  - Solicitud de li the tación de Garantías.
- Conformidad de obra emitida por la Municipalidad correspondiente.
- Acta de Conformidad suscrita por el o los integrantes de la JF.
- Fotografías Externas e internas de la Vivienda en las que se visualice los acabados del baño y del átea de cocina.
- 5. Informe de la Verticación de Obra emitido por la BEFS emisora de la Garantía o emitido por un perito, Ingeniero del lo arquitecto, adsortio al MVCS, el cual tendrá carácter de declaración jurada y cuyo confenio es de estricta responsabilidad de la ESFS o penito. El FMV establece el contenido mínimo y formato de dicho informe.

De comesponder, la Declaración Jurada de la ET en la que indique que la vivienda ejecutada con modificaciones maritione las condiciones minimas de la VIS y no disminuyen el área construida del proyecto registrado.

Excepcionalmente, se podrá electuar la liberación de garantías sin la presentación del Acta de Conformidad suscrita por la JF, siampte que existan de manera conjunta las siguientes condiciones:

- a. La ET presente la Conformidad de Obra correspondiente al proyecto de vivienda Inscrito en el Registro de Proyectos, expedido por la Municipalidad competente.
- b. La JF no haya formulado observaciones a las condiciones técnicas e stablecidas en el contrato de obra e inscritas en el Registro de Proyectos.
- c. La ET haya solicitado a la JF la tecepción de la obra mediante comunicación notarial y ésta no haya sido atendida dentro del plazo otorgado en dicha comunicación.
- d. El PMV o quian éste establazca, hay a verificado que la obra cumpte con las condiciones tienites inscritas en el Registro de Proyectos. El plazo para dicha verificación no podrá exceder los treinta (30) días hábiles a partir de la solicitud de la ET.

En caso la ET haya e je cutado modificaciones menores, esto deberá ser señalado en el Documento de Conformidad do Clora, adicionalmento dobo presentarse la Declaración Jurada de la ET en la que indique que la vivienda ejecutada con modificaciones mantenen las condiciones minimas de la VIS y no disminuyen el área construida del proyecto senidrado.

El FMV podrá e stablece r mediante normativa interna medidas complementarias para la aplicación de la presente disposición, así como para el levantamiento de observaciones en los casos de garantías liberadas.

Artículo 28.- Renovación y Elecución de Garantías El plazo de vigencia de las garantias estará en función al plazo de ejecución de la VIS establecidos en el presente reglamento, más los plazos correspondientes a los procesos previos y posteriores, el cual no podrá excederse de doscientos diez (210) días calendario.

La ET podrá solicitar por única vez, ampliaciones de plazo de la ejecución de la obra únicamente por causas no imputables a los GFB ni a la ET debidamente sustentadas para su evaluación por el FMV. De ser aprobado, excepcionalmente y por única vez, la ET deberá presentar la respectiva adenda al contrato de obra suscrito con los grupos familiares y de ser necesario adjunta la renovación de las garantías. Dicha ampliación no podrá exceder los sesenta (60)

### CAPÍTULO VI

## EJECUCIÓN DE LA VIS

Artículo 29, Elecución de la VIS conforme al provecto registrado

La ET ejecuta la vivienda conforme al proyecto registrado, en el plazo establecido en el contrato, el cual no podrá ser mayor al plazo máximo de elecución de la VIS establecido en el artículo 30 del presente Reglamento

La ET no podrà requerir del GFB te cursos adicionales para ejecutar la vivienda registrada.

La supervisión de la obra está a cargo de la municipalidad que otorgó la licencia. El FMV o el MVCS se to servan el derecho de efectuar verificaciones aleatorias a efectos de monitorear el cumplimiento final de obligaciones de las ET.

## Artículo 30.- Plaz o máximo de e jecución de la VIS El plazo de ejecución será como máximo de ciento

cincuenta (150) días calendario contados a partir del desembolso del BFH y ahorro.

# CAPÍTULO VII

# CAMBIOS Y RETIROS DEL PROGRAMA

# Artículo 31.- Cambio de Entidad Técnica

El GFE o el GFB puede cambiar de ET siempre que acredite ante el FMV la resolución del contrato de obraconforme a ley, por las causalese stablecidas en el contrato o por mutuo acuerdo, y presente un nuevo contrato suscrito con otra ET con registro vigente e inscrita en la convocatoria debiendo incluir además la documentación sofialada en el artículo 18 del presente Reglamento Operativo.

El cambio de ET sólo se realizará antes del desembolso y mientras se mantenga vigente la condición de Elegible o Beneficiario, solicitando, de ser el caso, la asignación del BFH, según los requisitos y plazos establecidos en el presente Regiamento. En estos casos el GF mantendrá su condición de GFE o GFB.

Para los casos de cambio de ET de GFB se considerará el inicio del plazo para la presentación de la solicitud de desembolso de la nueva ET a partir de la techa de otorgamiento del nuevo código de proyecto, manteniendo el valor del BFH asignado.

# Artículo 32.- Pérdida del Derecho al BFH

32.1 El GFB plordo el derecho al BFH hasta antes de su desembolso en los siguientes casos:

- a. Si se detecta que el GFB ha faisificado o adulterado documentación o información presentada al FMV, y adicionalmente, quedará imposibilitado de postular al BFH, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan
- b. Cuando la JF fallece y los demás miembros del GFB no pupdon asumir la JE.
- c. Cuando la JF piordo su capacidad otodificia y los demás miembros del GFB no puedan obtener un crédito complementario, cuando este estuviera consignado como parte del monto a financiar la obra.
- d. Cuando se haya desintegrado el GFB.
- e. Cuando el GFB no cumpla con comunicar cualquier cambio relacionado con la información y documentación prosentada al FMV, o de la declarada en el Formulario de Inscripción, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario de conocido el hecho.
- f. Cuando el GFB no cumple con las obligaciones contenidas en el presente Reglamento Operativo y demás normas aplicables.
- 32.2 Los GFB que incumplan con sus obligaciones no podrán acceder a ningún otro beneficio otorgado por el MVCS. El FMV determina guienes son los GF que han incumplido con sus obligaciones y llevará un polistro de personas impedidas para el acceso a un beneficio otorgado por el MVCS. Quedan exceptuados de lo dispuesto los menores de edad que como carga. familiar conforman un GF al momento de sucedido los

### Artículo 33.- Causales de devolución del BFH

- 33.1 La devolución del importe del BFH es exigido por el FMV al GFB, después de su desembolso y de la entrega. de la obra, en cualquiera de los siguientes casos:
- a. Cuando el GFB disponga del inmueble, sea por venta, alguller, comodato, usufructo, garantía u otro acto que implique la transferencia total del inmueble. dentro del plazo de cinco (5) años, contado a partir de la techa de emisión de la Conformidad de Obra por la municipalidad respectiva. La devolución del Importe del BFH, no es aplicable para el caso de las garantías hipotecarias constituidas para el financiamiento de un crédito que complemente el Ahorro y el BFH o para la ampliación de la vivienda construida con el BFH.
- b. Cuando, como resultado de la verificación efectuada. por el FMV, se constate que el GFB era o es propietario de dos o más inmueblos destinados para vivienda antes de la asignación del BFH.
- c. Si se detecta a través de una fiscalización posterior. que el GFB no cumpiló con los requisitos del Programa, faisificó y/o adultoró la información presentada, o ha realizado argudas legales para recibir el bereficio del BFH. El GF adicionalmente quedarà imposibilitado de postular al BFH en cualquiera de sus modalidades, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para la recurse ración del BFH.
- d. De delectarse que la obra elecutada no está destinada para el uso de vivienda.
- e. De verificarse que se hicieron ampliaciones y edificaciones adicionales a la VIS sin licencia municipal
- En el caso que la ET hay a intervenido en los supuestos sefialados anteriormente, se iniciaran las acciones legales contra la ET
- 33.2 La devolución del Importe del BFH es exigida por ol FMV a la ET, descués de su desembolso y antes de la enfrega de la obra, en cualquiera de los siguientes casos:
- a. Cuando se resuelva el Contrato de Obra.

b. Cuando se detecte que no se ejecutaron las obras y/o se presentó información faisa para el desembolso del BFH o para la liberación de las garantías, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

 c. Si se detecta a través de una fiscalización posterior que el GFB no cumpiló con los regulsitos del Programa. o falsificó v/o adultoró la información presentada, o ha realizado argudas legales para tecibir el beneficio del BFH, sin perjuicio de las acciones legales que contespondan para la recuperación del BFH.

La devolución del REH porulada en el numeral procedente, se aplicará sin perfuicio de la elecución de las garantías presentadas por la ÉT al FMV para efectos del respectivo de sembolso.

El procedimiento de verificación y devolución de los recursos será establecido por el FMV, mediante normativa.

Para la devolución del BFH y el ahorro, se aplica los intereses contescondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Lonal Plactiva que nublica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, a partir del desembolso hasta que se produzca su debida devolución.

El Inicio del proceso judicial de recuperación del BFH por incumplimiento de la ET, restituye la condición de GFB dol BEH

# DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única.- Las intervenciones con el otorgamiento del BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio que se realigen en los distritos comprendidos de ntro del ámbito de intervención directa y del âmbito de influencia del Valle de los ríos Apurimac. Ene y Mantaro - VRAEM, y en el departamento de Huancavelica, se remiten a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 144-2014-VIVIENDA.

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA VIS

5) sins minima techada y construida es de 35 m2, en el cual se dista considerar los siguientes ambientes:
- Ol ambiente de usos múltiples con sala, comedory ámes de cocina.
- 02 dormitorios (uno para cama de dos plazas y otro para dos camas de 1 plaza minimo).
- 01 baño completo (con lavatorio, ducha e inodoro).
- zona de lavanderia (puede ser no lechada).
En los planos de Ampulectura deban graficame los aparatos santarios y la tutura disposición del mobiliario
en domitorios y artificatos de cocina que permita distancias mínimas regismentarias entre aparatos sanifarios y circulaciones adecuadas.
- Albafilleris confinada e mínimo» 13cm.
- Abstileris smada.
- Places de concreto armado en munos y loss.
- Otro sistems constructivo convencional o sistems constructivo no convencional aprobado por el MV CS.

EGALES	Jurean All de junio de AURI / EL PRINCIS
ELEMENTOS ESTRUCTURALES	Para sistemas constructivos con zapatas, columnas, viguray losas distante tener asero de 15-4,200 ligitor? el concerto una matistencia mínima de 7c210 ligitor?.
	Pers unidades de albahlieris delbeni lener una carga minima de rotura a la compresión de l'Ib. 145 kg/cm2.
CERRAMIENTOS VERTICALES	Muras de albañileria confinada, albañileria armada o placas de conceito o de ablemas constructivos comencionales o no comencionales aprobados por el MVCS.
TECHOS	Loss aligerada N-J 20m o loss armada, imparmaciblezia. Apara de ly -4000g/m2, o de sistemas constructiva con endonale o no comencionales aprobados por el MV CS. Dictará contra con sistema de en acuación de aguas de lisa la de los techos.
PISOS	Gemento pulido en ambientes interiores y en área de lavanderts.
Paus	En bafrox losels vitrificads, incluido fondo de duchs y sardinel.
	En fachada: tamijeo con pintura color core con de falles en piomo o lacifilo camerata.
REVOQUES Y PINTURA	Centratico en satricios higiánicos: hl. 20m en ducha y 1.20m en pared delhis de los aparatico santiarios. Matros interiores terrapados o comertas, Columnas y vigas interiores: terrapados, de coma ponder al statum constructivo. Carlo reso terrapados.
CARPINTERÍA	Pueda principal: madera tipo tableto e4.5 cm o matitica. Intertorea y Patio positrico: contraplacada e4 cm y marco de madera. Clasgras capuchinas.
	Writanax con marco de madera, alumínio o metalien hojax y marco y vidrio Sinm.
CERRAJERÍA	Z goipes en pueda principal y tipo perilla en puedax Interiorea.
	Servido Higiánico: Inodoro y taratorio de loca blanca nacional
A PA RATOS SA NITARIOS Y	Cocina: lavadero de agero incaridable DI poza con escurridero o similar.
GREERÍA	Exhitor: lavadero de ropa de grando, flora de vidrio o superior.
	Griteria cromada metálica o similaren apandos sanitarios con sistema ahomador comercial.
INSTALA CIONES ELÉCTRICAS	Tablero general con mínimo 3 las se termo magnificas, taberia PVC SAP pessado, fuberia empotanda, placas en tomaconientes e intemptores de baquellita y wall accisate en salida de laz con adelació de fuminación; salida para timbre.
INSTALACIONEIS SAINITARIAS	Red de desagle de tuber la PVC SAL con caja de agistro que en cuard a la red pública o a futura ed pública, en cayo caso contemplant un atatema de tratamiento de aguar asaldustas. Red de agua futura PVC SAP, rescada, montante 4º para desaglia-

projección 2º piao como parte del sistema de desagüe

1664445-1

# ANEXO 3 FOTOGRAFIA DE SUPERVISION

# **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, **DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI**, identificado con **DNI N° 19932278**; con domicilio en el **JR. MOQUEGUA 1474 – EL TAMBO – HUANCAYO**.

# **DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha me encuentro hábil para poder ejercer la Profesión de Arquitecto, con CAP N° 5014, el cual podrá ser verificada en el portal web del Colegio de Arquitectos del Perú – Zonal Junín.

Lo que declaro en honor a la verdad y que en caso de falsedad me someto a las correspondientes acciones administrativas de ley.

Huancayo, Diciembre de 2018

DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI DNI N° 19932278

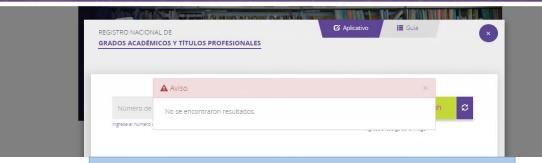


ING. JAVIER MONTERO SAKODA (SUPERVISA LAS OBRAS) MAS NO EL QUE ESTA EN LA DECLARACION

# | **Verifica si estás inscrito en el** | Registro Nacional de Grados y Títulos



# Verifica si estás inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos



NO SE ENCUENTRA REGISTRO EN LA SUNEDU DE JAVIER MONTERO SAKODA INCUMPLIENDO CON EL artículo 2 DE LA NORMAGE. 020





NO SE ENCUENTRA REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU DE JAVIER MONTERO SAKODA NUEVAMENTE INCUMPLIENDO CON EL artículo 2 DE LA NORMAGE. 020,

# **CURRICULUM YITAE**

# 1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos : DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI

Edad : 49 Años

Domicilio : Pje. Chupaca Nº 160 El Tambo - Huancayo
Oficina : Jr. Moquegua N° 1474 El Tambo - Huancayo

D.N.I. : 19932278

Licencia de Conducir : FA-0175884 Clase A Categoría II

Estado Civil : Casado



ARQUITECTO DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI QUIEN ESTA EN LA DECLARACION Y ES QUIEN DEBERIA SUPERVISARLAS OBRAS, PERO SE OBSERVA SU AUSENCIA EN ELLAS

# ANEXO 4 DOCUMENTO DE LICENCIA



# TA DE TAYACAJA - REGIÓN HUANCAVELICA



"Mehulmpuçuio renoce ... su gente la hace"

Expediente N°

:00531

Facha de Emisión

: 21 de marzo de 2019

Facha de Vencimiento : 36 masas a partir de la fecha

# RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION

Nº 001 - 2019 - MDÑ.

LICENCIA DE

: EDIFICACION NUEVA

tiśö

VIVIENDA UNIFAMILIAR

ZONIFICACION

: RESIDENCIAL DENSIDAD BAIA

ARTURA

: 2.60 ML / 1 P/50

PROPIETARIA

: MONTES QUICHCA VICTOR

DNI

: 46956093

UBICACIÓN

: CENTRO POBLADO IMPERIAL MZ 8 - LT 9.

DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA PROVINCIA: TAYACAJA DISTRITO: ÑAHUIMPUQUIO

AREA TECHADA

: 38.34 MZ

RESPONSABLE DE LA OBRA : ARQ. DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI - CAP N° 5014

DERECHO DE LICENCIA

15/. 100.00

RECIBO NE

: 003021

**OBSERVACIONES** 

: NINGUNO

LA GERA A EDIFICANSE DEBERÁ AJUSTARSE AL PROVECTO PRESENTAVOD, BAJO LAS MODALIDADES A Y B: Y AL PROYECTO APROBAGO, BIUD LAS MODALIDADES C Y D. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE INTRODUZCA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTONIZACIÓN DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.

Nahuimpuquio, 21 de marzo de 3019

89

A STATE OF PERSONS ASSESSED.

Place Principal SVN - Nationapagoin - Payacaja - Harnosvélica Www.munifaiioimposois.gob.pli

# ANEXO 5 DOCUMENTOS DE REGISTRO DE PROYECTO

Deliver

Francisco de la Proposa Sala Proposa

DETAILS FROM CONSTRUCTOR

For really an experience of the control of the cont

to the Division and it detect from taken or welfast report a loss to better a tree in an array or

		REDALIDAD A ARL	Kat		
1. Controloin ar Sta Pro	dit.			-	
		HYTHROLISK GOVERNAL BE S	de les ciuts	NAC .	
200 St 56 St 7	Totalinea	Foult to pale		The second secon	
Their	(ACADE)	HONTES	-	SHOOLS SHOWN	- 201
Strager	MALE THE	144460		The second second	100000
Tribbec	Colum Tissian	The second secon	_	portonia provintiano	MADE
463/60312	District Lister	CHURYSPAREN	Calularconjugue		projet sort pages
14L PRIDIO DOVER BY EARD	CLAPA LA GRANT Reptir copia Elevit p	anno cabile o little de la mese and	in de privis	of the case of American Print	el .
Fachile Hastoring	[7:4]	SHI.		otal/dram	
Secretario .	reds riches		The District of the	Lt. Finan	CARPETERACENTAN
4/9	7949	CASI	Manage	a belondor conductivado de consecuenciones	
/la	Seven	PERSONS .	Lete		4
Design February Astron	18W90706		10		9
STREETS ACTION OF THE			100	_	
Princip at East, Princip in princip	Ciglesteración (armén de la Extract) de cultura de presente presente proprie	0184			10
20th de feeto	Control of the Paris No.	ent to hope in wirester in			1
September alternative actions from	and charter than the delicence, regards to	The state of the s	_		
Francisco de la constitución	Fremmer but mem and a perch (5)	Cable J Balcali Estess		I.	
helit or dominists.	commencement with 12 i	s now beamvious futher			-
The recent or the region and the sphine of	professional de perobelonder de books à l	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY OF		-	
TUA HETRACKTRUST MAA COS					1
a Sentena Torsion Books are 1950	Formulation of the property in	The same of the sa	-	D.	140
ferritoria adelera produccional al par	PEC DE METHOD DE CONTRACTO ANTACA	the service or house or	60 mm	10.0	
	re Caredo de la Estater Visconia				
Swittle (the left Individued amorph	FERRY		-	70	Entante de 195 rednor em
water of making his rate above		-	_		
Legislation and possess on this same					
advanced oil at transition & con-	region, regions (see \$1.000 for any other), \$2.000 d	-	-		
		Charles and the contract of th			
	The second secon	да Опростинент			40
	Printerior (a Bolottat da Rigido)	M Privatelo			
	Corto Planse de Remond de Oliva				
1				X	
		personal representation (2) after		1 1	-
	Clark Self-terrato-PS de Astronolia	programma de para de la companya de	ors.		
	Charle (int Normal) (TS) de Autyanable Commis anto que se la sea pois 27 y 3	PS (annual resource) of a	1975	1	
1	Chair Se Annair Fill de Aspendia Commission pour le majoris ET y Assess de la production de la commission de	PE CHICAGO PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY ADDRESS OF REAL PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY ADDRESS OF REAL PROP	GPE Book From	1	
1	Code pp America III de Astronomo Como des que la seguira II y d Associa hagend e municipal de se Sues cond de Dennis (1996 et en ce	PE CHICAGO PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY ADDRESS OF REAL PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY AND ADDRESS OF REAL PROPERTY ADDRESS OF REAL PROP	GPE Book From	i.	
1	Chair of Annay Fil & Assessed Common and govern to two principles Assessed beginned or promotion occurs Care triand to Dannic (organic) occurs Manning description and projects		GPE Book From	1 1 1	
1 1 2 2 2 2	Charle Saf Anneau Fill de Antennas Committee que en la majoria El y di dissource Auguste la majoria El y di Guara Francis Deposito (grando nos la Remissa charcophila del propetto PUE a 128a De Libercar de Enfoque	PE CAMBRIDADE RESIDENCE DE LA SE LA BANKE DE SE PROJETORE DE LA SE LA PROJECTION DE LA CAMBRIDADE DE SE RECURSO DES LA DESARRADA DE SE RECURSO DES LA DESARRADA DE	SPE Bushina orbs	1	
1 2 5 6 7 1	Charle Saf Norman FIT de Assancia Commit ann species le ses princi ET y Massacra Asparel y resultire se ce Gues timel de Carrel y Eginte se ce Marring appropria des priquets FUE a 12th de 1 ber ses de Enfloyo Losse al Principo de 1 deparel James	PE CAMBOON TO COMPANY OF A SECURITY OF A SEC	SPE Bushina orbs	1 1 1	
1 2 3 2 2 2 4	Charle Sal Norman FIT de Australia de Commission que se se principi de dissessor Augend es presudito se se Gues Limel de Commis (projekti ses se la minima deporação del projekti FUE a sala de Libercia de Prilippo Lose de Privincia de Salacia de Principa de Principa de Commission de Principa de Commission de Principa de Principa de Commission de Principa de Commission de Principa de Principa de Principa de Principa de Principa de	PE Commence was made for a set of the comment of th	SPE Bushina orbs	1	
1 2 3 2 2 2 4	Charle Spi Norman Fill de Aussandia Francis pero quines la maj pris El y di dississes happend ey resiglia, la cal Guest transi de Dannie (Prijandi nes un Marriera opposition des prijandis FUE) a 12th de Llament de Felficipo Cade del Proyect de Llament (Inselie pales de proposition des pales de la pales de proposition de pales de la pales de	PE Commence was made for a set of the comment of th	SPE Bushina orbs	1	
1 2 3 2 2 2 4	Charle Sal Norman FIT de Australia de Commission que se se principi de dissessor Augend es presudito se se Gues Limel de Commis (projekti ses se la minima deporação del projekti FUE a sala de Libercia de Prilippo Lose de Privincia de Salacia de Principa de Principa de Commission de Principa de Commission de Principa de Principa de Commission de Principa de Commission de Principa de Principa de Principa de Principa de Principa de	PE Commence was made for a set of the comment of th	ers But from the	1	
1 2 3 2 2 2 4	Charle (Al Person Fill de Australia) Commission que se la majoria El y discusso de majoria El y discusso de presidente de la majoria El y discusso de presidente de la Marriada desposada de projecto de la Electrica de Principal de la Marriada de La Calaba de La Marriada de La Calaba de La Marriada de La Calaba de La Marriada de La Marr	P.C. Commence was company of a second company of the second compan	SPE Book Provide William	1 1 1 1 2 2 3 7	
1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Chairs (pd Normal) Till de Asspendie Comit gen gemen to ma princit () di dissesse Augend es remultio servir Care i med de Dennis (riginali ser un dismons ciscoppio mes propetti PUC a 12th file I liberaria de Principo Care de Principo de Silvano i finan- plere de propetti y dello de parte de Principo de Silva Parter e Antida. No RANS CY, DELIST DELISTARIQUE.	PC Commence was complying to be all as a second of the property of the best complying the	SPE Book Provide William	1	10.1962/2742
1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Charle Sal Norvero FIT de Australia Commission species la majoria ET y di dissocrati lagginali ey resultata sociali Claro French la Demois (riginali en la Birmona deposição and projecto en la Birmona deposição and projecto FITS a sala de Llorense de Enflicaci Luis et Proposito de Salama de Proposito de Proposito Proposito de Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Proposito Pro	PC Commence was complying to be all as a second of the property of the best complying the	SPE Book Provide William	2. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	
TOTAL TOTAL TAXABLE CONTRACTOR	Charle Spi Norman Fill de Auspandia Commission que se un mon princi El y disse se special en recupillo, para disse se mendre de producti projecto en co- librario y deposado en propedo en co- librario y deposado en propedo  PUE, a sua de Labora de Principo  Carle de Principo de Salvaro de plana de  Principo de Carle de Salvaro de plana de  Principo de Carle de Salvaro de Salvaro  Principo de Carle de Salvaro de Salvaro  Principo de Carle de Salvaro de  Principo de Carle de Salvaro de  Principo de Carle de Salvaro de  Principo de Carle de Salvaro  Principo de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de  Salvaro	PC Commence was unreal or a comment of the comment of the person of the transport of the comment	SPE Book Provide William	1 1 1 1 2 2 3 7	10 1000 (10 to 10
TOTAL TOTAL TOTAL TAKEN	Charle (Al Armania Fill de Armania) Commissione que se se se prima El y discourse de prima El y discourse despondir y remailles se se la literatura despondir en se discourse despondir en la literatura despondir en la literatura despondir en la literatura de Prima de Laboratura de Prima de la literatura de Prima de la literatura	PC Commence was unreal or a comment of the comment of the person of the transport of the comment	SPE Book Provide William	2. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	VIII-48-20-18-18
TOTAL TOTAL TAXABLE CONTRACTOR	Charle Spi Norman Fill de Auspandia Commission que se un mon princi El y disse se special en recupillo, para disse se mendre de producti projecto en co- librario y deposado en propedo en co- librario y deposado en propedo  PUE, a sua de Labora de Principo  Carle de Principo de Salvaro de plana de  Principo de Carle de Salvaro de plana de  Principo de Carle de Salvaro de Salvaro  Principo de Carle de Salvaro de Salvaro  Principo de Carle de Salvaro de  Principo de Carle de Salvaro de  Principo de Carle de Salvaro de  Principo de Carle de Salvaro  Principo de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de Salvaro  Salvaro de Carle de  Salvaro de  Salvaro de Carle de  Salvaro de Carle de  Salvaro	PC Companies to the program of the and a security of the post of t	SPE Book Provide William	Article Day to 14.	
III III III III III III III III III II	Charles Sat Norman Fill de Auspannia.  Commission que se la majoria ET y discourse de propositio para el financia de la productio per el filmonte desponde en reconstituir para el filmonte desponde en la filmonte desponde en la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte del fi	PC Component to program of a con- composite to the respective of a con- composite to the respective of a con- composite to the respective of  the respective of program of  the respective of  the respecti	SPE Book Provide William	Factor Designation of Tr	A18-10-10-10-12
TOTAL TOTAL TOTAL TAKEN	Charles Sat Norman Fill de Auspannia.  Commission que se la majoria ET y discourse de propositio para el financia de la productio per el filmonte desponde en reconstituir para el filmonte desponde en la filmonte desponde en la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte del fi	PC Component to program of a con- composite to the respective of a con- composite to the respective of a con- composite to the respective of  the respective of program of  the respective of  the respecti	SPE Book Provide William	Factor Designation of Tr	VIII-48-20-18-18
III III III III III III III III III II	Charles Sat Norman Fill de Auspannia.  Commission que se la majoria ET y discourse de propositio para el financia de la productio per el filmonte desponde en reconstituir para el filmonte desponde en la filmonte desponde en la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte del filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte de la filmonte del fi	PC Companies to the program of the and a security of the post of t	SPE Book Provide William	Factor Designation of Tr	709-10-70-10-10



CARYA PIANZA NYBEBI-1 DEPORTE: 9:\*\*\*\*\*\*25,086.60 VENCIMENTO: 13/06/01/0

HUANCAVO, MARTER 12 DE NOVEMBRE DEL 2015

SORIO EGNDO MINTVENDA S.A.

Projects.

/\*\*\*\*\*25.890.C

Denotify consideration

Par la procestr y a la aginomi de receiro d'este, DANID ELEZALDE SALVIN DENEURI, corquente Escul, introduite, nalidara, munditariaj y de codinectio estocisos, on beneficio de nocessia de decidos, faira par la nirmo de 5/21,000 de seles (VEDITICINEO ME, OCHOCESATOS NEVENTA COM OUTO SOLES) a favor del Egodo MENINTESCIA S.A., para garacter la accidad de la ofecta, oppisabre el 1,7% del valor tend de la otra del projecco grantitado per nocessa estes mensionale, en el mano de lo catalifecido na el Regionismo Operativo para ocusta el Rosa Tambia: Habitatinal DEM, para la mandidad de Aplicación de Contraccido en Siste Propie, aprobaba en Sanciación Ministrata (PESS-2818-VENENDA y sus modificatoras.

Querie augramente estendido por novoros que esta fuenta será esconada por la estidad a coyo favor se traite, en mediamendo cas lo disputara en al artículo 1998º del Cidago Civil Vigene.

La faita de responsible oportuna, autos de la focia de concintiente de con garantia, en causer de specialide de la releva.

La ajacacità de la proposa Piason, se mallanzi arre se incumplimente de les obligacorres de la ET wave variazione, atre la que hecturi, el imprendimento de paga efectado por carales mediante mediante contenti o messos deseccito. Av. Carlos Villania 142 – La Villania – Lima – Perú. El pago soni esta estando mediante phospos del grenosa éreindo en se plato de 72 terms de montros el especioni este, que INTERDADO, pendra a se disposición en el districción artes delizado y se intrograd sema devolución del coliginal de la proposte Cyrin Piasos.

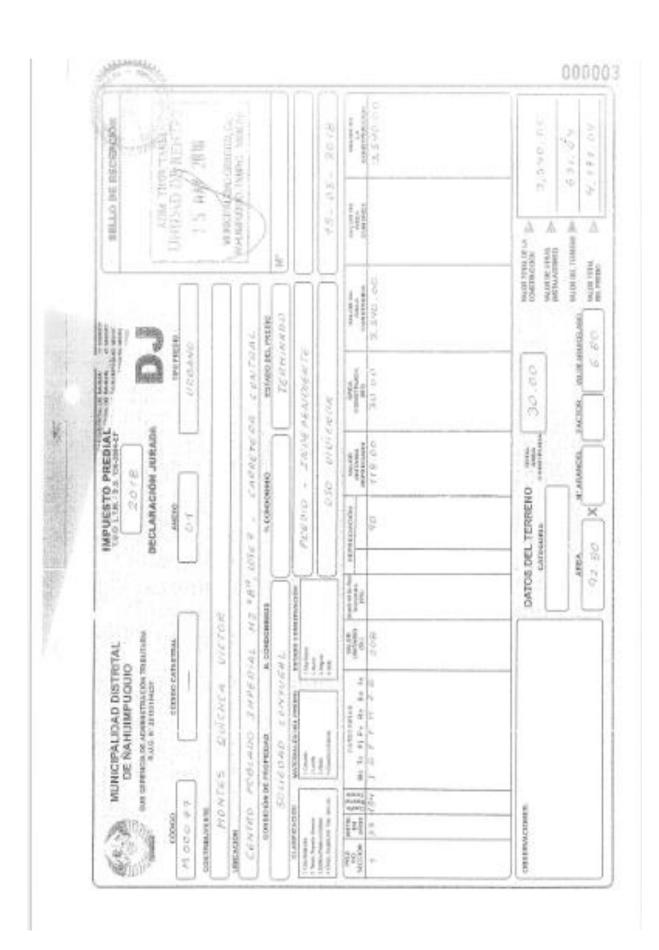
III plants de vignacio de peta Flanta de latingrá el 13 de November del 2018 y visco el 13 de Novembel 2018.

ADMINIST. INTERRANK

interbenk

Skipank

CARLIE



# CONTRATO DE GERA

Contrato N°	JUNE 1017
Convegatada	15519

# MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN SKISTIC PROPIO (CSP)

# POSTVLAGIÓN INDIVIDUAL

# ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN CENERALES:

LOATOS DE LA ENTIDAD TRONCA O CONTRATESTA.	
(En caso la Entidad Técnica ana persona jurisfes)	
Denuminación Social	
Damidito	
RIG M*	
Precise on to Particle Construction IV*	
Géologo de Registro de Élistidad Tábalos (Vigueta)	
Numbres y Apellidos del Representante Laudi de la Entidad Titorica.	
Donadko	
DRIN-	
Poter Insulta en Portale Electronia II*	D.
(En pago la director l'Isonica ana parsona resturat)	
Hambres y Applitos de la Entidad Téorias	DAVID IELIZALDE BALVIH DENEGRI
Damicilia	JR, NEMERIO RASZ MYSO:
DNI N°	10189323783
Córdeo de Recigiro de Simidad Telopica Injuestro	JUN-88-11-110-19

Northean	VIGROR
Apadido Putarros	MONTES .
Apalide libitarie	QUECHCA
DN I NP	46965083
En caus la Jahatara de Farrille auté cornélisée per efrosepas e consistentant	
Nombres Dal Cóngaga o Convisionia	MARYUUZ
Apallele paterne del Cényuge e Carnivierse	CRIHUELA
Apullido entueros dal Criescapa o Consistanta	CAPCHA
DN I NP	48412842

BL INFORMACIÓN DE LA CIBRA A EJECUTARISE	
Modelidad de Aplicación del Boro Parellar Habitacional	Constituccion en Sito Propio

La clara a spectarea se da en conformidal cen los planes, presiguente, manoria descriptiva indicadas en el Registro de Propetos del Propresa Techni Propio Los babagos de construcción e resistense-guardan conformidad con la Licencia de Edificación elemente per la Municipal Red convesionalmente.

IV. INFORMACIÓN DEL PRI	EDID BOBRE EL QUE SE REALIZARA LA DBRA	
Departments		HIANGAIELICA
F feeds	Mr Katisland Trimina	TANACAJA
.00	Gentel Educable Stabile Berryer	SALUMPUOJIC
Centro Poblado J AWHI	BIOL CO. 11 1M 172	CENTRO POBLADO IMPERIAL
Drb / Sector / Grupo	AND STREET STREET	
AutCalleCit . (Pasale		GATRETERA CENTRAL
Mancana		i i
Lobe		1
Pa		
Area dol Lote on m2		10,1
Porticio Cinetránico / Flaha P	lagistra i N°	P18056349
Zone Regional		Zona Regional N° VIII - Socia Huseopea

V 111 00 1001 011 000 1	
V, UALOR TOTAL DE LA GERA	
Valor Total de la Obra en Huseros Soles	9./36/63,9

Vs. CONEXCIONES DE ENTREGA DE LA GERA			
gius/acho de inido de la sone será contabilizada a partir del desambolico del Sens Fornillar Rebita do	nal a libyor en la libyacae."	févrice por parte del Fonda MANAGINSA SA-	
Efflempo de Ejepusión en chas calendario que misia a partir del decembolico		150	
ci Persildad por retrese en la entrepo por cassas imputables a la Estálac Técnico por cia de retrazo x en función al 15 diado del Vator Teal de la caso.	(2)	0.00%	



# CLÂUBULAS CONTRACTUALES

Str. projetto de la returnazio ganesal devaluata trasa serba, si prasersa documento combine les dissultes contentedes relativos e un Contrato de Opp post, de una siviante, americadado dunho del Programa Terbo Propia, que celebrar El CONTENTISTA y El CONTENTE, en los términos y condiciones siguientes:

# CLÂUBULA PRIMERA: ANTECEDENTES

QL COMPANIE es propiatris del intrueble descrito un el numeral fil de les Experificaciones demendes sobre el cual RL CONTRATISTA se compromes a gestioner, accentance y spectar on una visienda, angle los tirreless y conditiones describe en el notes Especialmicones o Información Germanios.

# CLÁUS (LA SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO

EL CONTRATION on chiga a la ejecución de la circa a la que se refere la cilcular primera antarior, y EL CONTRATIC ne chiga a pager como caringosalación, el salor de la cinia, que incluye el Aborri y el Pripirto del Buero Parellar Habitacións, que deben aur carellaridos por el Fondo NEVERDICA SA, y of crisins complementario storgato per una District dal Sinteres Presentera Numberal, de ser el como de la circa de las circa de conformidad at expediente incusto en el Registro de Proyectos del Programa Techo Propio.

La singuita sun su industi suntar que sambios bigios de sons pateito, despojo y decellosolie. Ademis, deberé comple con les confedence retriens de habitabilitat antablacitas un las mercas biorius contenidat en el Augismento Nacional de Editoriones Los sistema constructivos si arghana serán como minimo de manos potentes de abartibrio contredo o abartibrio arrada, placas, losa algende o bas madas, u altre estante construiros no convenientes aprilatos por MVCS. Lo VIII tombio podra apartesas utilizante antes estrumbo, har magics to establish between all PMC.

El tres lastada perentras suedada de lechi perdide El dres construida en metros quedrados (InC) será de

18.54	 
58	

Turid Chlatta Takih Queryo

10145-65-11 July - 10

Constructs, la vivienda que ser debant ester combinado como minimo por un ambiento multiuso con ânte para codres con lineadoro, forên con water, ducta a indice. Y ambients para comic se debed considerar is principal on line ambientes para donne y el tanto C chanto y existedas revision debar cution also debiliates on al Annos que forna parto integrante del presente contrato.

6), CONTRATISTA modera que se las informado otrocuatamente y que las revisado cultudosemente la misminda, fico y mispritor de la ción y makes constitute, conducted to conjustin y contra providentates and larger an at you as madazes to addition do to infrastro, you put to

# CLÁUSULA TERCERA: YALOR DE LA CORIA

Di. CONTESTETA en abigo a ajecutar la cien según has serefeienes bienisco seluladas en la ciáscula presidente, por el unior total autistado en el turnerà V de les Especificaciones e información Generales, el quel induye, bolos los gordos que esigne. de la información muen artentares o poneriore a la municipate del granatio correcto, talco como restribito, equipos, resno de cirra, endendes, extración de encurriente provenimosa. da alla, gazina dal parecrol, impusatos, asperas y que actón d'esclamente asociados a la construcción.

En consequencia, y a mayor abundamiesto, El CONTRATIETA dea express constancia que el neto seteleses en el numeral V de fes Equativadores a brismación Conocida constituya el pago total y completo per la alementir de techn y mate ser de les technique y material que esturá exercitar, realiste y/o prestor saro lograr la viviendo.

31: La Jakonalia dal prayers feriga las planas de productiva, estretora, estretora tentimos pressonivos e	nemuris descriptiva, especificacionas/skoricas.
3) La postula seta la libertapolitical de	NHUNPJOSE
gast differer in fearure de selfencias, que indepe el paper de les devectes de mel	side. Est coefficielle de l'abilitat de los profesionales.
and the state of t	

us La guesio de la polención del Cisigo de Registro de Properte arte el Frente MANNENCA. SA, conforme con la exigalida én la normativa que AS La gestión de la comitació del casogo de respecto de respecto en el special de la propriera fecha Propio y al baso Familia del Propio de Vivenda. Comprusada y Samuandado que requisir el Propio y al baso Familia del Propio de Vivenda. Comprusada y Samuandado que requisir del Propio de Vivenda. Comprusada y Samuandado que respecta de Vivenda de Vivenda.

34 La grantée de la asignación y el desembolas del Boro Foreller Habitacional serie el Fersie NEVENDA SA.

25 La separat pos del residento y de la otra en merciro.

38. La geolide del acta de entrega y recepción de la sóre.

27. El arquestares tácnico final de sório con los pierces de replantes adicionales que famer necesarion y la gastión hosta consegúir. Ceoficado de Firedirection to Obes Municipal.

de La peside de ransvoción, reducción y liberación de las generilas, de ser el com-

# CLÁSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

Date can al presente contrib se ejecuta en el marco del Programa Techo Propio, la consequención será carecaleda por El. CONFIDENTE e El. CONTRACION a have del Funda 64/1/10/04 SA en la cue reporde di Bano Familiar Relitational y el Werne. He la sieviente ferme

a) don al impota acomismis a la some indicada en al caudio de la demarka . (mirano E.H. UT) al 57, 1886 tido de America que El CONTRATA depostrei al Fondo INVADADA SA en las respectos marks to resolved, y was evided a su visi description in SL CONTACTIA ore visi purcellabation provinces antiblicate and in revenition the Programs Techni Program 30 Coval Boro Familiar Habitacional, nanarolaria ada sursa da

que el frenis (COTATA) de decendada de la COTATA DE Deure de completa las contidenas emitodas per la remedira del Programa Telho Projet

gi Ba coevapondor, el taldo de pracio per la surra de

ger) pegado mediumo un Ontallo Complementario.

467%

# CLASSISLA CHIMTA: PLAZE

El plant that pro- in spicott. In its time part of assistants on these or the company of the late Expanditations in the country, at that contact is part of disparations of these Papalla Particularies in Science for Science per parts of Force MEVIETE SCI.

IN ILL CONTRIPES have plear-unions a la des erregais par le seur autorne à les accidentes discipe relacions en il proprie compre, les roules delium nécolie con al propose heuris on el Pagaine de Propose a senge de Provis ARRADIGA DE, D. CONTRATICES oppose heuris par particular de Provis ARRADIGA DE, D. CONTRATICES oppose realizales subsentantes del circo derim de les des CES des relocales de convocados les delettes dissoraciones, de descripción y page administrativo.

En caso que El CONTROTEN injunções que entrejor le sons entrejals ao los conditiones parades y en el placo behasiro, das pagas e El CONTROTE de product enfectos en el force y de symmet VI de les Especificaciones a infunción de entreja por cario de se númbro en la antega, que se devergad por el canitecto de incursolativam, sin aquant para els conscipción precio aguno.

Th seek II. CONTRATED on problem on average in size large to on exceptibility the national to version of purp parameter to except to the purp server street and the first purp server to extend to the purp server to extend to the purp server to extend to extend to extend the server to extend the server to the purp server to extend to extend to extend to extend to extend to extend the server to the extend to extend

Si ses se receive di pottoto per las spans potenta el el poroto propieta, la respecció de reprise de Rom Parielle Tradizional ayou arriple per el Provi MPTEPECA SA a S. CONTRATERO, en propieta de gardines de gardines per pera la fatigio repunsa personales della Provi.

# CLAREGIA SENTA: DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA

Of the date was regard and the CONFEST across to the 100 data to conducts, grants restricted the latter to constraint to take the control of the control of

a respective da la ritera de resolución trasfecios Asia de Contornabas passario por EL CONTRINTE.

# CLÁMBULA BÉTRIAL OBLIGACIONES DOL CONTRADISTA

Son deligations on St. CONTROTES A. Be agreement

- TO REPORT IN THE CONTROL OF SECURITY OF SECURITY AND ADDRESS OF SECURITY OF SECURITY OF SECURITY AND ADDRESS OF SECURITY OF SE
- Gertiner is comput on materials mission, do filled to our dated sumply use tot apperfections which, an over our ha included our materials and product of a computation.
- 7) Trappine dia pitros, disello y dendo sacestaristas contaridas ar el Dispeto de Proyecto del Propreto Tecno Prepio por ili que se podrá empleo trabalada distribui a los especificacion el el principiosità aprobaticion ambien parter.
- Til. Empetino y responsabilitares por la conscio apopolito de la cita en autoria elementa de los planes, la manuella descripcio, y las places deveni del Propientes de California de Edificaciones y la transprántes constructiva.
- 75. Paparanthiana de que la viverse que la contrasiónicos cumple con las contratos de habitalidad extendidas en las romas láciacia comprehense de Regionario Nacional de Californicos.
- 75. Allegiar a nu debote femigi las discretares y productivas recoverar parte estar accidentes ha los commos debits a la core. sel como o las participas estas perdidades recoveras.
- 77 Finalizate di stino, venegari di Fonto MANIGADA DA la discurrenzation que esqui la competita que regris di Programa Tento Propio para vilocaso de la descripti de quaestras y actrestación de transación de propio de Propio
- 75. Curyle par borrowser out regular of Programs Sorts Proping at Sorts Fuelos Habitations

Freis Blads Fiele Stoff

FIN - 60 / 1 - 10 - 140

SERVICE CONTRACTOR AND REPORT OF THE PARTY O

# QUARRANA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTENTE

Start additional risk EL COVETE VEZ / year algulation

- \$1. Completion to recommend a regular of Programs Technifolds of Boso Parette Michaelana.
- \$1 Fore a equation of irredition of coulds speciate because out to lid present common determine trieslally bross
- \$7. Departure of Prints on any course that Funds 1657/1072 h Cityana utualisada ila angrationi dal listro Familia Francisco na
- NO CARRON DE EL COSTITUATION DESENTE DE SE DEFENDE DE LA CAPACITA DE ANTIGNADA (L'ADMINISTRA Y DESCRIPTION DE QUANTITA DE LA CAPACITA DEL CAPACITA DE LA CAPACITA DE LA CAPACITA DEL CAPACITA DE LA CAPACITA DEL CAPACITA DEL CAPACITA DEL CAPACITA DE LA CAPACITA DEL C
- EST. Science et il est ou Combann sixel de Clark ann mas son barobilité la sitra.
- SE Corpe de la caración que repla el Progues Yano Propi el lo que repeto al 2001 de primicir de disposació de refuello francisco constituir familia responsación.

# CLÁURIA NOVENA RESOLUCIÓN DEL CONTRECO

Етримета селтий за театний дериге сыпуст стъе соебрать абрите тибея верхития взелятия

- 41 Z3 SZRPTZMTZ Pycore or carcad in ad-data is developed del duna Typetter (teleticityne)
- 30 FL CONCENT were a sistem rando inclusional
- \$1. Si la censile el Chépi de Region de Proyens mesele del presente conteste
- Ser Sive CONTRATION please to consiste at the proper Characters.
- (ii) iii CONTRATIO, or careful be share expelled or be acceptance attended on the resolution of Property Techn Property and State Property Section Property

126

SAS SI AL CONTRACTATION no hace entering at CONTRACTA the la copie the presents contacts, plants, married description y precursuable the above the la-VIS a sur constructs, adarrols de los repressies de uso y mantenimiento de viviende de ser el paro.

9.7 Si al CONTRATISTA no ajecuta la VIS conforme al proyecto y al contrato entrepada al COMITENTE.

So case on remarks of scotters on place denotes, y or of SPA y shore the arise describination of CCP/TATESTA (ET), non-decouping of SPA pl Foreta MANUSCADA S.A. y all shores al DISALTIZATE.

# CLÁSSILA DÉCINA- RESPONSABILIDAD

EL CONTENTOTA source le responsabilitant por la directión, administratión y apecadón de la clara programadada hasta el cúrnico de la colarse y su orbega a SL COMPETE, independs in responsibilities old y panel per his defen y to payables que ne names a termina statate in apossible day mensorale appropria-

Por la tanta, indemnitaria a CL CONTENTE de tode daño o perjulcio que fiuera massedo a daña o a becarros, por la incorrecta ejecución del cuetrata o de la sieu.

Por su parts, EL EENTS/FETA esurve en este ediz, la responsibilidad de pagar cualquier suma de direto que se précede hacer allicha en sonita de EL CONTENTE como correccionás de eigón reciente, parte, particio, indervención, ección o derecho, entre otro, que traque orque en on harino a radio de BL COTTRATISTA y que antire relacionados a la ajecunitradel contrato-

# CULTIBILA DÉCINO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Les partes retronden expresaments al fuero de sus respectivos donticiles, y acuardan que para la solución de cualquier conflicto son se dema de la oddirectin, ejección o interpretación del prasente centrato se sometenin a la competencia tentonial de los jueces y Ulburales del Danna Judicial dands on disputs in styre.

# CLÁTRILA DÉCINO REGUNDA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Garda conservat estáblicada la naturalida el·lí del presente contesto de córe, el mismo cun se segúesi por las normas comuposdantes del Orléga OVE la 1984.

Err is couled by	SASSIGALA
Carr lacha de hep.	viernes 22 de marco - quidirita
17.74	My Marchael Trends
EL COMTENTS	EL CONTRACIONA

VICTOR MONTES GARCHOA. DWI- ADDRESS:

DAVID ELIZALDE BALVIH DENEGRI PILICAL FORDISCHERING

# HEROUGH CONTRACTOR CURDED BE ACABADOS MENTOS

	ALEKSLINE, CONHENDA					
	(CENTRE ENTRY AND ACC)					
	FUNCES DE CONCRETO					
SEPERACONS/PUCHVII	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE					
	AFFORACO FOR MISIOLUCIO					
		personal Advantage of the Park, Stat.				
	Damento calcera.	Y)				
	MURODOS ALBANIZETA (*)	that the				
	MUNICIPAL REPORT OF THE PARTY O	ADAP.				
	PLACAG DE COADRETO					
DEVENUENCE VERTICALES.	jarragu	(50)				
	(1) - Rombath per ITTCR	The Business Showing St.				
	C*SOur kniegowakie treiter	Street Wilcold States (1969)				
	LOGA ACIGGROUPA	1 311W + 611 - 12 - 11 EX3				
	LOSAMBINDA .					
	MADERACION COMPTURA LA	UO14				
100000	2790971	2011				
100,000	-					
	(1) Aprobádic per HENDECO					
	The state of the s	or thurstonic in agrossors should	- 5			
	6DHDV70 FULEO(1)		- 60			
P808	LOCKING VERIFICADAL					
(Augustus Erniteditiones et 2000)	(armosity					
N/record						
	(1) Remode in VS (*Six hafter beginns here de in	offer) sentited				
	1					
	Today Park National Park	1.				
	EXPRINE CHANGES	ER SEPTEMBER STATE A SERVICE S	-			
REFOOLES Y PRITING	CONNECT ON SOME POWERS IN	NATIONAL PRODUCTIONS OF THE PARTY AND PROPERTY.				
	Proura (Mintro en lochado o		ж.			
	SCHOOL MINUS WATERA COPE	STREET STREET				
	PARTITA PRINCIPAL					
	HADER WADIES					
	HETAL .		100			
		CONTRACTOR RELIGIOUS				
CHARWIGH	PUDITIO HTTS KINDS CONTRAR, ACADAS O ILLESTION /					
	NOVEMBER CON MISSON Y HOLEY VIDEO DE INVIEC					
	VAJDYA					
	9814					
	ALL/NORS!		К.			
8811057	D.GOLPHERY PLEITY PHECE	M.				
CONNUM	DOUR LABOUR SHAPE AND STREET	PERMIT	8			
	ACKSOND Y LAWFERD DE LE	DV.	8.7			
	LARCEND DE CORRACE ACE		К.			
	1404CERD DE 9084					
rangos summeros y anema	DE CONDIETO TIPO DRIVET	m .	X.			
	PRINCIPLE (1996)	State of the State				
	PRODUCE TO SERVICE A SERVICE S					
	pieresta.					
	COOLINGS IT SEALER-OLD					

		00000
	SHOUTHO GENERAL CON MINHO 1 LLUYES	N N
	TUBBRIAS ENPOTRICAS	×
RYSTALACIONES ELECTRICAS	PLACES EN TOMACORPIENTES	- X
	PLACAS EN BITERRUPTORES	K
	WAY BOOKERS ON BALISH OSE LUST	X
	GALIDA PARA FINENE	X
	REPORT PRINADIC DESCRIPTION AT RESISTING LITERATES DE CAJA, DISCOS LA CI	ALSE PARCIANA II
INSTALACIONES SANITHRIAS	PED PUBLICA	X
PROTADACIONES SANTRAGAS	POSO PROVERDIALICS	
	"I En caso que el proyecto incluya una solución abernama.	

Note: Los accounts remieros se cefiner a los citadoctos en el Bester (Cascho de Requestricacion Miserces). Cuestiver a la polytista en la PLUI, Nº 200-201-16 vintétrica. La ET podrá respon en otra los accidentes suchembres.







# E.T. DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI

"Afo de la Lucha Contra la Comazción e Impunidad"

Huancayo, 22 de Marzo de 2019.

# CARTA MULTIPLE Nº 007 -2019-DEBD-ENT.TEC.: JUN-68-11-1N-19

Sentral -MONTES QUICHGA VICTOR ORIHUELA CAPCHA MARY LUZ

Dirección - CENTRO POBLADO IMPERIAL MZ B LOTE 9

# HUANGAYO:

Asumo - ENTREGA DE CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CONVOCATORIA 2019 -1N.

Referencia - R.M. Nº 065-2019 VIVIENDA

De nuestra consideración:

Presio cordial saluto, por medio del presente. REMITO CONTRATO PARA CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO, para su conocimiento, con el objetivo de participar en la CONVOCATORIA 2019 – IN del programa Techo Propio según la R.M. Nº 065-2019-VIVIENDA.

Esperando su granta respuesta y agnadeciendo la atención prestada.

Atentamente.

MONTES QUICHCA VICTOR DNI N° 46966093 ORIHUELA CAPCHA MARY LUZ DNI N° 48402842

ENTIDAD TECNICA JUN-88-11-1N-19

Jr. Nemesio Razz Nº 1301 – El Tambo – Huancayo Telf.: 064-254606 – Cel. 941-827968 / 964-401099; RPM eggy880488 E-mail: Japanbanzulsze@hotmail.com

# MERCENIA SERVINA

PROPERTY OF STREET, SE STREET, SOUR-

BODG ASSOCIAN EMPRISOCION PRESCRIPTORIONI PORTUGACION EMPRISAGO

DAYON MADUALIS					
Errital Titlera	Table in to the leaves	SOR BUILDS BUT WINNESSEE			
Property.	16070W	ACCUSES.	(IL/D4DA		
DEL PRESIDE COMME HE SUBSECTION ELLIS COMME Despir voir	a them; Automatic a Statish of the Other St. \$50	older steem begreet with	(1)		
Parlan restricts	Protective	Stringer Tree	THE PERSON NAMED IN		
Department	RUNADIYESTA	Protein heier	DARRITMA CANTALL		
Providos	[PirelyLoLin	Martinia	4		
Desc	GOI (NAVISCE)	3.000			
Total Same 1998	29070 KWUKO MWAN	3.0			
BIC LA PREDICTA A EXPOSITAR					
Arm complet	(thr)				
Ana e Terrer	96,9411				
rate de feriens	D200,00				

CONTRACTOR CONTRACTOR AND PROPERTY Designations in contract to the Territory Street or	- 6	10.
Problem Republish commit con pagament problem positiva registros y 11 trade on amunicio no con tambiga		
Enalls carries on steadorfus an diseasure comparts on TP (0.1 ches presentativo) on Parties on obcapacitativi		(1.5)
Jacks of chart or the Dry Co. complete her by deposit forms of cases place has the arms defended.		
In whice to describe the treatment of the constraints we want a distributed and expert of		

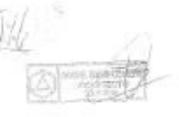
# A. Danielles Stories

County for all county to be common our torque comit a sidour property on \$7 a best requests or

SERVICES SAATOS	min Pulku	MIN. P. March College		
		40	Facilitation etherwising p Epochdopolish semiotas	
California (al partico di svoga escolo)	-			
Carrier Spirit Str. Spiritson Str. edge 4	1			
Circles Car for partition in France.	-			

LIE LE SEPSALIE STATEFO		10
a Brokandian Thurston decigning care SPEC in recommence of other property is when it were characteristics used when the decign for more of a result on all control in the Control Administral decigns in an		
is compared program from the recognition on compared and decidents, you has constituted one of the relative to the compared and the first terms of	1	

p. DANICHARTERS OF PROPERTY	
Printed Contribution	
PRE .	
Municial Cartrials	
Particulation and the second s	
Perel	
DAY REMOVE AND WINDOWS TO LOCAL SET, May AND AND ADDRESS OF AND ADDRESS.	
This patients is represented specimels per 90/417 (10 patiently to)	
A± (serum)	
J. coad. Light N(B)	
Contracts  The states according to one or any according contracts	
The Amile to the active across of Michigan American	





THE RESERVE THE RESERVE THE PROPERTY OF THE RESERVE TH



PROVINCIA DE TAVACAJA - REISIÓN HUÑNCAVELICA

Mahuimpuguin renane ... ni gente lo hoce



Expediente li\*

100531

Facto de Emisios

: 21 de marzo de 2015

Facha de Vancimiento - 36 meses a partir da la facha

# RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION

N° 001 - 2019 - MDN

LICENCIA DE

: EDIFICACION MUEVA

USO

I VIVIENDA INSTANSIJAS

DOMETCACION

I RESIDENCIAL DEMSIDAD BASA

ALTURA

:2.60 %%\_ / 17950

PROPIETARIA

MONTES QUICHEA VICTOR

DIE

: 46968003

UBICACIÓN

CENTRO POBLADO IMPERIAL MZ 8-LY 9

DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA PROVINCIA: TAYACAJA DISTRITO: NAHIJIMPUQUIO

AREA TECHADA

1 38.34 NG

RESPONSABLE DE LA DBITA: : AAQ. DAVID EUCALDE BALVIN DENEGRI - CAP N° 5654

DERECHO DE LICENCIA

:5/. 100.00

RECIBO NV

: 063631

**CHSERVACIONES** 

TRINGUNG

LA CERIA A EDIFICADE DESERVA ALUSTARIE AL MICHECTO PRESENTARIDO, SAIO LAS MISDALIDADES A VIEL Y AL PROTECTO APROMADO, MUSI LAS MODALIDADES C 1 D. CUALQUED MICROSCON QUE SE INTRODUZCA BIR BI, TRÁMITE CORRESPONDIENTE O RIVI AUTORIGACIÓN DELMA SIN ERECTO LA PRESENTE UCKNOW.

Balterrapoosis, 21 de morze de 2019.

88

- Children

Plans Princip Set - Non-Improved Transpir Humanitalia C AWW.dru 62910711460411200 DF





# BUSQUEDA

TIPO DE BUSQUEDA : PERSONA NATURAL.

Applied by Nombres: HONTES QUICKGA VICTOR

Efectuada la búsqueda registra los siguientes datos :

PERSONA NATURAL DOCUMENTO

PMOGGGGGGLGTSSG MONTER QUICEER, VICTOR PLESSING TITULAR ACTUAL

D.B.I. : 46966093 HE B LOTE 9 -CENTRO PORLADO EMPERIAL-DETO: HURSCHVELICA

PROF: TAXACAJA DEST: BARGINFUQUIO

Se axpido el presente reporte a las 15:31:58 horse: del dio 21 de Marzo del 2019.



Officing Registral: JUNEA

REP, BURE





# BUSQUEDA

TIPO DE BUSQUEDA : PORSONA INTURAL.

Apellidos y Mombres: OR PludLA GAPCHA MARY LUC

Efectuada la búsqueda registra los siguientes datos :

PERSONA NATURAL

Febru : 31/832948 (1032-88)

DOCUMENTO

PHOTOCOCCLETS21 DEDRIFTLA CARCHA, MARY LOS

D.M.I.: 48402842

PLECESSAS TITULAR ACTUAL HE B LOTE 9 -CENTRO RUBLASO IMPERIAL-DETO: HURNGAVELICA FROV: TRYACAJA DIST: SAMEINEUQUIO

Se expide el presente reporte a las 15.32.40 horas: del día 21 de Marzo del 2019.



Oficina Registral : JUNIF

Página, 1 de 1 DOM: BLAY sumarp.

And Improved 19 - Sale Transport

# CERTIFICADO LITERAL

Antonockers (Augistral - PTERSON)

CERTRO FOR ADDITIONAL RICHER LOTE II.
SHIPSON
STITE HARMONELEA FROM TO NO LANGE AND BRIDGE

OR THERE

Make in A Cold Grown

TRANSPORT DESCRIPTION

44,000

43.0000

NG 00008

Trusing America

MONTHS OUTSING VICTOR NA THE STREET, THE PROPERTY OF A PROMISE DEFINITIA CONTRE NAME AND THE DISC SELECTION OF DRIVENING

Herrita y Colestian (an decuate)

TERRORIO. Am: 10,000 10 CHECKO HELIDAG DOLMS AND A DARKERY INCOME. frieds. 15.8000 PK Despte 1200 IN THE RESIDENCE HOUSE (0.1200 W). CHRISTEVEDINES CHIEFE EX YOU, HICH Foote: 750.00 PL

Average Reprinted

PRED45:

INSCRIPCION DE PLANCION TRADADO Y LOTOACION.
Assert de Presentación for 1507-30078000 de 6004/0007 a hasse 16 48 15.
Pagial also francio SAMPANEDO COPRIE (E.C., 1525)
Parte de Hestragos (1704/000)

TRUMPTERSONS.

MUSERCON SE ESTROHO SE PROPEDHO Assess in President No. 2007-001-0015 of HECKETT 4 Hose III 10 31 Registrato Publico PERARD JACON, MANUEL SCHOOL III Tracks (8 Hardspolin (\$100-2001

a evacencion de comma venta-

Avent in President Av. 2114.006 path or control to a future of the co-department Police WEEK MARTHIES, LIGHT Fects to Prof (CSF 1305GOF)

Expressympto: / Disables on Transfer-

He extended stirlags passibilitys.

C. Pagarinan and handle pap common and is thereasts varieties of ryaginess corresponds common a common to a partie right of the sol to accommon the season.

Sa assetto ergraneres carrello etto a teo 10:32 ve habacian dia 21 do Meiso dar 2010.

Published N° - 2018-200701

Parameter IN THE WILLIAM AND MICHIGARD COMMUNICATION AND ADDRESS A

OTO NATIONAL JUSTICE

Parker 21/03/1919 16:73-07

Plant Ctell

Serie Register 4: 104 - State Reviews

sunarp

# CERTIFICADO LITERAL

DEHTRE PERCAPO RAPERIAL NE RILOTE E PROBINSIA EATE HERRICANE CA PRONT TOYALAN SHIT NEH MARVISED

histodene/legislor: P1658425

Use Strengelsk

Bluesier, NO CARGONNI.

Siele: INSTRUMACTOR

Aslento 10005

DOLLAR OF SMITH

PROPERTY OF PARKS OF TRAPEST TATEFOREM.

PROPERTURES, TITLES COPPER

Interest y fortestate and

MEMBRAS COLLABORATION LLDS DIS. DARRESTERS CONTRAS. A 8 DEL DARRES DE VOLLANCIA LLD DIS. DARRES DE VOLLANCIA LLD DE DARRES DE VOLLANCIA

Titobus upon many reductions in the propriationary

SMOOD OF DESIGNATION OF DESIGNATION OF THE THORN SELECTION OF THE SELECTIO

Division of the Control Organisation and the Control Organisation (or recent state and the Control Organisation of the Control Organisation (or recent state and the Control Organisation of the Contr

Sorry sufferman or Visit

Publicated IV - 2019 240750 - Develop D 120.00 Dayer W2/000 005/04,05 ANTHORISE MARKET.

Others Reported - GINNS

Person protestion value for

PAge 18.1.10 4

Straingerant yet benevaled

sunarp)

# CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POSLAÇO REPORA MES LIFIC O PROSENSE SEPTO DEMESANDA EN PROVINCIAN CHES ANNAMENTALIS.

tar utolejetik

Sharobi HD-DATO/Sharobi

Desire DATES AND A

Attackons Riginal PS09431

Askerta 60092

Inverse Nº 55000

Department (

processor and the second section of the processor and the second section is the second section of the second section of the second section is a second section of the secti

HOLD AMERICAN SECTION AND THAT - DARREST AND SHOULD SHOULD SHOULD SELECT THE SECTION SECTION SERVICES.

Transportungs of the automorphism with an extent manufacture and the control of t

B. DESARRAM DE PORTAGONARIO DE LA RECONERÍA MÁSICA. ACROSTA DE DESPONARIO DOS REPUBLICOS EL APTORO DE DESARRAM DE DESARRAM DE LA RECONERÍA DE PROPERTO DEPARTO DE PROPERTO DE P

Employers Experiedoxinatero Ferita de majoriposes

2007 - SOCIENT IN THEODOST A TONE TO SELECT 2007 - STOCKET THE SELECT CONDUCTOR

Average ( 0 - 0.00

Many Register - 145/00

Special control of the control of th

Publician PT - SHIR-COTTEL - Conscious SHISSING Copies ACCESS MERCALES, NATIONAL ANASCE, HT

Office Repetal, JUNE

herw 2000/driving story

Pages Side 4

sunarp !

Day Repair VV - New Assessed

# CERTIFICADO LITERAL

DENTAD PORGED AWARMANE BLOTE'S 2-000046 DENTA HERICANTAGE PROV. TORGE AN BET SHEARING AND

SHAREN HO SHIROTONY

Dissis PATERACTOR

Antonioro Pagarar, Pietratti

Askenio bistos

Anna W D.C.

Secretaries:

PROTECTION IN ADDRESS VALUE

COMMISSION - TOTAL OR COMMISSION - TOTAL OR COMMISSION - COMMISSION -COMMISSION

STANDARD COLORS SETTING SETTINGS OF STREET

Hauter may during the bar to be become

LOS O MODE CLAPACIDADES SON COMPREMENTADO DEL SECURDO DE RECEPTO DE RELA MARTILLA EN MAZO DE RABBECT ACCUMICO. EL CALDAS DE CORPERA DE SU ACTURADO VECHENTARIO, LA SICURDA, CONTUNDA COMPREMENTA POR LANGUERRA Y COCO COM COMPRESONADO, NAVARRA MODO DE RABBOCTO DE SELECIO EL PROPERTO CONTUNDA COCO COM COMPRESONADO, NAVARRA POR PROPERTO DE CALDADA ACCUMICADO CALDADA DE PORTA DE LA RECORPINA ACCUMICA DE COMPRESONADO DE PROPERTO DE CALDADA ACCUMICADO SALPER DEPARAS. ACUAL SUCRESONADO ACADA RESCUE ACUALDADO DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE COMPRESONADO DE CALDADA DE COMPRESONADO DE CALDADA DE CALDADA DE COMPRESONADO DE CALDADA DE CALDA

Street of particular for STREET OF STREET OF STREET AND STREET AND

Ottorochagoret Advan-

SONA RECISTRAL Nº VIOL DESCRIPTION DE RESPESSO

Lidio Bress Maga Murricon escurración de la Marco Sc

The Art of the contribution of a feet and tributant of the art of the second of the contribution of the co



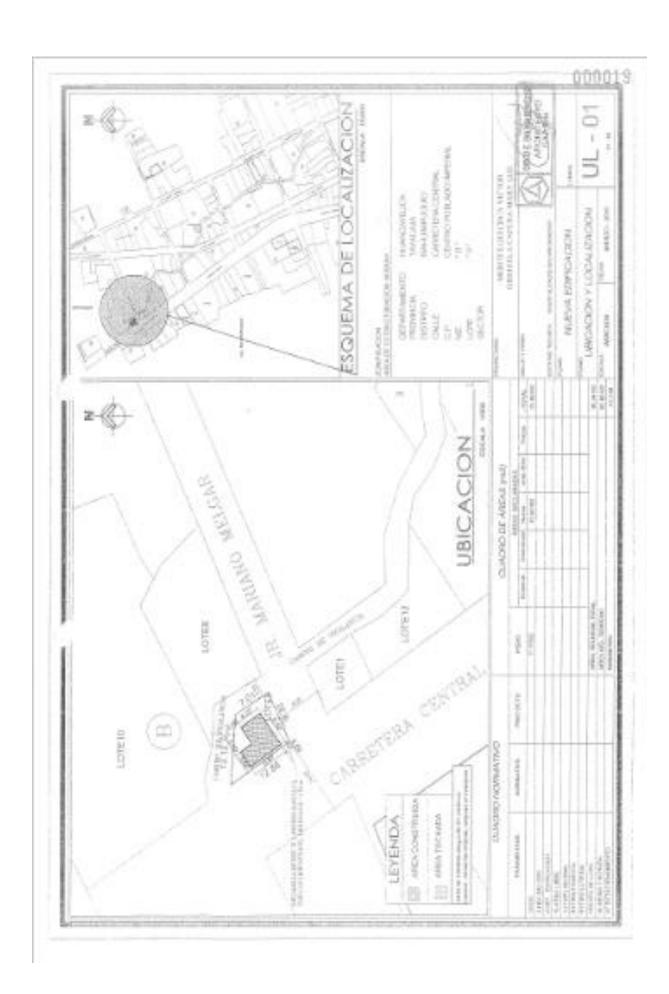
Printerior 97: 2019-2020 91

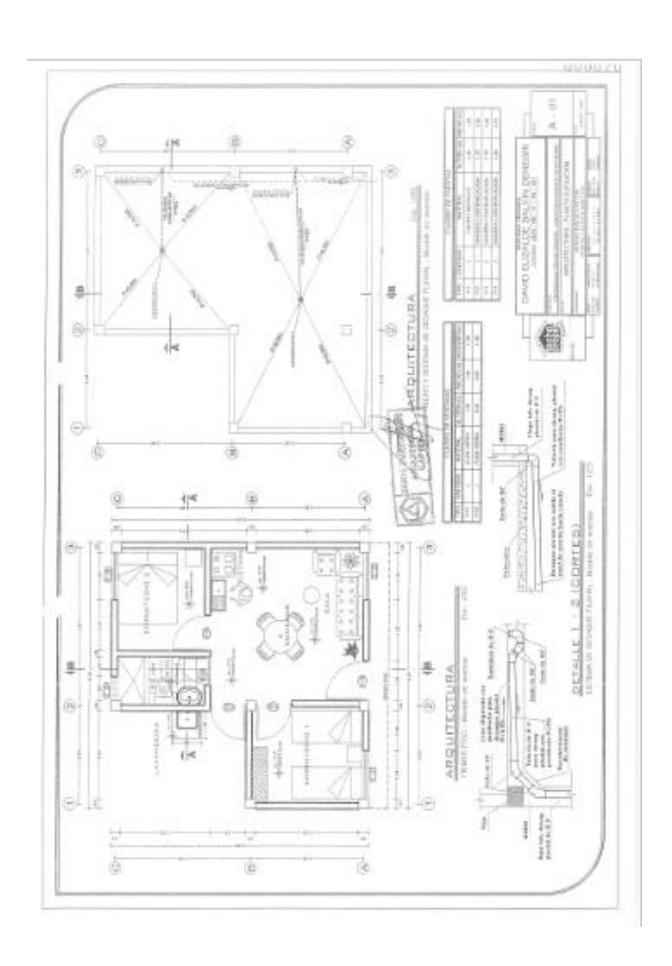
Centrus 5 "15.00 Centr ADEEDO GONDALTS, NATHERNA ABREST.

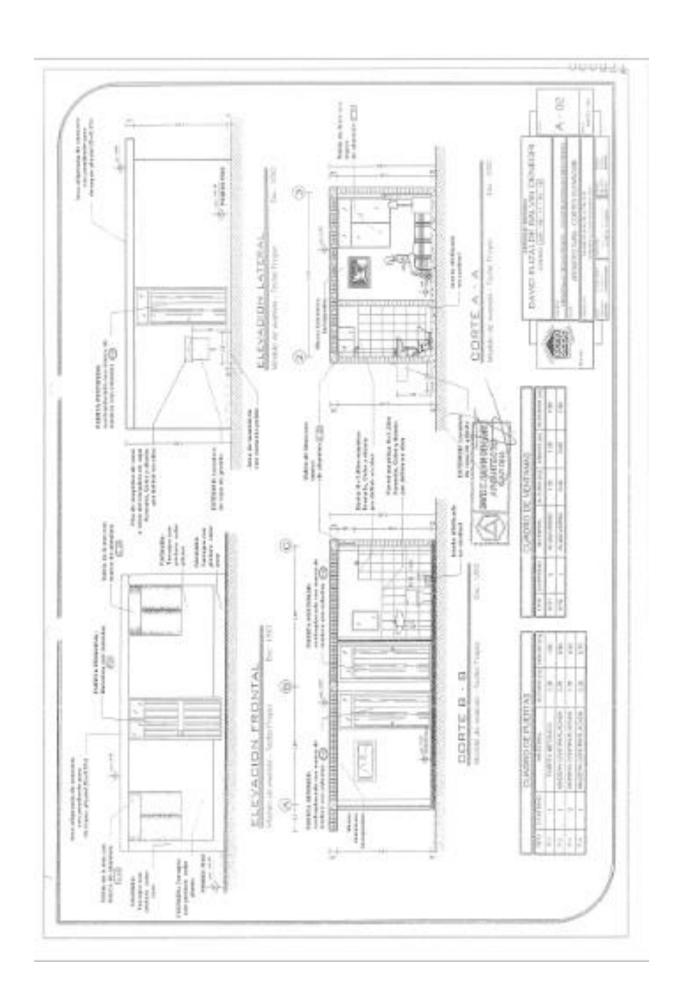
Price Regions: JUNIA

Feder (CRIMITE) (ESCO)

Pages 6 64 4







# DECLARACION JURADA

Sefores Fondo MIVIVIENDA S.A. Presente

fref: Gastos Generales para la construcción de modulos VIS an Huancavelica.

El que suscribe David Filipalde Barvin Denegri, identificado(a) con 1993/2278, comitoliado en un Nemesio Rásis Nº 1301 del distrito do El Tambo de la provincia de Huancayo del departamento de Junio; representánte legal de la Entidod Técnica David Elizable Balvin Cenegri DECLARO BAJO JURAMENTO que el incramento de los costos en la construcción de mádujos de vivianda de interies social en el departamento de Huancavelica, se deben a los siguientes gastos adicionales que incluyen otros aspectos propios de la Región Huancavelica, que no están considerados dentro del proyecto que se ejecuta en otras regiónes del Pera.

Sobrecostos Operativos. La gargrafía agresia de la región fruancavarica, requiere para la construcción de vivendos, la necesidad de reforzar en la cimentación del terrano con predrapteres o hacer zapatas amerradas, para que soporte el paso de la infraestructura a construir. Los mismos requieren un estudio adicional por cuenta de nuestra ontidad técnica, debido e que asumimos al garantizar en los proximos 5 afos dasquais de la cuminación del módulo VIS.

Es de conocimiento general de la altuación de potreza extrema de los potradores de la gana, por lo que mayormente nuestra entidad tecnica debe asumir el pago del ahorio mínimo habitacional requencia.

Las tarifas de trâmises administrativos exigidos y plasmadas en que TUPA pera la ejecución del proyecto son en algunos casos el cuadrupla o quintupla vecas debido que para xe municípios es oportunidad pera capitar que recursos para sus gastes comentes.

Sobreccatos de Traslado de Materiales. Los eccesos a los Cerros Poblados donde se ejecutan los proyectos son generalmente bochas campostries de grandes distancias, donde el acceso de vehículos de gran tonelaje no es poetre por lo que requiere de hacer transbordo con sehículos mán pequeños lo que representa casi el 70% de los sobreccetos.

Los tristeriales agregados como hormigón, arena gruesa y axena fina, también tieses que ser transportados desde el valte del Mantaro dabido a la carencia de los mismos en las zonas de construcción. lo que incremente los costos por el factor transporte.

Sobrecostos de la Mano de Cora. Detodo a la migración masua de pobladores de las zonas donde se ejecutan los proyectos, debido a la trúsqueda de oportunidades en las oudades y a causa de terrorismo en los años pasados, la mano de obra tiene que ser contratada en las oudades vecinas lo que sumenta los costos por alimentación, amendo de viviende, pagos de lus, agus, teléfismo, vestuario, combustible y movificación semanal del personal contratado. Los gastos de parsonal residente y de supervisión tembién son más elevados.

Es cuento puedo declarar en honor a la verdad.

Huaricayo, 27 de Marzio de 2019.

Bavid Elizolde Balvin Denzgri DNI N°: 19932278

HALF LANGERS

ANALYS I	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	100000000000000000000000000000000000000	250	SET.		
180100	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	District Co.	1.177			
NUMBER OF STREET	months & As-					
Seeks						
sets recessi	76.01					
	The same of the sa	3 - Sty - 1	960	100	Sate	16.
11.00	COLANDO PRIMARIOSO					
.00	(h.c) - 69, a (6) 185 a con	-4	9.80		1.00	
100	ACCUPATION OF STREET			2.0		
1440	MICHAEL STANDARD CARPETT	1 22			1540	
10.00	MALE DE TOTAL CONTROL DE LA FARRE PORTO.	1.6	1,00	5.00	8.5	
-1104	PRODUCED PERMANENT NOT HARRIST ST.	149	4140	1.53	100.16	
1100	Service Control (Climbon 480) et	4.5	0.85	3.25	80.0	
11.00	ATAMO MANAGAMATAN INTO MORE	100		2.00		
1107	to addresses scientification — (i) and the line	1 22	- 113	-	74 to	
440	EMPORES CARDIOCHTE SEEL	14	12	100	34.77	
99.70	CMICORES and the value of the collection	76		(84)	7520	
10/21	NO COMPANIES OF S	1 1	5.30	234	78.0	
140	Primari H CONCRED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	14	1.00	(No. of	86.00	
142	potential settlem is companied. If the	- 22	2.00	-	20.1	
20.00	DODRES TO CHENNON YOU	4.0	1.60	(0.144)	and the	
100	(11) provide (not contract) - further transmission.	150	0.40	5.0	39180	
(1-6)	DOMANIA ACSONIA SERVICE	100	150	430	3=10	
349	VALUE THE ENGINEER ASSESSMENT	12	1.0	104.04	20.00	
2.9	nick and constructed	100	Jacor	-0	(8.8	
11-25	200 Francis 200 (200 H) Francis		1.0	894.09	Aire Re	
(her)	USH MONAL ROW(0108HC3N(0)	100	5.9	24,58	80.00	
(8)	DOMEST HERE OF MINE A PROPERTY HOST AND RESERVED.	1	4.0	346	101.0	
1110	Sentit Control to Friday (Sentition of Control of Contr	1			4000	
18.01	with Minimum State on Site 400, Color and on	100	2.0	634	time of	
10.00	WHERE BUTTON PASSAGE			- 11		
14.00	MANAGEMENT PRANTING TO 18	115	1.30	11.65	19019	
100	INFO AT CALL SECTION OF THE PARTY OF	1 2	15.00	110	1510	
1610	11-81-20-0-1-00/01 +E2-0001-1-E2-11-0	1 2	10.00	14.00	17779	
362	1010 X 121 (100 Art)	4	ind"	3,14	201.06	
81.80	TREE I FAVOR REDE.	1 3				
8551	to move an electric seasons	1 12	17.00	14.67	+126	
0.01	PARTITION OF THE PARTY.	100	140	400	20.0	
2010	TOCKES F COMMANDOWN					
-000	SOCKERS SERVICE STOCK NAME.		- 1	- 1		
400.00	MAYOR HISTORY THE	110	- 17	11.11	210	
80.5	MALION HARBOO NO RECO	1 3	200	-0.0	1955	
360 20 ·	an registrate state .	1 2	- 17	547	10	
30.01	CONTRACTO CONTRACT LA DICTION 1 - TH CI-	1 1	111	0.0	1110	
14.00	DARWICKA (c) BALISTA	1 3			100	
4.6	NIN-12-REACKS-CO-COM-2C STR. (OL) PRO-1	10	210	10.0	140.60	
40	PERFORMANCE AND ADDITION OF THE PERFORMANCE.	10	1.0	Con-		
3.40	Low-rived do everyone		-	-	1,0,0	
1100	defend Clever (Cliff Lorent HT 4070) (Easter 190)	- 1	-11	Chir	100	
19.00	Marrial	1 200		- 11	2.15	
1130	Contract to be contract and the	146	244	+ 14	200	
	/ J					
				1		
	O mar summer	1021-	44 A	Mark Mark	Stage Control	

TILLE	The second second	1 1 1 1 1 1 1 1	1957	100		100	39/00
	The second parameter					- 1	1
-11.00	WANTED STREET						
1,650	Supplied and a state of the			146	174	FR 21	
	10.004740x1(44)2000x9(	0.0					- 10
114511	TO SELECT CONTRACTOR OF THE PARTY.			- 19	82	72	
	Laure face and control of						
22.5	promise a series of the contract of the contra					17 10	
1-9-85	STATE OF THE PROPERTY OF STATE		770		1400	11.80	
1000	CONSCIDENTISMS			- 1			1.75
196	FORWARD REPORT OF STATE AND			0.00	110	104 (41)	
	LIMBS CONSTRUCTOR AND INVESTMENT		0.00		1000	0.04	
1.40(0)	A MARKALINE BROTHLOOK CA NO SECTIONS.		764	6.00	1.15	10.81	
1040	4.000 F-000 H-175 (M)				0.00	70.0	
18100	HARRIST SECTION OF THE PARTY OF						1.40
	MARCHA OF SELECTION OF SELECTIO			- 0	10-34	20	
18.00	(11111101110110010010475011						1.0
1447	WHEN THE RECORDS AND ADDRESS OF THE PARTY OF			100	0.46	200	
19.06	projected a schoolestera supervand.						100
1844	PRODUCT SPECIAL SPECIA			1.00			
DAME:	A STREET OF A STREET OF THE STREET OF	- 0		100		100	
1416	SAMPLE COOK OF COOK HOUSE		-	- 2	79070	1472	
7734	and desired special property.			- 2	14.00	1940	
1764	SHOP CROSSING LAWRENCE OF THE PARTY.		-	- 07	200	700	
10.00	Service services						
-6.11	1935 1114 124 (P.O.)			100	0.00		140
20.0	Sede Waterstein		:	100	14.00	70	
1000	BARK BERSHOOK OF THE DEC.		500	100	106		
distant	DRINATED BLOCK TO THE		-40		100	>130	
200	Todaries, had applicable from July 17		- 10	100	- 10	-10-	
200	SHAR OTHERWISE SET		- 100	164		0.184	
415	PRODUCTS SERVICED DRY			-	110	10.11	
4.00	SWIRE SHIP (TO/)		110	100		1500	
17	North Control (1917)		4.6		1111	-00	
2.5	French Common District French			100	1195	1101	
11.00	CONTROL OF A SOCIATION		79	0 =	1111	4111	
14.11	Set the 1% while liber		-	100	- 1		-
17.00	Substitute (COLUMN SALE)		79	100	71.00	19833	
11.65	AHADIDAGAR STANALANDAG		- 100	1100	\$100	140.00	
	Contract Constitute 11 to Charles		1405	106	200	79.70	
10.64	Committee of the Commit		100	-0.00	-0.0	19.0	
	0000 pages -						inin
	NATIO GRADUCE	2.6					3/30
	FIRST	118					
	200.00.00						11775
	100	1000					
	- 10 K 1 PAGE TO ST						100
							36,00

### PRESUPURSTILLE DESIGNATION

PARTY AND ADMINISTRAL PROPERTY OF THE PARTY AND ADMINISTRAL PROPERTY OF THE PARTY O

and Timbre			201/10 E. Ern 36	Marie: 1810229			
Page 1881	ACTOR -		wards		BIDDEL .		
	S. L.A. SHIPP IN PRINCIPLE.	and Marieta Marie	nite e forme or an extense as	and the state of the state of the state of			
		ate.		COST IN COST OF LIVING	100000		
White Therefore			Up Beer Ing				
personal.		AVECTOR.	In Other in These		Charles Days Director		
Phohala		DADE	Admitted		4.		
Printer.	Part de	PODSIN	L28:				
Constitution Colors	12/70/700	Telephine addr.	10				
		nantiaties	DATES OF THE PARTY			8	
		LA BRESSERA CO					
		FUADAD DE 05	NONETA .				
BRIEW CORRER	UUTkro	5000014650.0	CTHE APPEARAGE FOR HITE				
			entrational manufactures	A MINISTRALA MINISTRALA	du der		
		SHEDS DE ALE					
		WARRESTEAS	MATCHIT NAMED I.				
and the same of th		FLACHBORIOS	HERATO.				
CENTINE LOS AN		SPERIO					
		CL-Dominica					
		CONSIDER					
		COSTA MENTION					
			DERFLANLISERA				
TREMES		Table Control	THE STREET				
		Ti Annhun be	MATERIAL TO A STATE OF THE PARTY OF THE PART				
			DO, PRINCEL TERRICORDISCO	N. SOUTH CONTRACTOR			
		(SIMILITY PARK)					
		LUCKSU OFF		1			
PROV		Attitut ()					
		FTRere win VS					
		The behalf tradels bads to distay andwi					
		DACHAGA	STATE SHAPE OF THE PARTY PARTY.			_	
		MMARIEY British (Evens, especies, spin years)					
		MOSS CONTRACTS					
7.000.000.000.000.000	man '	CORNECT OF DOVIN COMPANY OF DE DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE ACCORDANCE					
PROVIDENCE / PRIN	COMP.	AMERICA INC. DAMPHEN DE SON CONTRA					
		Ten Sala production to de la recognita					
		CHELDING.					
			1,1000000000000000000000000000000000000				
		PLETON HYD	CFA.				
		00EEE24-566			1.		
		146744			1	-	
		TOTAL STATE	BE S SUPPLIED A LOS BYTCH	OPERO.			
DOWNTON		-			-		
			CRESCONTRAPLAÇÃO AS CISAR		4	Y	
			MARCO FINAL CYSTAD SCIENC				
		94290.0	ALTERNATION AND A PROPERTY OF A		100		
		3034			8		
		SUMMO					
ODWARM		SCORPAGE TO	BETS PROCESS		1		
44754111		SCHOOL PROBLEM	INCAPTED ATTEMED		-4	¥	
		BUDDING Y LAK	PURPLE SECURITY			Х.	
			CONCERCENCED PORCHE			7	
APANATOS SASTANOS	1 September 1	EASIANCES DC					
The second second designation of the second		DOMESTA			1		
		P094-31-10		-	-		
		TRANSPORTATION AND STREET					
		(MATERIA)					
		CROSADA E	Maria A				
			9.625 mm.0.1 a.4564				
		TyleDate State	Change attended to the				
		TANK BENCHMAN AND THE			- 4		
Neflscholowes sum	77904E	St. Mall Decision	ALTONOMISM DATE				
NETH-ACCORDING	179040	CLACALES DE					
INEFALACIONES SLO	(19904E	SACARBURG				-	

	BALEARIAATRIBRE		00005		
	HEE DECEMBER DERBRAMMENT HIS, RECEIPED A TRANSPIR CALA DESIGNA CLAS. HE BARCULANA.				
	FOZOFROVERONAL (*)		X		
	(1) Ex caso que el provecto holora prevantación els	ortation.			
B487ALACIGNES SAUCTURUS	BALEAS OF SCHAOLS OF 1.	2	Y.		
	SALIDAS DE DESABUE DE 4 "	2	Y Y		
	Broke Bigglion DE 1s.	3	Y		
	RECEIVED OF 2' O BAS	1	The state of the s		
	SHEW SERVER DE NO.	- E	Y		
	KADILAS DE COMPLEKTA.	2	Y		
Etymospieniu makyn jakos garandos y ud	did erripularos de ley				
El Gelits Ciredo por la construcción de la vivie	nds con las especificaciones antes mentionadas anciumbo	a la aura da :	813335.1		
	nda con las específicaciones artes mensionadas asciando a vivienda con el pocoentaja de 1895 sedende a la suma o				
Los Gueros Generales por la construcción du c	s Manda con el porcentaje de : 18% sedende a la suna :		5749663		
Los Gaeros Generales por la coretrucción de la La Utilidad por la construcción de la vivienda-	s Manda con el porcentaje de : 18% sedende a la suna :	H:	57 4961.1 87 1750.7		
Los Gaeros Generales por la construcción de la La Utilidad por la construcción de la vivienda-	s Wands con el porcentaje de : 10% pedende a la suna el el porcentaje de : 2% esciende la suna de ; on las especificaciones anies mencionaties ascienda e la	H:	8 ( http:// 5.7 4961.0 5.7 5760.7 5.7 5761.9 5.7 5761.7		

ONCE WONDERS

Sharing Times Shari Charles States Topics JUN-68-11-48 19

Propose Section in creas augusts fol Probat NATESEC | 集團計算量量量

# ANEXO 6 DOCUMENTOS DE CONDORMIDAD DE OBRA

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAHUIMPUQUIO

### CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA Nº 006-2019-MDÑ

PROGRAMA TECHO PROPIO - FONDO MIVIVIENDA S.A.

### ENTIDAD TECNICA:

> DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI

### PROFESIONAL RESPONSABLE:

> DAVID EUZALDE BALVIN DENEGRI

CAP N° 5014

### DATOS DEL PROPIETARIO:

➢ PROPIETARIO(A) : ARANCIBIA CHAHUAYA RITA DIANA

> DNI N" :45129022

UBICACIÓN DEL PREDIO

DISTRITO : ÑAHUIMPUQUIO
 PROVINCIA : TAYACAJA
 DEPARTAMENTO : HUANCAVELICA

DIRECCION : CENTRO POBLADO IMPERIAL MZ G LOTE 11

### DE LA LICENCIA DE OBRA:

➢ LICENCIA DE OBRA N°. : Lic. N° 002 - 2018 -TP-IMDÑ

➢ AREA TECHADA 1ER PISO : 38.34 M2

DESCRIPCION DEL PROYECTO : AMBIENTE MULTIUSO (SALA, COM EDOR, KITCHENETTE CON LAVADERO), DOS DORMITORIOS, SS.HH. CON LAVADO, DUCHA E INODORO.

La obra que se verifica se ajusta al proyecto aprobado, siendo de responsabilidad del profesional de los procedimientos adecuados durante la ejecución de la obra.

Se otorga el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA respectiva, al haber cumplido con presentar los requisitos y derechos de pago correspondiente.

Nahuimpugulo, 08 de Enero del 2019

legi. Mercy S. Estado Meyta

### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE OBRA

Por medio de la presente, yo ARANCIBIA CHAHUAYA RITA DIANA, identificado con DNI N° 45129022, domiciliado en: CENTRO POBLADO IMPERIAL MZ G LOTE 11, distrito NAHUIMPUQUIO, provincia TAYACAJAJ, departamento HUANCAVELICA.

Damos conformidad por la culminación de la construcción del módulo VIS, hecho en nuestro predio, por la E.T. DAVID ELIZALDE BALVIN DENEGRI, habiendo cumplido con todas las especificaciones requeridas por el FONDO MIVIVIENDA, por lo cual firmamos por propia voluntad.

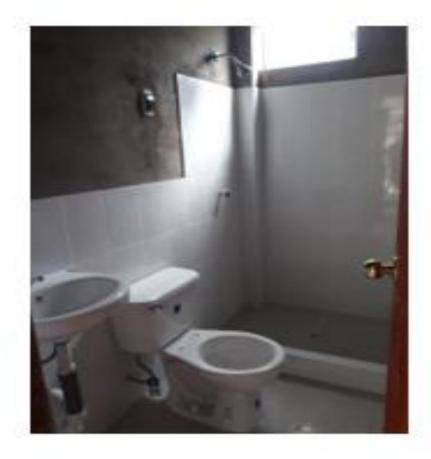
ARANCIBIA CHAHI DNI N° 4	

CERTIFIC	O: QUE	SIP CH	CUE A	HECEDEN CO	TA
DIAM					
<b>DECTIFICATION</b>	G (4.5)	W 45	129	022	
QUIENES ASS PRESENTE D	OCUMEN LA	S RESPONS	SANLID	ADES POR EL	CONTENDO DE
30	de J	OVENS	RE	de 25/A	





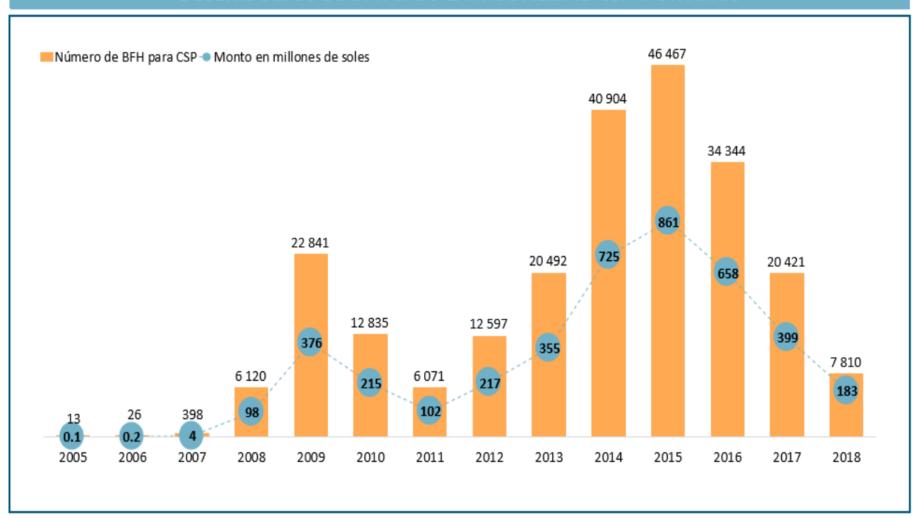






# ANEXO 7 OTROS (CUADROS)

# DESEMBOLSOS DE BFH BAJO LA MODALIDAD CSP POR AÑOS



# BENEFICIARIOS POR CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA	TOTAL DE BONOS POR EL GOBIERNO		BENEFICIARIOS DEL C.P. ÑAHUIMPUQUIO
1N-19	10000	59	2
2N-19	10000	272	14
TOTAL		332	16

1N-19	TOTAL DE BENEFICACIOS POR LA E.T.	BENEFICIARIOS DEL C.P. ÑAHUIMPUQUIO	PORCENTAJE
1N-19	59	2	3.39%
2N-19	272	14	5.15%
TOTAL	332	16	4.82%

BENEFICIARIOS DEL C.P. ÑAHUIMPUQUIO	TOTAL DE CASA EVALUADAS
16	9

# **PRESUPUESTO**

В	С	D	E	F		G		н	1
IMIENT	:Nro 001-	2019							
		LIZALDE	BALVIN	DENEGRI					
s				DULOS - TE	снов	PROPIO			
L PROY	:JUN-68-	11-2N-19							
								MONTO	ORDEN DE
ITEM		CON	CEPTO		s	TOTAL DLICITADO		APROBADO UPERVISION)	COMPRA / COTIZACION
1	MANOC	E OBRA	- PERSO	NAL OBRA	Sł	290,400.00	Sł	290,400.00	ECLARACION JURAD.
2	ADMINIS	STRACIO	NYSUEL	DOS PERS	Sł	106,400.00	Sł	106,400.00	ECLARACION JURAD.
3	ALQUILE	R DE MA	ATERIALE	s	Sł	23,280.00	Sł	23,280.00	ECLARACION JURADI
4	ADQUISI	CION DE	MATERIA	ALES					
			FIERRO		Sł	131,200.00	Sł	131,200.00	ECLARACION JURADA
			CEMEN	то	Sł	229,920.00	Sł	229,920.00	ECLARACION JURAD.
			LADRILL	.os kk	Sł	231,040.00	Sł	231,040.00	ECLARACION JURAD.
			AGREG/	ADOS Y O1	Sł	154,284.80	Sł	154,284.80	ECLARACION JURAD.
				DTAL SI.	Sł	1,166,524.80	Sł	1,166,524.80	
				GV	Sł	209,974.46	Sł	209,974.46	
			10	TAL	Sł	1,376,499.26	SI	1,376,499.26	

BONO PARA HUANCAVELICA	AHORRO PARA HUANCAVELICA
<b>S/.</b> 34,563.90	<b>S/.</b> 1,890
<b>S/.</b> 36,453.90	

PRESUPUESTO POR MODULO				
S/	36,453.90			

TOTAL	(80 MODULOS)	TOTAL 1 MODULO		
S/	1,376,499.26	S/	17,206.24	

UTILIDADES	GANANCIA REAL
S/ 1,794.42	S/ 19,247.66

### VALORIZACION QUE SE PRESENTA PARA OBTENER LA CARTA FIANZA

### VALORIZACION DE OBRA - 1 MODULO (REGION HUANCAVELICA)

PLAZO:

12 SEMANAS

DIRECCIÓN: REGION/DEPARTAMENTO.HUANCAVELICA

PRESUPUESTO			AVANCE DE OBRA												
ITEM DESCRIPCION		REFERENCIAL	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	5 SEM	6 SEM	7 SEM	8 SEM	9 SEM	10 SEM	11 SEM	12 SEM	TOTAL
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELINARES, SEGURIDAD Y SALUD 01.01 TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR ESTRICCTURAS		74.60	74.60											72 0000	74.603
02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS 02.02 CONCRETO SIMPLE 02.03 CONCRETO ARMADO		652.42 2398.15 8269.96	652.42 599.54	1,653.99	599.54 1,653.99	1,653.99	599.54 1,653.99	1,653.99	599.54	*					652,419 2,398,145 8,269,963
ARQUITECTURA  03.01 MUROS Y TABIQUES DE AI  03.02 REVOQUES Y REVESTIMIE  03.03 PISOS Y PAVIMENTOS  03.04 ZOCALOS Y CONTRAZOC  03.05 CARPINTERIA DE MADERA  03.06 CARPINTERIA METALICA Y  03.07 CARPINTERIA DE ALUMINI  03.08 PINTURA  INSTALACIONES SANITARIAS  04.01 APARATOS Y ACCESORIO  04.02 SISTEMA DE DESAGUE  04.03 SISTEMA DE AGUA FRIA	ENTOS ALOS HERRERIA O VIDRIOS Y CRISTALES S SANITARIOS	3261.62 2386.77 1166.85 525.65 633.48 428.81 375.25 101.24 584.18 789.67 510.07		394.83 255.03	815.41	815.41	815.41	815.41		394.83 255.03	1,193.38 583.43	1,193.38 583.43 262.82 316.74 214.41	262.82 50.62 584.18	316.74 214.41 375.25 50.62	3,261.620 2,386.768 1,166.853 525.646 633.478 428.812 375.248 101.239 
INSTALACIONES ELECTRICAS Y MEC   05.01   INSTALACIONES ELECTRI   05.01   SALIDAS ALUMBRADO, TO   05.02   SALIDA PARA INTERRUPT   05.03   CONDUCTORES Y CABLE:   05.04   TABLEROS DE INTERRUPT   05.05   APARATOS Y ACCESORIO	CAS MACORRIENTES, FUERZA ORES B DE ENERGIA EN TUBERÍAS CION S ELECTRICOS	98.10 139.62 92.42 1348.93 253.40 157.75						49.05 69.81		, ,	49.05 69.81 46.21 253.40 157.75		46.21 1,348.93		98,100 139,620 92,420 1,348,930 253,400 157,750
	COSTO DIRECTO   S/.   Gastos Generales   20.0/   COSTO TOTAL   S/.   Utilidad+Impuesto Renta   7.40/   SUB TOTAL   S/.   IGV   18*   TOTAL   S/.   Porcentaje de Avance de Obra	7% 4,849.79 29,098.71 % 1,794.42 30,893.14	1,326.56 265.31 1,591.87 98.17 1,690.04 528.32 1,994.24 5,47%	2,303.86 460.77 2,764.63 170.49 2,935.12 528.32 3,463.44 9,50%	3,068,93 613.79 3,682.72 227.10 3,909.82 703.77 4,613.59 12,66%	2,469.40 493.88 2,963.28 182.74 3,146.01 566.28 3,712.29 10.18%	3,068.93 613.79 3,682.72 227.10 3,909.82 703.77 4,613.59 12.66%	2,588.26 517.65 3,105.91 191.53 3,297.44 593.54 3,890.98 10.67%	599,54 119,91 719,44 44,37 763,81 137,49 901,29 2,47%	649.87 129.97 779.84 48.09 827.93 149.03 976.96 2.68%	2,353,03 470,61 2,823,64 174,12 2,997,76 539,60 3,537,36 9,70%	2,570,78 514.16 3,084.93 190.24 3,275,17 589.53 3,864.70 10,60%	2,292,76 458.55 2,751.32 169.66 2,920,98 219.46 3,446.76 9,46%	957.01 191.40 1,148.42 70.82 1,219.23 219.46 1,438.70 3,95%	24,248,93 4,849,79 29,098,71 1,794,42 30,893,14 5,560,76 36,453,90 100,00%

PLAZO DE CONSTRUCCION	CUMPLE	NO CUMPLE
3 MESES		NO

### CALCULO DE CRECIMEINTO POBLACIONAL

Población Ñahuimpuquio 2015 = 1904 hab. Población Ñahuimpuquio 2017 = 1480 hab.

$$t = \sqrt[n]{\frac{Pd}{Pa}} - 1$$

$$P_{2019} = P_{2015}(1+t)^n$$

$$P_{2025} = P_{2015}(1+t)^n$$

$$P_{2025} = 1904(1 \pm 0.12)^4$$

$$P_{2019} = 1904(1 \pm 0.12)^4$$

$$P_{2025} = 530 \text{ hab.}$$

$$t = -0.12$$

# **VIVIENDAS EN ÑAHUIMPUQUIO**

